



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

 CIEPS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

 EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



COFACTOR

**Acciones para el
fortalecimiento de una
política social para
grupos vulnerables**

Comité Editorial

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de
la Política Social

Carlos Eduardo Barrera Díaz
Universidad Autónoma del Estado de
México

César Camacho Quiroz
El Colegio Mexiquense, A.C.

Ériko Flores Pérez
Gobierno del Estado de México

Laura Benhumea González
Universidad Autónoma del Estado de
México

José Martínez Vilchis
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de México y
Municipios

Pablo Mejía Reyes
Universidad Autónoma del Estado de
México

Henio Millán Valenzuela
El Colegio Mexiquense, A.C.

Jorge Arzate Salgado
Universidad Autónoma del Estado de
México

Dirección

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga

Coordinación Técnica y Editorial
Gina Sánchez Peña

Diseño

Francisco Javier Mondragón Álvarez

Distribución e intercambio
Subdirección de Vinculación y Difusión
vinculacion.cieps2016@gmail.com

Consejo Editorial

Rolando Cordera Campos
Universidad Nacional Autónoma de México

José Nabor Cruz Marcelo
Consejo Nacional de Evaluación de la Política
de Desarrollo Social

Gloria Guadarrama Sánchez
El Colegio Mexiquense, A.C.

Silvia López Estrada
Colegio de la Frontera Norte

Oscar Alfonso Martínez Martínez
Universidad Iberoamericana

Luis Huesca Reynoso
Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A.C.

Manuel Canto Chac
Universidad Autónoma Metropolitana-
Xochimilco

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de la
Política Social

Cofactor es una revista semestral editada y distribuida gratuitamente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, av. José María Morelos pte. núm. 1222, col. San Bernardino, C. P. 50080, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.

Esta revista es un espacio abierto a la reflexión y al debate de temas y estudios aplicados provenientes de diferentes ciencias sociales, en materias como: pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros. Se dirige a especialistas en el área del desarrollo social y las políticas públicas. Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución.



COFACTOR

Acciones para el fortalecimiento de una política social para grupos vulnerables



D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2021.
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.
Correo electrónico: vinculacion.cieps2016@gmail.com
Cofactor en internet: http://cieps.edomex.gob.mx/revista_cofactor

Editor responsable: Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga.

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, expedida por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: núm. 04-2018-041714071800-102.

Certificado de Licitud de Título y Contenido núm. 16172, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

ISSN: 2007-1086.

ISSN electrónico: 2007-8528.

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE:211/05/04/2021

Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la previa autorización expresa del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Presentación	5
El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19 en México	9
Ursula Zurita Rivera	
La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19	49
Karla Marlene Ortega Sánchez	
Exclusión social en pacientes amputados durante la fase de confinamiento social derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19)	81
Diana Franco Alejandre y Saúl Urcid Velarde	
Sobre los autores	98
Normas para la recepción de originales	101
Standards for the reception of originals	107

PRESENTACIÓN

A casi dos años de haberse declarado la pandemia por COVID-19, el tema sigue siendo centro de múltiples análisis a nivel mundial, desde el ámbito de la salud hasta las consecuencias que ha generado en el terreno social, económico, político y cultural a nivel internacional y local. Situación que ha puesto un particular énfasis de atención en la expansión en el número de personas que han caído en condición de pobreza, pobreza extrema, pobreza laboral o desocupación, principalmente, ya que son factores consecuencia de la crisis económica con índices inflacionarios en incremento, que está trastocando los bolsillos de cada hogar, mermando el bienestar objetivo y subjetivo de cada persona.

Debido a lo anterior, y a pesar de las medidas y políticas públicas emprendidas para aminorar los efectos de la pandemia en el bienestar de la población, el panorama en esta nueva realidad es complejo y representa desafíos gubernamentales, colectivos y privados múltiples, para hacer frente a los cambios que enfrentan los grupos más vulnerables, pues para ellos persiste una agudización de la desigualdad social, el deterioro de sus ingresos económicos, el incremento de las brechas de género, principalmente en la división de la carga de trabajo no remunerado destinado al hogar y a las y los hijos, que son algunos de los fenómenos más recurrentes que amenazan el retroceso en el desarrollo humano.

Colocar a las personas y sus derechos en el centro del desarrollo, tal como lo propone el enfoque de derechos, implica generar nuevos mecanismos de acción pública que contribuyan a dinamizar todas las esferas que conforman la visión integral del bienestar, es por ello que en el gobierno del Estado de México, se refrenda como un compromiso con los mexiquenses que más lo requieren, para así consolidar familias fuertes en su economía, alimentación, vivienda e ingreso.

Desde esta perspectiva la Revista COFACTOR, número 20, busca aportar elementos, principalmente para la toma de decisiones, a través del estudio del entorno económico, social, cultural, entre otros, que ha propiciado esta pandemia por COVID-19; así como, plantear sugerencias

de política pública para mitigar los efectos de esta crisis en algunos grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes; agentes culturales; y personas que requieren rehabilitación física.

En el primer artículo, El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19 en México, Ursula Zurita Rivera, profesora-investigadora de tiempo completo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México, examina las consultas y sondeos emprendidos sobre la pandemia por coronavirus, como un ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, debido a que este grupo poblacional se ve severamente afectado por el cierre de las escuelas, ante las medidas sanitarias de sana distancia.

En el segundo artículo, La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19, Karla Marlene Ortega Sánchez, profesora de la Universidad de Guadalajara-Sistema de Universidad Virtual, discute a partir de un contexto donde la cultura funge como catalizador del desarrollo humano, la importancia de generar estrategias gubernamentales para aminorar los efectos negativos que han golpeado severamente a este sector y a los agentes culturales, tras la emergencia sanitaria por COVID-19.

Finalmente, en el tercer artículo, Exclusión social en pacientes amputados durante la fase de confinamiento social derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19), Diana Franco Alejandre y Saúl Urcid Velarde, ambos profesores investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de México, describen la vulnerabilidad social que presentan los pacientes mutilados a consecuencia de la diabetes mellitus tipo 2 y las lesiones traumáticas en el periodo enero-diciembre de 2020, durante la fase de confinamiento social derivado del SARS-CoV-2.

La colaboración con diversas instituciones es trascendental para continuar con el análisis detallado de los impactos que ha generado la pandemia por COVID-19, desde diversos ángulos y principalmente en los hogares mexiquenses, para poder contar con diagnósticos precisos que permitan reorientar la política social para no dejar a nadie atrás

como se plantea en la Agenda internacional 2030. Así, el Estado debe estar comprometido con asumir la responsabilidad de garantizar la democratización del bienestar social.

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Director de la Revista COFACTOR



El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19 en México

Ursula Zurita Rivera
Profesora-investigadora de tiempo completo de
la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(FLACSO) México

El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19 en México

The right to participation of children and adolescents against COVID-19 in Mexico

RESUMEN

Basado en un análisis documental del marco jurídico, la literatura especializada y los informes de algunas consultas y sondeos emprendidos sobre la pandemia por coronavirus a partir de 2020, el presente artículo examina estos ejercicios del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes (NNyA), en concordancia con las obligaciones internacionales y nacionales que tiene el Estado mexicano en esta materia. Esta población ha sido una de las más afectadas por la suspensión de actividades no esenciales que provocó esta emergencia sanitaria desde marzo del 2020, lo cual provocó rápidamente una profunda transformación de su experiencia vital.

El registro histórico de las voces de NNyA en un contexto excepcional reitera los compromisos compartidos entre múltiples actores que, mediante distintas experiencias, han estado impulsando y fortaleciendo el ejercicio del derecho a la participación de NNyA en México; pero, a diferencia de experiencias previas, las que se han organizado respecto a la pandemia, parten de la idea de que la formulación de políticas, programas y otro tipo de acciones para remontar esta compleja situación en los distintos espacios de la vida mexicana será difícil, sino es que imposible, si se desconocen las ideas, opiniones y propuestas de esta población.

PALABRAS CLAVE: derecho a la participación; niñas, niños y adolescentes; consultas y sondeos; pandemia por COVID-19; México.

ABSTRACT

Based on a documentary analysis of the legal framework, the specialized literature and the reports of some consultations and surveys undertaken on the coronavirus pandemic as of 2020, this article examines these exercises of the right to participation of girls, boys and adolescents (NNyA), in accordance with the international and national obligations that the Mexican State has in this matter. This population has been one of the most affected by the suspension of non-essential activities that caused this health emergency since March 2020, which quickly caused a profound transformation of their life experience.

The historical record of the voices of children and adolescents in an exceptional context reiterates the shared commitments between multiple actors that, through different experiences, have been promoting and strengthening the exercise of the right to participation of children and adolescents in Mexico; but, unlike previous experiences, those that have been organized regarding the pandemic, from the idea that the formulation of policies, programs and other types of actions to overcome this complex situation in the different spaces of Mexican life will be difficult, if not impossible, if the ideas, opinions and proposals of this population are unknown.

KEYWORDS: right to participation; girls, boys and adolescents; consultations and surveys; COVID-19 pandemic; Mexico

El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19 en México

Ursula Zurita Rivera |

INTRODUCCIÓN

Las últimas décadas han sido el escenario de innumerables cambios respecto a la defensa, promoción y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) en el mundo. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) es la referencia obligada de estas profundas transformaciones que se han buscado impulsar en todos los ámbitos de la vida individual y social de estas poblaciones, con el fin de garantizar el reconocimiento de la dignidad humana, la protección y el desarrollo de la infancia a través de un conjunto de derechos que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas, amplíen sus oportunidades y permitan su pleno potencial. En general, el fortalecimiento de los derechos ha sido gradual y también accidentado, pues hay algunos rubros que enfrentan mayores avances y otros, en cambio, provocan más polémicas entre amplios sectores sociales.

En nuestro país, la adhesión del Estado mexicano en 1990 a este instrumento internacional tuvo visibles consecuencias en los discursos y trabajo de múltiples organismos civiles y áreas gubernamentales que demandaban novedosas y diferentes leyes, políticas, programas y otro tipo de iniciativas como parte de las responsabilidades asumidas en la defensa, reconocimiento y garantía de los derechos de NNyA. En sus 54 artículos, la Convención abarca la diversidad de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales indispensables para el desarrollo integral de NNyA. Como se comentó en otra publicación, este instrumento internacional sobresale por numerosas razones, pero hasta ahora porque es “el tratado de derechos humanos de mayor ratificación mundial que, al incluir todos los derechos, tiene una concepción holística en las disposiciones y principios que la definen” (Zurita, 2009). Entre los Derechos, se encuentra el derecho a expresar la opinión y a que se tome en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

En el caso del derecho a la participación de NNyA, una de las formas más recurrentes que materializan su ejercicio concreto son las consultas y otras formas, como los sondeos, que posibilitan recabar las opiniones sobre las cuestiones que les afectan. A diferencia de la población mayor de 18 años, edad en que se puede gozar de todos los derechos propios de la comunidad política, no pueden participar en procesos electorales similares. Es decir, las consultas se conformaron como una modalidad institucional de participación que, en años posteriores a la Convención, han tenido un desarrollo accidentado no sólo en México sino en todas las sociedades contemporáneas. Como se puede imaginar, este fenómeno tiene que ver con las distintas formas en que diversas autoridades, líderes de opinión, medios de comunicación, partidos políticos, asociaciones empresariales, organismos civiles entre otros actores, conciben la participación de NNyA y más aún cuando ésta tiene el estatus de un derecho; cuyo ejercicio implica la recopilación, la difusión, el uso y los alcances de las ideas, experiencias y sugerencias de estas poblaciones en la reflexión y acción sobre múltiples asuntos y problemas públicos.

En este escenario, en México se han configurado diversas experiencias importantes en la materia. Entre ellas destacan las Consultas Infantiles y Juveniles que periódicamente ha organizado el antes llamado Instituto Federal Electoral y desde 2017, denominado Instituto Nacional Electoral (INE); organismo público autónomo responsable de organizar las elecciones. En el año 1997, después de unos cuantos años de su creación y acorde con la obligación que esta máxima autoridad electoral tiene en la promoción de la educación cívica establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue organizada la primera consulta. A partir de entonces, el INE ha emprendido otros ejercicios en los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y, de hecho, próximamente será la novena consulta en noviembre de 2021. Si bien, estas consultas han tenido una fuerte relación con las atribuciones del INE, en torno a los procesos electorales y el desarrollo democrático en el país, se advierten esfuerzos por abrir las consultas a la expresión de numerosos tópicos vinculados con la vida cotidiana de NNyA en nuestro país (González, 2018). Por ejemplo, la convivencia democrática, la seguridad, la resolución pacífica de conflictos, la equidad, la discriminación, el derecho a la información, la apropiación



del espacio público, la distribución del tiempo, el abandono escolar, los cuidados y trabajos no remunerados, entre otros.

Esta situación vinculada con las pocas oportunidades para impulsar el ejercicio de la participación de NNyA, habría de cambiar con la publicación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014) a fines de 2014 que, dentro de los 22 derechos reconocidos, está el derecho a la participación.

La recuperación de las opiniones, ideas, experiencias y sugerencias de NNyA es un desafío impostergable en México, como en muchos otros países, que desde años atrás han impulsado los derechos de estas poblaciones.

A partir del rediseño organizacional, jurídico, operativo y normativo que supuso esta Ley, se creó el Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y, especialmente, con la puesta en marcha de uno de los mecanismos mediante el cual se desea obtener información periódica por parte de esta población, OpiNNA, se han llevado a cabo varias consultas y sondeos en esta población. Dentro de estas experiencias sobresalen aquellas que han indagado acerca de tópicos relevantes en ciertas coyunturas y contextos, tales como la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, la Restauración después de los sismos del 2017 y, desde el año 2020, la pandemia causada por el COVID-19.

La recuperación de las opiniones, ideas, experiencias y sugerencias de NNyA es un desafío impostergable en México, como en muchos otros países, que desde años atrás han impulsado los derechos de estas poblaciones. En un contexto excepcional como es la pandemia por el coronavirus, se advierten distintos esfuerzos en diferentes países, regiones y continentes por saber cómo se ha enfrentado esta crisis social, qué consecuencias ha tenido en la educación, la salud y la seguridad social, la familia, el bienestar, entre otros rubros (CEPAL-UNESCO, 2020; UNICEF España, 2020a, 2020b, 2020c; CEPAL, 2020). Dada la magnitud de la pandemia y de los incontables y profundos efectos ocasionados en nuestra sociedad, en este documento se pretende examinar las consultas realizadas a partir de 2020 que tuvieron esa finalidad. Esta intención es doble, ya que por un lado, busca conocer las opiniones e ideas de NNyA a propósito de los temas indagados en torno de la pandemia y, por otro, analizar las características de las consultas y sondeos de manera tal que se puedan identificar algunos efectos en torno al fortalecimiento del derecho a la participación.

Si bien, no es necesario ahondar en la justificación de este análisis, cabe subrayar que en el marco de la pandemia, las consultas se han convertido en instrumentos estratégicos para conocer las ideas de NNyA porque, a diferencia de la condición que tienen personas de otras edades y con diversas opciones para expresarlas por vías individuales y colectivas, mediante formas de participación política en cualquiera de sus modalidades institucionales y no institucionales, no disponen de otros medios para hacerlo (UNICEF España, 2020a; World Vision International, 2020). En la emergencia sanitaria mundial, impulsar el derecho a la participación, pero sobre todo crear diversos espacios para su materialización cotidiana, cobra una relevancia histórica para la formulación de políticas, programas y otras iniciativas que, desde una perspectiva de infancia, tienen el propósito de remontar los efectos negativos que ha tenido en la población de NNyA.

Este trabajo está basado en una revisión y análisis documental de: 1) los instrumentos normativos que regulan la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado mexicano, con la atención colocada en el derecho a la participación; 2) los lineamientos conceptuales, temáticos, metodológicos y técnicos de las consultas y sondeos organizados durante la pandemia por coronavirus en el país; 3) algunas consultas y sondeos a poblaciones similares pero de otros países

En la emergencia sanitaria mundial, impulsar el derecho a la participación, pero sobre todo crear diversos espacios para su materialización cotidiana, cobra una relevancia histórica para la formulación de políticas, programas y otras iniciativas que, desde una perspectiva de infancia, tienen el propósito de remontar los efectos negativos que ha tenido en la población de NNyA.

también en torno a esta crisis; 4) la literatura especializada en la investigación en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la atención puesta principalmente en el derecho a la participación.

Para alcanzar los propósitos del análisis, el texto está organizado en cinco apartados. El primero contiene una breve descripción de varios elementos que pretenden dar cuenta de NNyA en general y de la situación en la que viven durante la pandemia por COVID-19. El segundo apartado es una sucinta exposición acerca del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, a través del ejercicio que suponen las consultas. El siguiente apartado presenta las consultas realizadas sobre la



pandemia en México. El cuarto examina las principales implicaciones de las consultas y sondeos en el avance del derecho a la participación de NNyA. En la parte final, se hace una reflexión sobre algunos de los principales resultados del análisis. Es menester añadir que, en virtud de que estos ejercicios se han estado conduciendo en diferentes países y regiones del mundo, la reflexión y discusión de las experiencias mexicanas también pueden contribuir al análisis de leyes, políticas y programas que se impulsan en las sociedades contemporáneas para estimular el reconocimiento y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el mundo entero, en un contexto tan singular como será el de la postpandemia.

1. LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN MÉXICO

Después de más de treinta años de existencia, el derecho a la participación de NNyA todavía propicia reacciones encontradas (Zurita, 2020). Si bien se han elaborado distintos argumentos para sustentar la relevancia del derecho a la participación de NNyA, la pandemia por COVID-19 ha vuelto más apremiante conocer las opiniones y recomendaciones de una tercera parte de la población en México que podrían ser empleadas para la toma de decisiones en los distintos ámbitos y sectores de política pública para remontar esta aguda y multifacética crisis social. Así, de acuerdo con datos del Censo de Población 2020, en México hay 38.3 millones de NNyA (49.3% mujeres y 50.7% hombres), que representan el 30.4% de la población nacional (INEGI, 2021).

Esta tercera parte de la población nacional se encontraba expuesta a ciertas condiciones y problemáticas relacionadas con pobreza, desigualdad, inequidad, violencia e inseguridad que, desde antes de la pandemia, ya amenazaban cualquier esfuerzo por respetar y promover sus derechos. Por ejemplo, basándose en la última estimación de pobreza multidimensional 2018-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Pacto por la Primera Infancia (2021) halló que 1 de cada 2 niñas y niños menores de seis años -que conforman el grupo de la primera infancia-, estaba en condición de pobreza multidimensional. De modo tal que 54.3% se encontraban en ese año por debajo de la línea de bienestar y con al menos un derecho social vulnerado. Este grave panorama se vuelve más complejo cuando

se miran estas realidades según las entidades federativas. La situación de pobreza entre NNyA es más grave entre quienes viven en Chiapas (83.6%), Guerrero (75.6%), Oaxaca (70.6%), Puebla (69.6%) y Veracruz (69.3%).

Las NNyA de la primera infancia, tienen mayores probabilidades de vivir en situación de pobreza multidimensional en México. En contraste, esta probabilidad disminuye según la edad de los grupos poblacionales tomados en cuenta. De este modo, 52.6% de quienes tienen menos de 18 años se hallan en esa condición y si se considera la población total, solo 43.9% está en condición de pobreza. Estas tendencias también se reproducen en torno a la pobreza extrema; es decir, se trata de personas que están por debajo de la línea de bienestar (LPEI) y tienen tres o más derechos sociales vulnerados. La probabilidad se incrementa, aunque de manera menos acentuada, conforme disminuye la edad. De esta manera, 8.5% de la población total en México está en pobreza extrema, 10.6% de la población menor a 18 años y 11.8% entre quienes integran la primera infancia. Aunado a ello, en el par de años que va de 2018 a 2020, en 62.5% de las 32 entidades se incrementó la proporción de quienes se encuentran en condición de pobreza y, de nuevo, este rasgo es más notorio en este grupo poblacional en Quintana Roo, Baja California Sur, Tlaxcala, Estado de México y Jalisco. Por otra parte, esa población etaria que se halla en pobreza extrema vive en Tlaxcala, Quintana Roo, Yucatán, Estado de México y Puebla (ibídem).

En las condiciones de pobreza y pobreza extrema en la que viven varios de esos casi 40 millones de NNyA en México, se derivan otras situaciones, como la falta de acceso a los servicios educativos, servicios sanitarios, servicios de protección infantil, entre otros, que no hacen sino afectar aún más su bienestar y seguridad. Así, a pesar de que se han organizado protestas en contra de las uniones de adolescentes, su incremento ha permanecido especialmente entre las adolescentes a quienes la maternidad se les vuelve una realidad próxima. De hecho, se espera que la maternidad se incremente porque no tuvieron un acceso oportuno a los servicios de salud reproductivo o, porque ante el temor del contagio, no quisieron exponerse por la asistencia a los centros sanitarios en búsqueda de métodos anticonceptivos.

A estas circunstancias, se añaden otras que también significan amenazas al respeto y garantía de los derechos de NNyA. Al respecto



la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) sostienen que “las limitaciones de la actividad económica, el cierre de las escuelas, el acceso reducido a los servicios de salud y el distanciamiento físico pueden incrementar la vulnerabilidad y exposición en la infancia y adolescencia a la violencia y otras vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes” (2020: 1).

Ahora bien, en el contexto de la pandemia, no sorprenderá decir que las vidas de NNyA se han visto afectadas, especialmente entre aquellos grupos que ya se encontraban en situación de pobreza, pobreza extrema o, en general, en una situación vulnerada por diversas razones asociadas a ciertas categorías sociales compartidas (etnia, clase, género, por ejemplo), que profundizan las amenazas hacia sus derechos (Manrique de Lara y Ramírez, 2021). En México, como prácticamente en todo el mundo, las NNyA aunque han estado expuestos al virus, la proporción de contagio y muerte por COVID-19 o derivada de la enfermedad, ha sido notoriamente menor que lo que ha sucedido entre otros grupos etarios. No obstante, las NNyA han vivido de manera inmediata los efectos directos e indirectos de la pandemia. En este sentido, las opiniones sobre esta crisis no son irrelevantes, cuando sabemos que se trata de una tercera parte de la población mexicana cuyos derechos a la educación, la salud y la seguridad, la integridad personal, la identidad, la inclusión, la igualdad, la no discriminación, el esparcimiento, el acceso a una vida libre de violencia, a la intimidad, al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, entre otros derechos se han visto profundamente vulnerados (ibidem).

Sin duda, las consecuencias han sido todavía más graves cuando algún familiar o varios se han contagiado e incluso, fallecido por el COVID-19. En este sentido, aun cuando los datos están en constante cambio por razones obvias, con el fin de acercarse a la situación en que NNyA están viviendo la pandemia en México conviene citar un reportaje de Rodríguez (2021), quien utilizando información proporcionada por la Secretaría de Salud, señala que fueron reportadas 141 mil 463 NNyA de 0 a 17 años contagiados, de un total de más de 3 millones 600 mil 800 personas infectadas en el país, a casi 18 meses de haber iniciado la emergencia sanitaria. Sin embargo, las vidas de más de 118 mil 360 NNyA cambiaron drásticamente cuando se quedaron en orfandad por

el fallecimiento de uno o de ambos padres (Rodríguez, 2021). En el caso de la muerte del padre, se encuentran más de 86 mil 188 NNyA; mientras que 32 mil 050 perdieron a su madre y para 124 NNyA fallecieron ambos padres (ibidem). Aun cuando se desconocen los datos acerca de los decesos de otras personas integrantes de la familia, se puede suponer que situaciones como estas también han atentado contra el bienestar de NNyA.

Evidentemente, la educación remota ha sido la principal y más generalizada opción para dar continuidad a los servicios educativos en México y, como se sabe, también en la gran mayoría de los países (CEPAL-UNESCO, 2020). Aunque a lo largo de los 18 meses que abarca hasta ahora la crisis sanitaria por COVID-19, hubo algunos intentos por reactivar la educación en las escuelas en ciertas entidades federativas en junio de 2021 o a partir de septiembre del mismo año, en general la opción principal es la educación vía remota entre más de 25 millones de estudiantes de educación básica y de 5.2 millones de adolescentes en educación media superior. Si bien fue la única opción que pudo, de algún modo, garantizar el derecho a la educación, esta situación está mediada por diversos factores tanto de las NNyA y sus familias, como de docentes, autoridades escolares y sistemas educativos. Entre estos factores se encuentran la disponibilidad de equipo de cómputo y otros dispositivos digitales, conexión a internet en casa, conocimiento y habilidades para usar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), entre otros, que vuelven, como se ha dicho en repetidas ocasiones, a acrecentar las brechas educativas respecto al conocimiento y uso de TIC en la educación.

En el tercer trimestre de 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) realizó la captación de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020. De esta manera, el INEGI da continuidad a la encuesta exclusiva iniciada en 2015 para la generación de estadísticas sobre disponibilidad de TIC, en los hogares y su uso por los individuos. Lo que vale la pena subrayar es la relevancia indiscutible que esta información posee, puesto que permite estimar el impacto de la pandemia en torno al acceso y uso de TIC.

Por ahora, conviene señalar que entre 2019 y 2020 la población que solo utilizó como dispositivo un celular inteligente (smartphone),



aumentó de 88.1% a 91.6%. Asimismo, la Encuesta mostró que en 2020 también hubo un incremento entre quienes se conectaban a internet con su smartphone. Además, se advirtió un cambio entre las personas que se conectaban solo por WiFi que fue 9.4% en 2019 a 13.7% en 2020. La ENDUTIH estimó que en 2020 hubo 84.1 millones de personas de 6 años o más que utilizaron internet, lo que representó el 72.0% de este conjunto poblacional. Esta cifra revela un aumento de casi 2% de la registrada en 2019 (70.1%). En lo concerniente a la población en ámbitos urbanos y rurales se estimó que 78.3% de la población usuaria de 6 años o más estuvo ubicada en áreas urbanas; mientras que en el área rural fue el 50.4% de la población del mismo rango de edad. En cuanto a las entidades, se halló que Nuevo León (84.5%), Ciudad de México (84.4%), Baja California (84.3%) y Sonora (82.9%) tuvieron los porcentajes más altos. En contraste, las entidades con menores porcentajes fueron: Chiapas (45.9%), Oaxaca (55.0%) y Veracruz (58.9%) (INEGI, 2020).

La ENDUTIH 2020 registró el aumento de la población que usa computadora, lo que representó un 38.0% del total de la población en este rango de edad, que es 5.0% respecto del registrado en 2019. De igual modo, en 2020 se identificó un aumento de los hogares que disponen solo de televisor digital (1.4 millones en comparación con 2019). En 2020, respecto a la televisión abierta, 71.5 millones de personas señalaron ser usuarias de la señal de televisión abierta (61.2% del total de la población de 6 años o más). Por otro lado, 41.0 millones de habitantes de 6 o más años (35.1% del total) escuchan la radio.

Datos como estos sobre el acceso a internet, el uso de dispositivos digitales, computadoras, televisión y radio, manifiestan diferencias que habrían de acentuarse una vez que las actividades escolares, laborales, sociales, culturales, artísticas, sanitarias, deportivas, entre otras, habrían de trasladarse al ciberespacio cuando fue declarada la suspensión de actividades no esenciales como parte nodal de la contingencia por la pandemia (CEPAL-UNESCO, 2020). Valga tener en cuenta este contexto descrito a grandes rasgos en este apartado, para aproximarnos un poco al inicio de la pandemia en México que, para cuestiones de las NNyA de nuestro país, habrían de alcanzar múltiples consecuencias en sus vidas.

2. LAS VOCES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO

En 1990 el Estado mexicano se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño emitida en noviembre del año anterior. A partir de ahí comenzaron a desplegarse distintas iniciativas para su impulso y promoción a través de la formulación e implementación de distintas leyes, políticas, programas. Fue hasta casi 25 años después que se publicó la LGDNNA, la cual ha significado un cambio relevante en el fortalecimiento del derecho a la participación, como parte de derechos que fueron reconocidos en dicha Ley.

Dentro de los notorios avances que se derivaron de esta Ley, cabe resaltar que por primera vez se reconoció a NNyA como sujetos de derecho y estableció una novedosa estructura institucional y mecanismos innovadores para el cumplimiento y exigibilidad de los derechos ahí estipulados. Aunado a ello, la LGDNNA exigió un proceso transversal de armonización legal con todas las leyes generales que están vinculadas con cada uno de los derechos reconocidos en ésta. A esto se suma, la dimensión estatal del proceso de armonización que abarca las legislaciones en las entidades federativas en las materias de protección de los derechos de NNyA, de no discriminación, civil, de protección de personas con discapacidad, sobre migración, educación, justicia penal para adolescentes, adopciones y familiar.

Una vez iniciado el proceso de armonización, comenzaron a desplegarse múltiples iniciativas asociadas a la implementación institucional que no es sino poner los derechos, principios y enfoques de dicha ley en todos los ordenamientos jurídicos que tienen algo que ver con esta población. En enero del año pasado, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020), este proceso aún no había concluido.

Ahora bien, el Artículo 2º de la LGDNNA estipula que, con el propósito de garantizar la protección de los derechos de NNyA, las autoridades mexicanas deberán emprender acciones y tomarán medidas, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley (2014). Para alcanzar este objetivo, se tendrán que realizar tareas asociadas para promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de NNyA en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.



De la LGDNNA se derivó la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) según se establece en su artículo 125 y siguientes (2014), cuya Secretaría Ejecutiva tiene por mandato un papel decisivo en el cumplimiento de sus funciones. Este sistema está integrado por quien funja como presidente de la República, las gubernaturas de todas las entidades federativas, los poderes legislativo y judicial, los representantes de organismos civiles, los miembros de la comunidad académica, entre otros. Según información expuesta en el sitio oficial del SIPINNA en 2019, en correspondencia con lo que establece la Ley, se tenía a todos los sistemas estatales y mil 852 sistemas municipales instalados con sus respectivas secretarías ejecutivas, que equivale a un avance del 75% a nivel nacional. Cabe agregar que un par de años antes de la finalización de la administración federal anterior se publicó el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA) y hasta ahora no se ha publicado este programa en el marco de la administración federal encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En cumplimiento de las obligaciones estipuladas en torno a la participación de NNyA entendida como el “proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa de niñas, niños y adolescentes; quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los ámbitos de su vida” (SIPINNA, 2016) fue creado el mecanismo “OpiNNA” en el 2016 para realizar sondeos de opinión de forma permanente y sistemática que permita: a) ejercer los derechos e indagar las opiniones, ideas, sugerencias de NNyA que puedan ser empleadas en la formulación de políticas públicas; b) reconocer y aceptar el juicio propio de NNyA de acuerdo con su edad, madurez y desarrollo cognitivo; c) poner las voces de esta población dentro de la opinión pública que debe ser tomada en cuenta para fundamentar, orientar y reorientar acciones públicas generales y dirigidas a la población de NNyA; así como para la validación y el mejoramiento de políticas existentes (SIPINNA, 2016).

Las labores de OpiNNA comenzaron con el sondeo ¡Qué buen plan! que fue emprendido en una plataforma, a diferencia de las consultas organizadas por el INE, llamada Participa del gobierno mexicano, con un cuestionario de quince preguntas cerradas que indagaron sobre datos sociodemográficos (cuatro preguntas), y once temas como

discriminación, discapacidad, participación, salud, migración, entre otros (once preguntas). Cabe subrayar que, según OpiNNA, la selección de los temas abordados se basó en los principales intereses expresados por 300 niñas y niños que colaboraron en el Parlamento de las Niñas y Niños de México, llevado a cabo en febrero de 2017. Este ejercicio se realizó mediante el cuestionario que estuvo vigente del 25 de abril al 15 de mayo de 2017 en dicha plataforma y que previamente contó con una campaña de difusión en redes de NNYA, como la plataforma @prendeMx de la Secretaría de Educación Pública (SEP), DIFusores infantiles del Sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la RedPin de Secretaría de Cultura, además de la promoción que realizaron otras instancias del gobierno federal, como la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), por ejemplo.

Meses después se llevó a cabo otro sondeo llamado Reconstrucción, con el propósito de recabar las experiencias, opiniones y propuestas de NNYA originadas por los sismos ocurridos el 7 y el 19 de septiembre de 2017 que afectaron a varios estados, como Chiapas, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Veracruz, Estado de México y Ciudad de México. La información proporcionada se empleó en las decisiones y acciones que debían emprenderse no solo para atender y solucionar los problemas derivados de ese par de terremotos, sino también para replantear las medidas públicas de prevención de emergencias respecto a las catástrofes naturales. Se trató de un sondeo cuya aplicación fue voluntaria. Al contar únicamente con la colaboración de aquellas personas interesadas en responder, este ejercicio fue congruente con un principio esencial del derecho a la participación, dado que ésta debe ser libre y voluntaria.

Otra cuestión importante respecto al sondeo, es que los resultados no pueden ser generalizados, en virtud de que la población que colaboró no fue elegida por algún criterio particular. El cuestionario diseñado para este sondeo incluyó catorce preguntas. Como en el sondeo anterior, las cuatro primeras preguntas indagaron datos sociodemográficos; por su parte, las diez restantes abordaron temáticas puntuales relacionadas con la declaratoria de emergencia, las emociones sentidas después del sismo, los apoyos de las personas adultas percibidos por NNYA, las



necesidades identificadas después de los sucesos naturales, la seguridad percibida en la entidad y hogar donde se hallaba esta población, además de las ideas y sugerencias para emprender acciones futuras en los espacios escolares.

El cuestionario tuvo acceso abierto por internet entre, el 16 de octubre y 17 de noviembre de 2017, en la plataforma Participa del gobierno mexicano. Al igual que en el sondeo anterior, esta iniciativa fue difundida en redes sociales, instancias de gobierno y, especialmente, áreas gubernamentales que tienen un papel destacado en la defensa y promoción de los derechos de NNyA. Entre estos conviene nombrar la plataforma @prendeMx de la SEP y directamente en hogares a través de las y los educadores de la Comisión Nacional de Fomento Educativo, la Red de DIFusores infantiles del Sistema DIF, la RedPin de la Secretaría de Cultura, organismos civiles, por ejemplo.

A estas experiencias nacionales, se suman aquellas convocadas a nivel estatal, como lo han hecho las Comisiones de Derechos Humanos de las Entidades, los Institutos Electorales Estatales –por ejemplo, a raíz de la publicación de la LGDNNA- y, sin duda, aquellas que nacen y forman parte de iniciativas regionales e internacionales en torno a temáticas de interés global como el medio ambiente, la democracia, los derechos indígenas, entre otros. Entre éstas, se puede mencionar la Consulta Latinoamericana sobre los derechos ambientales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes bajo la responsabilidad de Terre des hommes, Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá-Colombia, WWF, UNICEF, Project Dryad, UN Environment y Child Rights Connect organizada en 2019 en Bolivia, Colombia, El Salvador, Perú, México y Chile respecto a derechos ambientales e infancias. Cabe agregar que este ejercicio se hizo también en el mismo año en otras regiones del mundo.

Otro ejemplo es la consulta digital sobre los derechos de las niñas en América Latina y el Caribe, por parte de Taysha consulting y UNICEF en 2020, en el marco del XXV Aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing. La realización fue en línea debido a la crisis sanitaria por COVID-19 y contó con la participación de mil 419 niñas y adolescentes afrodescendientes, indígenas, mestizas, blancas, trans, lesbianas, bisexuales, con discapacidad, migrantes y desplazadas de 26 países de América Latina y el Caribe (UNICEF, 2021).

Una consulta más, realizada en países de diferentes regiones y continentes del mundo, es la organizada por World Vision International conocida como Las voces de los niños y niñas en tiempos de COVID-19 Activismo permanente de los niños y niñas a pesar de los desafíos personales, contó con la participación de 101 NNyA, entre 8 y 17 años, procedentes de 13 países, entre los que están Albania, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Brasil, República Democrática del Congo, Mali, Mongolia, Nicaragua, Perú, Filipinas, Rumania, Sierra Leona y de población siria de esas edades que se encontraban refugiados cerca de la frontera de Turquía y Siria. En esta consulta se abordaron tres tópicos principales, enunciados de la siguiente forma: “1) cambiar vidas a escala masiva; 2) mantenernos a salvo, pero movilizarnos contra la expansión del COVID-19; y, 3) explorar qué hacer luego” (World Vision International, 2020: 5).

Más allá de las singularidades de cada ejercicio realizado en otras latitudes, los ejemplos mencionados pueden dar una idea general de lo que se ha hecho desde el año pasado para impulsar el derecho a la participación de NNyA en el mundo, en un contexto tan particular como el de la pandemia por COVID-19. Ahora bien, será en el siguiente apartado, cómo esta crisis sanitaria se convirtió rápidamente en un suceso tal que para la población mexicana conformada por NNyA, los efectos han sido singulares porque de forma repentina y abrupta se quedaron sin la posibilidad de acudir cotidianamente a las escuelas; sin la oportunidad de asistir a éstas, se perdieron esos espacios vitales para el aprendizaje; pero, sobre todo, se provocaron consecuencias psicosociales graves (Manrique de Lara y Ramírez, 2021).

Sobre estas experiencias, se organizaron sondeos y consultas muy importantes cuya información, más allá de sus características y usos que puedan tener en la formulación de políticas públicas en un futuro inmediato, de entrada ya poseen un valor histórico inigualable, dado que han recabado ideas, experiencias, percepciones y sugerencias de NNyA en un contexto único de la historia nacional y mundial (Ciordia et al., 2020; Cuevas-Parra y Stephano, 2020; UNICEF España, 2020a, 2020b, 2020c, 2020d; World Vision International, 2020).



3. LAS CONSULTAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TORNO A LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS EN MÉXICO

Los múltiples efectos ocasionados por la pandemia por el coronavirus que se desplegaron con fuerza a partir de los meses iniciales del 2020, se han convertido en objetos de análisis en el mundo entero. México es parte de los países que han organizado consultas, sondeos y otros ejercicios que no solo posibilitan poner en práctica el derecho a la participación de NNyA; sino también permiten conocer las opiniones, experiencias y sugerencias sobre diversos temas asociados a esta crisis sanitaria sin parangón. Entre los ejercicios de esta naturaleza destacan las iniciativas a cargo del SIPINNA, la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el sondeo emprendido por OpiNNA.

La primera consulta fue realizada por el SIPINNA a pocos días de haber iniciado el confinamiento por la fase de emergencia sanitaria por el COVID-19. Denominada Consulta Crónicas de la cuarentena de niñas y niños, llevada a cabo en abril de 2020, tuvo como propósito garantizar la participación de niñas y niños, para que sus ideas y propuestas se conviertan en acciones del Gobierno de México para su atención ante el COVID-19. Esta iniciativa convocó a niñas y niños de 5 a 7 años y 8 a 11 años de edad que vivan y/o transiten por el territorio mexicano. La participación se propuso a través de dibujo e historieta de cuatro viñetas o cuadros. Ambos instrumentos debían dar respuesta con ellos a una o varias de las siguientes preguntas: ¿cómo estás viviendo esta cuarentena?, ¿qué experiencias has tenido con tu familia?, ¿qué te ha gustado y que no?, ¿qué historia le contarías al mundo? y ¿qué le propones a otras niñas y niños para enfrentar el COVID-19?

Respecto a la primera consulta organizada por la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se realizó una encuesta dirigida a las niñas, niños y adolescentes de la Red Nacional de DIFusores de los Derechos

México es parte de los países que han organizado consultas, sondeos y otros ejercicios que no solo posibilitan poner en práctica el derecho a la participación de NNyA; sino también permiten conocer las opiniones, experiencias y sugerencias sobre diversos temas asociados a esta crisis sanitaria sin parangón.

de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la pandemia por COVID-19. Esta consulta fue denominada Libertad de expresión y acceso a la información de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia COVID-19. Este ejercicio consistió en un cuestionario compuesto por cuatro preguntas acerca del tipo de información recibida de la pandemia, sus opiniones sobre dicha información, las actividades que estaban realizando en sus ambientes inmediatos y, por último, se les pidieron sus sugerencias para entretenerse en casa durante el periodo de confinamiento o en los periodos en que no pudieron salir. Se recibieron 174 cuestionarios respondidos por niñas, niños y adolescentes de Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz.

Entre los resultados se encontró que, según esta población, no les proporcionaron información directa sobre la pandemia. Cuando supieron algo, fue porque las NNyA investigaron en medios de comunicación y redes sociales, tales como Facebook, YouTube, Twitter. Por otro lado, opinaron que fue repentino el cierre del funcionamiento regular de las escuelas en marzo del 2020 y tuvieron que realizar distintas actividades escolares a pesar de que meses posteriores les dijeron que se adelantaría el periodo vacacional. En general, señalaron encontrarse bien, pero sus dinámicas individuales y familiares cambiaron notoriamente. Al respecto, sugirieron acciones que se pueden hacer en casa, como leer, ver programas educativos, escuchar música, pintar, jugar, hacer ejercicio, entre otras.

Por la participación del Sistema Nacional del DIF en el “Conversatorio sobre Políticas Públicas en el uso seguro de internet para niñas, niños y adolescentes”, organizado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos (IIN-OEA), con la intención de conocer la opinión de NNyA sobre el uso seguro de internet, se realizó la consulta El uso seguro de Internet desde la mirada de niñas, niños y adolescentes. Esta iniciativa estuvo sustentada en un cuestionario compuesto por cuatro preguntas en torno a las razones del uso de internet, los riesgos identificados en dicho empleo, el conocimiento sobre medios o mecanismos de protección para su cuidado en la red y, por último, las sugerencias para que el gobierno, las familias y las comunidades los protejan y garanticen sus derechos en internet. Si bien, el cuestionario



fue enviado a las 32 entidades federativas del país, las 330 respuestas de NNyA recibidas correspondieron a las entidades de Campeche, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

Entre los principales hallazgos reportados, destacan el carácter indispensable que tiene el acceso a las TIC para cumplir con las actividades en casa que el confinamiento impide realizar en las escuelas, las comunidades y otros espacios. Aunado a ello, señalaron riesgos por el uso de internet, tales como el ciberbullying, el acoso sexual, la pornografía infantil, por ejemplo. También identificaron como medidas de protección, la reflexión previa a cualquier publicación en las redes sociales de fotografías, videos, textos u otros materiales que pudiesen ser objeto de un uso incorrecto por otras personas. De igual modo, señalaron conocer la existencia de la policía cibernética y las formas de contacto para denunciar en caso de ser víctimas de algún delito en el ciberespacio.

Por su parte, la tercera consulta de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes indagó a partir de una pregunta, las percepciones de las medidas gubernamentales emprendidas para atender casos de violencia hacia NNyA en el contexto de la pandemia por coronavirus. Se obtuvieron 227 cuestionarios de niñas, niños y adolescentes DIFusor@s de 9 entidades federativas, a saber: Campeche, Chihuahua, Colima, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Entre la información sobresaliente se halla el aumento de casos de violencia por la permanencia en los hogares de las personas adultas, lo cual conduce a acentuar la ansiedad, depresión, estrés; así como, la pérdida de empleo, la falta de ingresos económicos. Debido a ello, recomendaron que los gobiernos deben continuar organizando campañas de difusión para proteger a estos grupos de nuestra población. Asimismo, el número telefónico de emergencias 911, fue considerado una adecuada iniciativa complementaria junto con la información de las actividades para propiciar una convivencia familiar sana. Además, se mencionó que el gobierno se enfoca más en la pandemia que en la violencia contra NNyA. Por ello, recomendaron vigilar los casos que cuentan con antecedentes de violencia y, a la par, brindar información a las familias y comunidades que carecen de acceso a medios de comunicación. Los tipos de violencia más comunes a los que se encuentra expuesta esta

población en la pandemia son: sexual, psicológica, patrimonial, física, verbal y la discriminación.

Finalmente, con el objetivo de garantizar la participación directa y efectiva de NNyA en el diseño de estrategias de contención y para su atención en la denominada Nueva normalidad frente a la crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 o COVID-19, compartido por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, quienes invitaron a participar a NNyA de entre 3 y 17 años a la consulta OpiNNA Nueva Normalidad. A través de esta materialización del derecho a la participación de NNyA se buscó disminuir los factores de riesgo enfrentados que si fuesen ignorados provocaría el incremento de graves y duraderas consecuencias. Frente a este argumento, no hubo duda alguna respecto a la relevancia de escuchar las voces de NNyA para que sean consideradas en la formulación de acciones y estrategias de prevención y atención durante la contingencia.

En este sondeo se contó con la participación de 578 mil 174 NNyA que respondieron el cuestionario y que, en el caso de aquellos que tenían entre 3 a 5 años, enviaron alrededor de 30 mil imágenes de expresiones gráficas y fotografías. Este ejercicio no hubiese tenido estos resultados sino se hubiese contado con la colaboración de docentes; madres, padres y cuidadores; la red DIFusores Infantiles del Sistema Nacional DIF; la plataforma @PrendeMx, la SEP, la Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México, Alas y Raíces para los Niños de la Secretaría de Cultura, las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; organismos civiles (como la Asociación de Scouts de México, ChildFund México) instituciones educativas (el Colegio de Bachilleres, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el sistema media superior de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)).

Al igual que los otros sondeos, OpiNNA Nueva Normalidad estuvo basado en la aplicación de un cuestionario que varió según el número de preguntas abiertas y cerradas realizadas a la población de acuerdo con su edad. Además, se diseñó un instrumento para obtener la opinión a través de dibujos (expresiones gráficas) para niñas y niños de 3 a 5 años de edad. Se diseñaron cuatro instrumentos que se pusieron a disposición en la plataforma Kobotoolbox y que estuvieron dirigidos a niñas y niños de entre 3 y 5 años, a quienes se les pidió que mediante un



dibujo respondieran la pregunta de qué los ponía feliz o triste durante el tiempo que habían estado en casa. A quienes tenían entre 6 y 11 años se les hicieron diez preguntas cerradas y una abierta. Por su parte, el cuestionario para adolescentes de entre 12 y 14 años comprendió trece preguntas cerradas y una abierta. Finalmente, a quienes registraron edades de entre 15 y 17 años, se les aplicaron quince preguntas cerradas y una abierta.

Cabe subrayar que los temas comunes tienen que ver con el cuidado y las relaciones sociales, la salud física, la salud mental, la educación y aprendizajes, los juegos y recreación y, por último, la violencia. Respecto a la estrategia operativa de este sondeo, se puso a disposición de NNyA en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del 17 de septiembre al 20 de noviembre del 2020.

Como se señaló arriba, de 578 mil 174 NNyA, 54.4% fueron mujeres, 45.3% hombres y 3% no identificaron el sexo. De la población total, el 14% se reconoció como indígena. Asimismo, participaron NNyA de las 32 entidades federativas, pero hubo mayor respuesta en la Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Sinaloa, Michoacán, Tabasco y Puebla. Según las edades, la participación mayoritaria fue de niñas y niños de 6 a 11 años (39%), después de adolescentes de entre 15 y 17 años (33%), seguido de adolescentes de 12 a 14 años (22%) y finalmente de niñas y niños de 3 a 5 años (6%), cuyas expresiones gráficas fueron enviadas por las personas responsables de su cuidado.

El sondeo OpiNNA Nueva Normalidad recabó información de NNyA de zonas rurales y urbanas de México que, al igual que el resto de la población, han vivido experiencias singulares acerca de su bienestar emocional durante la pandemia, que abarcan varios sentimientos y emociones; así como, distintas experiencias por la educación remota y empleo de tecnologías; las relaciones y comunicación virtuales con sus pares; la vida diaria en sus hogares, la convivencia familiar, por ejemplo. Como se puede esperar, estas experiencias contienen aspectos, tanto positivos como negativos, esperados como inesperados, propios de la situación excepcional de un estado de emergencia sanitaria como de la acentuación de problemas y situaciones previas y no deseadas para el bienestar de NNyA.

De manera resumida, los resultados del sondeo OpiNNA Nueva Normalidad revelan que la violencia a la que están expuestas NNyA

Debido a la agudización de problemas por el confinamiento y la interrupción de las labores no esenciales en la organización familiar; los ingresos y los cuidados tendrán que ser objeto de iniciativas específicas pues, desde las miradas de NNyA se identifican alteraciones que han provocado -o podrían provocar- situaciones amenazantes para su bienestar e integridad.

que se ha incrementado o presentado en los ambientes de la convivencia cotidiana, tanto familiar como escolar, reitera la importancia de fortalecer, a la vez que replantea, las políticas, programas e iniciativas que desde años atrás se han impulsado en el país a cargo de numerosos actores. Por otro lado, debido a la agudización de problemas por el confinamiento y la interrupción de las labores no esenciales en la organización familiar; los ingresos y los cuidados tendrán que ser objeto de iniciativas específicas pues, desde las miradas de NNyA se identifican alteraciones que han provocado -o podrían provocar- situaciones amenazantes para su bienestar e integridad. Entre la población participante en este sondeo, como en poblaciones de otras edades, países del mundo, la pérdida de la experiencia escolar previa a la pandemia ha generado la desaparición de un espacio privilegiado para la socialización y la construcción de la identidad, además de los efectos negativos en el aprendizaje (CEPAL-UNESCO, 2020).

Si bien, el acceso y uso de las TIC están mediados por la disponibilidad de dispositivos digitales, equipos computacionales e internet, esta situación ha generado indiscutiblemente un mayor conocimiento y acceso cotidiano a la tecnología, además de diversas habilidades para trabajar individual y colectivamente en nuevos escenarios y con herramientas distintas. De hecho, poco después del inicio del confinamiento, fue reiterado, como investigaciones previas lo habían documentado, que las relaciones con los pares en el ciberespacio no son equiparables a las que tenían en las escuelas, los barrios, las comunidades.

El impacto que esta crisis sanitaria ha provocado en la vida de NNyA será de largo aliento. Por ello, su atención tendrá que estar a cargo de múltiples actores de diferente escala -y no solo las familias o los individuos-, que tienen obligaciones en la protección, garantía y fortalecimiento de sus derechos en nuestro país. En lo que no hay duda



ninguna es que las visiones de las consecuencias de la pandemia en voces de NNyA proporcionan información valiosa, pertinente y muy relevante para replantear el rumbo de nuestra sociedad en esta etapa de la pandemia, su eventual conclusión y construcción de una nueva normalidad. En síntesis, la materialización del derecho a la participación de NNyA por medio de estas consultas y sondeos significan pasos decisivos en la consolidación de sus derechos. Los ejercicios resumidos en este apartado se caracterizan por varias cuestiones que, más allá del número de participantes, de los temas abordados o de las estrategias seguidas, requieren ser sometidos a un análisis minucioso que permitan identificar sus fortalezas, debilidades y, en general, dialogar sobre las lecciones que brindan para consolidar el derecho a la participación de NNyA en el contexto actual.

Las visiones de las consecuencias de la pandemia en voces de NNyA proporcionan información valiosa, pertinente y muy relevante para replantear el rumbo de nuestra sociedad en esta etapa de la pandemia, su eventual conclusión y construcción de una nueva normalidad.

4. LAS PRINCIPALES IMPLICACIONES DE LAS CONSULTAS Y SONDEOS A NNyA EN SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

La proliferación mundial de ejercicios del derecho a la participación de NNyA, mediante diversos mecanismos, ha dado origen a estudios y evaluaciones de las experiencias. En este marco se advierten trabajos que se han dedicado a sistematizar la información, describir las características de las experiencias reportadas según los tipos de poblaciones convocadas, ya sea la población general o específica; los temas abordados; los propósitos perseguidos; las estrategias y modalidades empleadas; el ente o entes que las organizan; la periodicidad en que se realizan; la escalas locales, estatales, nacionales, regionales y mundiales consideradas; entre otros rasgos (UNICEF México – SE SIPINNA, 2019). Sin embargo, también han comenzado a aparecer trabajos que buscan hacer análisis más profundos que permitan conocer las implicaciones y alcances de cada ejercicio a nivel singular y general que iluminen los avances y desafíos enfrentados en torno al derecho a la participación de NNyA en las sociedades contemporáneas (Ciordia et al., 2020; Cuevas-Parra y

Stephano, 2020; UNICEF España, 2020a, 2020b, 2020c, 2020d; World Vision International, 2020).

Ahora bien, partiendo del hecho de que la LGDNNA establece en su Artículo 2 Fracción II, así como en el Capítulo Décimo Quinto Del Derecho a la Participación donde especialmente en los artículos 71, 72 y 74 se establece que NNyA tienen derecho a participar, ser escuchados y generar mecanismos adecuados a su edad, madurez y autonomía progresiva, las consultas sobre la pandemia por coronavirus que distintos agentes del gobierno mexicano han realizado en el 2020 representan experiencias decisivas para el impulso y ejercicio de este derecho.

De las consultas emprendidas por la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (a saber: Libertad de expresión y acceso a la información de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia COVID-19; El uso seguro de Internet desde la mirada de niñas, niños y adolescentes y la Percepción de las niñas, niños y adolescentes sobre las medidas que está tomando el gobierno para atender los casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes durante la pandemia por COVID-19) y, por otra parte, el sondeo OpiNNA Nueva Normalidad, se examinarán las principales características sobre la organización y realización de cada consulta; los temas sometidos a consulta; las metodologías y las estrategias seguidas; el análisis y la difusión de los resultados obtenidos; el uso de la información; y, sin duda, el impacto que tiene en el avance de la defensa, respeto y garantía del derecho a la participación y, en general de los derechos de NNyA.

a) Organización y realización

La creación del SIPINNA y de mecanismos como OpiNNA, el trabajo desempeñado por la Red de DIFusores Infantiles del Sistema DIF, el INE o las Comisiones de Derechos Humanos Nacionales y Estatales, entre otras, ejemplifican la ampliación y diversificación de instancias que han emprendido ejercicios concretos en años recientes. En principio, el involucramiento por parte de una mayor cantidad de actores es un factor positivo porque revela que hay mayor consenso y compromiso en distintos sectores de las políticas públicas en torno a la necesidad de conocer las ideas, opiniones y sugerencias de NNyA y, por otro lado,



al menos potencialmente, de usarlas en la formulación de políticas, programas, acciones y otras iniciativas vinculadas con esta población en México (Manrique de Lara y Ramírez, 2018).

Adicionalmente, mientras más ejercicios se hagan, es esperable que se acumule mayor aprendizaje y experiencia para diseñar, difundir, organizar y aprovechar las consultas, los sondeos, entre otros mecanismos. De esta forma, no hay duda de que hoy por hoy, son ejercicios perfectibles cuya aspiración a lograrlo se puede asociar no solo a la construcción de un diseño conceptual, técnico y metodológico más sólidos; sino a su fortalecimiento por medio de la consideración de la pertinencia, oportunidad y relevancia de los ejercicios desplegados en momentos y contextos determinados, dirigiéndose a ciertos actores, utilizando especiales vías de difusión, de aplicación y mecanismos de rendición de cuentas.

En la actualidad, la vía de participación privilegiada es la que se despliega en plataformas, la difusión es por medios de comunicación y redes sociales, a pesar de que hay un porcentaje importante de NNyA que no tienen acceso cotidiano a internet, pues como ya se mencionó, la ENDUTIH 2020 estimó que 28% de personas de 6 años en adelante no utilizaban internet, con todo y que pareciera una tendencia a la baja pues, en comparación con 2019, se registró una ligera disminución de 1.9%. Por grupos de edad, esta Encuesta reveló que el que concentra la mayor proporción de usuarios de internet es el de 18 a 24 años (90.5%), después está el de 12 a 17 años (90.2%), posteriormente se encuentran quienes tienen de 25 a 34 años (87.1%) Cabe añadir que el grupo de 6 a 11 años tenía un uso diario menor (68.3%) (INEGI, 2020). Además de quienes no tienen acceso, conviene recordar que hay personas que no pueden leer, ver o responder los cuestionarios. No obstante, se sabe que hay otras ventajas de la utilización de plataformas vinculadas con la reducción de costos económicos, de tiempo, de registro, sistematización y análisis de datos; como también la vía digital facilita la realización de consultas o sondeos más complejos, como es OpiNNA Nueva Normalidad en contraste con las consultas a cargo de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Como se describió, el sondeo de OpiNNA comprendió la aplicación de cuatro cuestionarios a subpoblaciones divididas por edades y localizadas en todas las entidades del país.

En términos de edades, si bien se advierte el esfuerzo por contemplar a la población de edades tempranas a quienes se les solicita su participación, a través de la consideración de los mismos tópicos que a quienes tienen edades mayores. Además, se debe señalar que hay ejercicios que plantean temáticas diferentes de acuerdo con la edad. Originalmente, esta segunda tendencia que de algún modo ha sido predominante en tiempos antiguos porque revela los prejuicios acerca de la incapacidad de quienes están en los años de la infancia temprana para emitir opiniones alrededor de cuestiones nodales en su vida diaria.

Adicionalmente, conviene recordar que al examinar distintas consultas y sondeos se observan características similares y algunas no compartidas que pueden llegar a constituirse como contribuciones relevantes para fortalecer el derecho a la participación. Algunos de estos rasgos tienen que ver con consultas que tienen una perspectiva más inclusiva y que explícitamente lo expresan al añadir cualidades de la población. Por ejemplo, la Consulta Crónicas de la cuarentena de niñas y niños, organizada por el SIPINNA, que convocó en abril del año pasado a NNyA que vivan o estuviesen en situación de tránsito en México. Enunciada así, la convocatoria permite que la participación sea de parte de cualquier NNyA y no solo por quienes nacieron o viven en México. Algunos ejercicios mencionaron procedimientos especiales para la población que no hablaba o entendía español o, bien, hubiese requerido que alguien marcara las respuestas en las plataformas y/o enviara los materiales (dibujos, historietas) por correo electrónico, por ejemplo.

b) Temáticas sondeadas

Como en otros ejercicios, en estos sondeos los temas tienen que ver con una percepción adultocéntrica de lo que se necesita someter a consulta. Ahora, aunque los temas seleccionados corresponden a los que suelen ser considerados en los ejercicios similares llevados a cabo en todo el mundo, destaca la escasa o nula oportunidad de recolectar información adicional que surja de manera espontánea desde las voces, miradas y experiencias de NNyA.

La consideración de ciertos temas revela la conceptualización de NNyA como sujetos autónomos y con agencia o como individuos pasivos y subordinados a las decisiones, opiniones y acciones de las personas adultas. Esta lucha histórica ha implicado romper aquellos



prejuicios que de antemano rechazan o, al menos, dudan sobre la posibilidad de que esta población emita ideas pertinentes, estructuradas, lógicas (Zurita, 2019; Fielding, 2011, 2007; Lundy, 2007; Cook-Sather, 2006). La persistencia actual de prejuicios como estos, contrastan con las libertades que las personas adultas le reconocen e, inclusive, le estimulan a NNyA para que tomen decisiones y emprendan acciones respecto a asuntos nodales, como la alimentación, el uso del tiempo libre, la sexualidad, la educación, en su bienestar y su vida. De hecho, como se ha sustentado en otros trabajos (Zurita, 2019; 2020), a pesar de que el estudiantado es uno de los integrantes de las comunidades escolares que tiene información valiosa e indispensable sobre la violencia en las escuelas, hasta años recientes se reconoció que sus opiniones y experiencias son indispensables para conocer e intervenir en este problema social. Fue entonces cuando se propagaron estudios basados en encuestas, entrevistas y otros instrumentos para recoger datos que asumieron las voces del alumnado como un referente esencial para prevenir, atender y eliminar dicho fenómeno (Zurita, 2019).

La tendencia predominante es que, cuando se busca conocer los intereses e inquietudes de NNyA con el fin de incluirlas en los temas sometidos a consultas, sondeos u otros ejercicios del derecho a la participación, se aplican distintos recursos para convocar a un número reducido de participantes que, siguiendo ciertos criterios, de algún modo representen a la heterogeneidad de esta población. No obstante, permanecen dudas sobre las formas en que se puede garantizar dicha representatividad, así como la real expresión libre de los temas que tendrían que ser seleccionados. Por otro lado, persisten interrogantes acerca de los tópicos o asuntos que generan algún interés entre quienes no pueden o no les interesa participar en general o, de manera específica, no quieren participar en esos ejercicios (Zurita, 2020).

Por lo pronto, en el contexto de la pandemia, hay investigaciones que han resaltado estrategias para favorecer una participación más activa de NNyA en la selección de los temas a considerar en las diversas experiencias de derecho a la participación. Entre éstas, se encuentran promover y apoyar redes de NNyA que proporcionen información valiosa como ideas, sugerencias, experiencias frente a la emergencia sanitaria; impulsar la conexión mediante redes sociales y medios masivos de comunicación tradicionales (radio, televisión)

donde NNyA pueden expresar de forma permanente sus opiniones, preocupaciones e intereses; impulsar su articulación individual y colectiva con organismos civiles, organizaciones sociales, asociaciones, fundaciones, patronatos o movimientos sociales que sean espacios para la participación de NNyA; asegurar la existencia de mecanismos de expresión de las voces de NNyA de los sectores vulnerados de la sociedad; crear múltiples espacios que abiertamente estén orientados a la escucha de NNyA; garantizar modalidades de participación en los mecanismos institucionales de formulación de políticas, programas y otras iniciativas públicas; impulsar estudios y evaluaciones sobre las numerosas experiencias participativas de NNyA; entre otras (UNICEF España, 2020c).

c) Metodologías y estrategias

Dentro de los planteamientos conceptuales y de políticas dirigidas a la promoción de los derechos de NNyA, un asunto esencial que implica una perspectiva profunda acerca de las consultas, es el que tiene que ver con la calidad de lo que se somete a consulta. En este sentido, conviene subrayar que no es un asunto menor advertir cambios recientes en las agendas políticas e investigativas donde se cifran decisivos debates, reflexiones y estudios en torno al derecho a la participación de esta población. Entre 2020 y 2021 han comenzado a aparecer publicaciones académicas y civiles donde se cuestiona la calidad de lo que se ha estado consultando a estos grupos poblacionales a propósito de la pandemia (Larcher y Brierley, 2020).

En el caso de las consultas y sondeos expuestos en el apartado anterior, NNyA continúan siendo concebidos como emisores de opiniones en las modalidades y sobre los temas que las personas adultas eligieron previamente. En ningún caso se incluyó alguna pregunta respecto a algún tema que la población convocada considerara importante y sobre el cual también deseara expresar alguna opinión; como tampoco si proponen otros mecanismos para ejercer el derecho a la participación. Cuando los temas se derivaron del Parlamento, no se brindó información adicional acerca de otros tópicos, que no fueran en los que la mayoría mostró interés.

Al paso del tiempo se ha incrementado el consenso acerca de la relevancia y necesidad permanente de convocar consultas, sondeos



u otro tipo de ejercicios mediante los cuales NNyA puedan expresar sus opiniones, ideas, experiencias y recomendaciones. Detrás de este consenso, conviene resaltar la emergencia de la legitimidad de la participación de esta población, de modo tal que no solo se trata de cumplir con obligaciones constitucionalmente establecidas sino en reconocer la relevancia de este derecho, de lo que se deriva de su ejercicio y de la utilidad que se desprende de su empleo en nuestros tiempos (González Luna Corvera, 2018).

Evidentemente, estos procesos históricos han sido vividos por otros grupos poblacionales que, según cada sociedad, han enfrentado grandes obstáculos para desplegar su participación en calidad de ciudadanos en pleno y absoluto respeto y garantía de sus derechos. Aquí se puede pensar en mujeres, indígenas, migrantes, población LGTIBQ+, entre otros ejemplos. Como se puede advertir, cada uno de estos individuos y colectivos han vivido experiencias que han sido examinadas desde años atrás según las especificidades en cada cultura y país. Pero si son personas que cuentan con la mayoría de edad y si viven en regímenes democráticos, en principio podrían poner en práctica los derechos que, por la membresía a la comunidad política nacional les corresponden, les posibilitan participar en un amplio abanico de opciones existentes.

En el caso de NNyA, se trata de que ejerzan su derecho a participación en un periodo de su vida en el que no pueden apelar a los derechos ciudadanos; sin embargo, aunque no pueden participar en procesos electorales federales o locales, esto no implica que no sean sujetos de derechos cuyos intereses, necesidades, ideas y recomendaciones sobre lo que consideren relevante les afecten o no directamente, deben ser considerados en todas aquellas decisiones y acciones donde se desenvuelven cotidianamente (González, 2018). Es aquí donde se puede entender la gravedad de mantener una visión tutelada que claramente se expresa cuando se especifica que la participación se realizará de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez (Zurita, 2020).

En cuanto a la investigación realizada sobre consultas en el marco de la pandemia, se sugiere que el derecho a la participación de NNyA debe poseer algunas características que prácticamente se derivan de los significados y sentidos que se le da a la propia participación. Desde esta perspectiva, las metodologías y estrategias

que sustentan estos ejercicios asumen que la participación debe ser transparente e informativa, voluntaria, respetuosa, pertinente, amigable, inclusiva, segura, sensible, responsable, entre otros rasgos (UNICEF España, 2020b).

Evidentemente, queda pendiente la tarea de usar estos criterios para hacer un análisis detallado de cada consulta que, por razones obvias, en estas páginas no se puede realizar. Sin embargo, la idea de mencionarlas aquí tiene la intención de mostrar cómo las metodologías y estrategias implican varios elementos que no se limitan a cuestiones técnicas; sino también abarcan cuestiones de fondo para la promoción y respeto de los derechos de NNyA, en especial, de aquellas concernientes al derecho a la participación. Se piensa, por ejemplo, en cuestiones sobre la construcción de NNyA como sujetos con agencia, capaces de producir conocimientos e intervenir en las acciones. Para ello, no basta con cumplir la ley, es necesario impulsar la legitimación de la participación de esta población en la sociedad mexicana porque todavía es objeto de desconfianza, desinterés e, incluso, descalificación (Zurita, 2020).

d) Análisis y difusión de resultados

Como se dijo antes, las cuatro iniciativas expuestas en el apartado anterior revelan notorias diferencias entre sí que, al igual que en los temas, las metodologías y las estrategias, en el caso del análisis y la difusión de resultados tienen implicaciones distintas. Si bien, estas diferencias se derivan de la complejidad que indiscutiblemente tiene el sondeo de OpiNNA respecto a las consultas organizadas por la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Como se vio, fue un ejercicio más ambicioso y complejo en comparación con sondeos previos organizados en el marco de la reconstrucción por los sismos del 2017 o la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Sin duda, emprender las tareas relativas al análisis y la difusión de resultados tiene que ver con la definición de dos tipos de población destinataria que emergen de manera inmediata: por un lado, las autoridades y otro tipo de actores que usarán estos datos para tomar decisiones y desplegar acciones y, por otro, las NNyA que brindaron dicha información. Pero, además de estos dos destinatarios, existen otros -como especialistas, líderes de opinión, intelectuales,



organismos civiles de escala diferentes, representantes y líderes de movimientos y organizaciones sociales, la opinión pública-, que no pueden ser ignorados dado que esa información también les resulta de gran relevancia.

Aquí se advierte un camino todavía por recorrer porque la difusión de resultados se hace para una población infantil y juvenil y, en menor grado o con menor intensidad, para otros destinatarios. Esto puede dar la señal de que las opiniones recabadas en las consultas, sondeos u otros mecanismos, única o prioritariamente importan a NNyA. Además de aspectos vinculados con la gama de actores y poblaciones destinatarias, es fundamental pensar en la necesidad urgente de pensar en mecanismos creativos de difusión de resultados que garanticen un mayor impacto en la sociedad mexicana. A esto se suma el compromiso y, sobre todo, la responsabilidad de difundir información pertinente, relevante, oportuna y permanente que sea accesible para todos los individuos, grupos y organizaciones.

Tomando en cuenta las prácticas comunes que implican estas tareas, se advierte que a pesar del uso extendido de las TIC para la realización de las consultas, todavía no se cumple cabalmente con la responsabilidad de difundir los resultados a la sociedad en su conjunto. En general, se publican resúmenes de los ejercicios a manera de notas o boletines informativos, se suele presentar un informe ejecutivo o, en menos casos, informes detallados. Hasta ahora no se ha abierto el acceso público a las bases de datos y, desde luego, tomando en cuenta todas las medidas de protección de la identidad, para que sean empleados en investigaciones posteriores.

e) Uso de información y rendición de cuentas

Una vez que se presentan los resultados, el asunto más relevante es qué se hace con la información recabada a través de las consultas, quién o quiénes la utilizan, cómo lo hacen, cuáles resultados; así como los alcances e impacto que tienen en la formulación de leyes políticas, programas u otro tipo de acciones públicas. Sin duda, aquí inciden los propósitos que se buscaron explícitamente a través de las consultas; pero también importan los que podrían ser sumados a lo largo de la realización, el análisis y la difusión de resultados por situaciones previstas e imprevistas en el diseño del proyecto en cuestión.

Los lineamientos de participación estipulados en el artículo trigésimo séptimo de la LGNNA señalan que NNyA pueden participar en la elaboración de propuestas que contribuyan a la generación de políticas públicas. Por ello, las autoridades que emprenden consultas u otro tipo de ejercicios para recabar las opiniones, intereses, experiencias y recomendaciones de esta población, tienen la obligación de informarles qué hacen con esa información. Como subrayan especialistas, este acto no es una concesión o una decisión voluntaria de las autoridades responsables de llevar a cabo las consultas. La rendición de cuentas que está en la etapa final del proceso es un elemento crucial del derecho a la participación, a pesar de que suele disiparse o dejarse para después en México y en muchos otros países.

Como se sabe, la decisión de conocer sus opiniones, ideas, sugerencias, contribuye a la legitimación de NNyA como sujetos que pueden participar en la toma de decisiones, la difusión de resultados y del uso que se les dé (Zurita, 2020). De este modo, las consultas y otros ejercicios implican cumplir con la legalidad en materia del derecho a la participación de NNyA y contribuyen a la legitimación de esta participación en una sociedad como la mexicana.

El uso y la rendición de cuentas sobre la información, derivada del ejercicio del derecho a la participación de NNyA, constituyen obligaciones estipuladas en la LGDNNA. Pero no se puede olvidar que hay otra gama variada de actores que emplean (y podrían hacerlo más) esta información para colaborar en la formulación de políticas públicas. De este modo, es vital que la rendición de cuentas implique y convoque a otros actores que están comprometidos con la defensa y promoción de los derechos de esta población. Como lo ha documentado la literatura especializada en este tema, la rendición de cuentas es un principio distintivo de la democracia y, no se puede tampoco entender y explicar el avance de los derechos humanos y la responsabilidad de las autoridades del Estado mexicano en esta materia, si la rendición de cuentas lejos de ser una práctica institucionalizada en una sociedad, es un ejercicio a voluntad de ciertos actores. Por ahora, conviene decir que las formas comunes que se han adoptado en nuestro país para rendir cuentas en torno al derecho de participación de NNyA, son una expresión de lo que hay todavía por hacer para garantizar su pleno respeto, reconocimiento y ejercicio.



A esto, habría que reiterar, que la información recabada tiene una gran riqueza para la formulación de políticas, programas y otras acciones institucionales con el fin de remontar los graves daños ocasionados por la pandemia entre las NNyA de nuestro país (Manrique de Lara y Ramírez, 2021: 159). En este sentido, así como en otros países se subraya a propósito de experiencias similares, que la rendición de cuentas en un horizonte temporal próximo habrá de decir detalladamente, cómo se utilizaron los resultados de consultas y sondeos, en México también ya se advierte esta opinión que, a manera de recordatorio o de exigencia, está siendo señalada por numerosos actores comprometidos con la defensa de los derechos de NNyA.

f) Impacto en el avance del derecho a la participación de NNyA en México: balance general

De acuerdo con los ejercicios llevados a cabo después de la publicación de la LGDNNA y especialmente desde 2020, es indiscutible que representan un avance crucial para el derecho a la participación de NNyA porque demuestran cada vez más y mejores esfuerzos para recabar sus opiniones sobre asuntos trascendentales que tienen que ver directamente con su vida cotidiana y su bienestar en contextos normales -por ejemplo, la consulta de OpiNNA para reunir información con el fin de considerarla en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024-, y, también excepcionales -como la pandemia o, anteriormente, los sismos del 2017 o la reforma educativa impulsada en 2012-. Sin querer menospreciar las consultas infantiles y juveniles organizadas desde 1997 por el INE (antes IFE) acerca de cuestiones vinculadas a la democracia, los derechos humanos y otros temas asociados con la cultura política y la educación cívica, las últimas consultas muestran una relación más inmediata y concreta con diversos asuntos cotidianos.

Otro elemento que marca una diferencia notable de experiencias anteriores, es el uso privilegiado de las plataformas para la difusión de las iniciativas, así como la colocación de los cuestionarios y que, en principio, propicia que las convocatorias lleguen más rápido a una población potencialmente más numerosa y heterogénea; además de facilitar la recopilación, sistematización, análisis y presentación de los resultados alcanzados. Con todo, el uso de las plataformas y

dispositivos digitales tienen ventajas como las señaladas, aunque puede tener algunas desventajas, especialmente cuando la población no cuenta con el acceso, los dispositivos digitales, los equipos computacionales, el conocimiento o las habilidades para participar en línea.

Los datos de la ENDUTIH 2020 mostraron que hay brechas profundas en el uso de las TIC que la pandemia las ha evidenciado y, sobre todo, las ha agudizado en un periodo muy corto (Ayala et al., 2020; De León et al., 2020; Hernández Rosete, 2020; IISUE, 2020). No obstante, dado que cada vez hay un número mayor de ejercicios, es apremiante contar con más y mejor difusión de los resultados. Es decir, es urgente establecer una estrategia para la difusión de los resultados que expongan de una forma ordenada, sistemática, completa y actualizada todos los ejercicios llevados a cabo.

A la par y con la intención de profundizar el impacto positivo que han tenido las consultas y sondeos, mediante los cuales las NNyA han ejercido su derecho a la participación, se tendría que impulsar tanto la elaboración de estudios y evaluaciones, como el intercambio de experiencias dentro del país y fuera de éste. De hecho, ya han comenzado a circular este tipo de investigaciones en otros países como Argentina, Chile, España (Ciordia et al., 2020; Cuevas-Parra y Stephano, 2020; UNICEF España, 2020a, 2020b, 2020c, 2020d; World Vision International, 2020). En estos análisis es indispensable contar con el apoyo de la academia y la sociedad civil que colaboren en los esfuerzos desplegados para perfeccionar y fortalecer el derecho a la participación. Como en otros temas que aluden a la existencia de problemas sociales, es indispensable contar con la mirada de especialistas de distintas áreas de conocimiento para que, desde la especificidad de cada disciplina, se puedan impulsar transformaciones profundas que fomenten que NNyA se transformen en sujetos con una participación real y activa en la vida pública de nuestro país y, especialmente, en los distintos espacios donde su vida transcurre cotidianamente.

Es incuestionable que queda un camino todavía largo por transitar debido a que la participación es reducida, tanto en la emisión de opiniones, ideas, sugerencias, como también en el número de personas participantes, pero todavía más desconocido es el empleo real de la información y su impacto en la formulación de políticas públicas, entre otras acciones. Otras deudas que permanecen están relacionadas



con la configuración de propuestas que surjan desde estos grupos poblacionales, tanto en lo concerniente a los temas abordados como a las formas en que se recaban las opiniones, la difusión de los resultados y/o los usos que se le den.

A partir del examen realizado, se advierte que las consultas, en principio, contribuyen de manera importante a la garantía y ejercicio del derecho a la participación de NNyA en México. En otras palabras, este esfuerzo se enmarca por el compromiso que numerosos actores localizados en escalas a nivel nacional, regional y mundial, las consultas emprendidas desde mediados de la década anterior y, especialmente a partir de marzo de 2020 en nuestro país, representan el cumplimiento de las obligaciones las autoridades políticas de los diferentes órganos y sectores de gobierno; no se puede negar el enorme valor que tienen en la historia de los derechos de NNyA.

Cabe subrayar que, a diferencia de otros países y hasta el momento en que se escribe este documento, el sistema educativo nacional no ha organizado ningún tipo de consultas o sondeos entre su población estudiantil de los diferentes niveles educativos. No obstante, ya comenzó a circular información respecto a la realización de algunos ejercicios en ciertas escuelas y subsistemas educativos en los cuales la población estudiantil, aunque no está circunscrita a la que conforman NNyA. Esta situación vuelve más valiosa cada consulta y sondeo emprendido en el contexto de la pandemia; pues, como se vio antes, aunque no se ha convocado a la población por su condición estudiantil, las NNyA han expresado ideas, experiencias y sugerencias, acerca de temáticas vinculadas con sus experiencias escolares durante esta emergencia sanitaria.

Un aspecto adicional es que la relevancia y el alcance de estas consultas son mayores porque conforme avanzó la pandemia por coronavirus en el mundo, quedó ampliamente argumentado que frente a un suceso excepcional como esta crisis sanitaria y social, es apremiante conocer las opiniones, experiencias, intereses y recomendaciones de NNyA para incorporarlas en las próximas políticas, programas y otro tipo de acciones. Se trata de acciones institucionales que están siendo creadas con el objetivo de aminorar y remontar los tremendos efectos negativos que la pandemia ha generado en todos los ámbitos de nuestra vida individual y social (Cuevas-Parra y Stephano, 2020). Con ello, las

consecuencias del coronavirus que han conducido a que las vidas de NNyA hayan sido profundamente trastocadas, son un referente esencial para tomar decisiones en materia educativa, sanitaria, económica, social, laboral, por ejemplo (Ciordia et al., 2020; Cuevas-Parra y Stephano, 2020; UNICEF 2020a, 2020d).

Por lo pronto, en el caso de México, algunas de esas opiniones se emplearon, al igual que investigaciones realizadas por organizaciones regionales, investigaciones académicas y estudios realizados por organismos civiles, para respaldar las decisiones de las autoridades educativas en torno al regreso a clases en septiembre de 2021 en México, por parte del alumnado de educación básica en modalidad híbrida, es decir, de acuerdo con las decisiones de padres, madres y tutores de NNyA combinando la educación presencial y la educación por vía remota.

5. REFLEXIONES FINALES

En este trabajo se analizaron las consultas realizadas a NNyA. en torno a la pandemia por coronavirus en México. De manera especial, aquí se examinaron diversas cuestiones esenciales vinculadas a su organización y realización; los temas sometidos a consulta; las metodologías y las estrategias seguidas; el análisis y la difusión de los resultados obtenidos; el uso de la información; y, sin duda, el impacto que tiene en el avance de la defensa, respeto y garantía del derecho a la participación de NNyA.

Sabemos que se han desplegado experiencias similares acerca de esta crisis sanitaria entre los mismos grupos etarios a lo largo del mundo. No obstante, cabe subrayar que, en cada uno de los países, estas experiencias se inscriben, por un lado, en un horizonte temporal más amplio asociado a la historia sobre la materialización del derecho a la participación de NNyA y, por otro, en los singulares contextos sociales y políticos previos a la emergencia sanitaria que en ambos casos les brindan sentidos, significados y alcances muy singulares a las experiencias nacionales.

Con todo, la literatura especializada en estos temas y, este mismo trabajo pretende sumarse a este propósito, expresan esfuerzos por estudiar la configuración de numerosos rasgos, implicaciones y consecuencias específicas de las consultas, sondeos y otros mecanismos para ejercer el



derecho a la educación que ven en la información recabada, múltiples posibilidades para nutrir las acciones que se desprenderán en un horizonte temporal próximo pandémico y postpandémico y, sin duda, en el avance de la promoción y ejercicio del derecho a la participación de NNyA (Ciordia et al., 2020; Cuevas-Parra y Stephano, 2020; UNICEF España, 2020d). De todas estas prácticas, se advierten elementos que desde ahora ya generan lecciones relevantes que podrán ser tomadas en cuenta a nivel nacional y mundial para fortalecer los derechos de estas poblaciones.

En cuanto al caso de México, las experiencias realizadas a propósito de la pandemia comprenden diversos ejercicios que muestran cambios sustanciales acerca de los sentidos y significados que se han construido acerca de las consultas y sondeos entre NNyA. En primer lugar, se advierte la diversificación en curso de modalidades para ejercer el derecho a la participación. Como en otros países de nuestra región, se observa la proliferación de consultas, sondeos y campañas a las cuales se suman encuentros, conversatorios, grupos de enfoque, reuniones en redes, entre otras opciones que se están diversificando por el uso de las TIC y el acceso a redes sociales (ibídem). Entre estos cambios indican aspectos que tendrán que ser sometidos a estudios y evaluaciones emprendidas por parte de especialistas de diferentes perspectivas disciplinarias. Por ahora, basta decir que la experiencia mexicana se suma a las consultas emprendidas en torno a la pandemia, es resultado de los compromisos asumidos por actores de diferente escala en el mundo entero y, desde luego, por los alcances que ha estado provocando la pandemia por COVID-19 que, a pocos meses de la propagación de esta crisis por todo el planeta, se han estado generando numerosas consecuencias que valen la pena someter al estudio riguroso en todas las áreas de conocimiento (UNICEF México – SE SIPINNA, 2019). Las razones de ello no son pocas, pero enseguida se comentarán algunas de las que han tenido y continuarán teniendo mayor impacto.

Las consultas muestran un avance en el fortalecimiento del derecho a la participación de NNyA al legitimar el hecho de que esta población puede brindar opiniones, ideas, experiencias y sugerencias que son relevantes, pertinentes y oportunas en un momento histórico. Además, también son cruciales porque a partir de las sugerencias realizadas acerca de varias cuestiones, la información reitera su carácter

Al menos desde marzo del 2020 cuando se declaró la emergencia sanitaria en México, el derecho a la participación de NNyA se ha visto robustecido por medio de la realización de consultas y sondeos que contribuyen a legitimar a esta población y sus ideas en un escenario profundamente trastocado.

estratégico en la medida en que es vital para tomar mejores decisiones y emprender mejores acciones públicas dirigidas a esta población, así como a la sociedad en su conjunto.

Definitivamente, la pandemia ha generado aspectos positivos en nuestras sociedades. Al menos desde marzo del 2020 cuando se declaró la emergencia sanitaria en México, el derecho a la participación de NNyA se ha visto robustecido por medio de la realización de consultas y sondeos que contribuyen a legitimar a esta población y sus ideas en un escenario profundamente trastocado, pero que son cruciales para la toma de decisiones y la realización de acciones ya sea a manera de leyes, políticas, programas u otro tipo de iniciativas. Evidentemente, el motivo de

estas iniciativas -la pandemia-, ha sido sin duda un motor para avanzar en el fortalecimiento del derecho a la participación de NNyA. Pero, como se ha dicho en estas páginas, todavía se observa un camino frente a nuestros ojos que es necesario recorrer.


REFERENCIAS CITADAS

- Ayala, S., Briseño, J., Rebolledo, V. y Rockwell, E. (2020). Historias locales frente a estrategias nacionales. La educación en tiempos de pandemia en México. En: *La educación intercultural frente a la pandemia (I)* (pp. 27-33). CLACSO.
- Ciordia, C., Arpini, E., Roizen, G., Vázquez, M., Alejandra, M. Parra y Palenzuela, Y. (2021). *Políticas públicas y participación de niños, niñas y jóvenes durante la pandemia desde un abordaje cualitativo: Argentina y Chile, 2020-2021*. CLACSO.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (CEPAL-UNICEF) (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. CEPAL-UNICEF.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEPAL-UNESCO) (2020). *La educación en tiempos de la pandemia por COVID-19*. CEPAL-UNESCO.
- Cook-Sather, A. (2006). Sound, Presence, and Power: “Student Voice” in Educational Research and Reform. *Curriculum Inquiry*, 36(4), 359-390.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2020). *Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos. “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”*.



- Cuevas-Parra, P. y Stephano, M. (2020). *Las voces de los niños y niñas en tiempos de COVID-19 Activismo permanente de los niños y niñas a pesar de los desafíos personales*. World Vision International.
- De León, L., Pérez, J. L. y Vázquez, B. (2020). Educación, desigualdad y pandemia en comunidades indígenas de Chiapas, México. En: *La educación intercultural frente a la pandemia (I)* (pp. 43-49). CLACSO.
- Fielding, M. (2007). Beyond “Voice”: New Roles, Relations, and Contexts in Researching with Young People. *Discourse: Studies in the Cultural Politics of Education*, 28(3), 301–310.
- Fielding, M. (2011). Patterns of Partnership: Student Voice, Intergenerational Learning and Democratic Fellowship. En N. Mockler & J. Sachs (Eds.). *Rethinking Educational Practice Through Reflexive Inquiry: Essays in Honour of Susan Groundwater-Smith* (pp. 61–75). Dordrecht: Springer.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2021). *Derechos de las niñas para un futuro en Igualdad: Renovando compromisos en América Latina y el Caribe Resumen ejecutivo*. UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina España (UNICEF España) (2020a). *La participación de niños, niñas y adolescentes debe continuar*. UNICEF España.
- _____ (2020b). *¿Cómo fomentar la participación en el confinamiento y post-confinamiento?* UNICEF España.
- _____ (2020c). *Consejos prácticos para incluir a los adolescentes y jóvenes en la respuesta del covid-19*. UNICEF España.
- _____ (2020d). *La respuesta social con enfoque de infancia de los gobiernos locales en España ante la covid-19. Informe de resultados*. UNICEF España.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina México - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (UNICEF México – SE SIPINNA) (2019). *Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en México, América Latina y otras regiones del mundo*. UNICEF México – SE SIPINNA.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014, 4 de diciembre). Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Diario oficial número 11-01-2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) (2016). *OpiNNA. Reporte Ejecutivo*. SIPINNA.
- González, T. (2018). *Participar y opinar. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Guía para la acción pública*. Colección Elecciones sin discriminación: Proceso Electoral Federal 2017-2018, cuaderno 4. Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación.
- Hernández, D. (2020). El COVID-19 como desastre anunciado Aspectos estructurales sobre exclusión, etnicidad y educación indígena en México. En: *La educación intercultural frente a la pandemia (I)* (pp. 50-55). CLACSO.
- Instituto de Investigaciones sobre Universidad y Educación (IISUE) (2020). *Educación y pandemia. Una visión académica*. UNAM.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Estados Unidos Mexicanos. Presentación de Resultados Generales 2020. Censo Nacional de Población y Vivienda*.

- _____ (2020). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)*.
- Larcher, V. y Brierley, J. (2020). Children of COVID-19: pawns, pathfinders or partners? *Journal of Medical Ethics*, 46, 508–509.
- Lundy, L. (2007). ‘Voice’ Is Not Enough: Conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. *British Educational Research Journal*, 33(6), 927-942.
- Manrique de Lara, A. y Ramírez, N. (2021). Niñas, niños y adolescentes en pandemia. En: G. Ortiz y M. de J. Medina. (Comps.) *Covid-19 y Bioética* (pp. 145-159). UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Pacto por la Primera Infancia (2021). *Hallazgos preliminares sobre el “Ranking de pobreza en Primera Infancia: un análisis del Pacto por la Primera Infancia a partir de los datos del CONEVAL”*. Pacto por la Primera Infancia.
- Rodríguez, P. (2021, 24 de septiembre). Pandemia deja en la orfandad a más de 118 mil niñas, niños y adolescentes. *Excélsior*: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/pandemia-deja-en-la-orfandad-a-mas-de-118-mil-ninas-ninos-y-adolescentes/1473238>
- World Vision International* (2020). *Las voces de los niños y niñas en tiempos de COVID-19 Activismo permanente de los niños y niñas a pesar de los desafíos personales*. World Vision International.
- Zurita, U. (2009). La prevención de la violencia en las escuelas de nivel básico en México a veinte años de la Convención sobre los Derechos del Niño. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 2(4), 43-72.
- _____ (2019). La indagación empírica en torno a la violencia desde las voces del alumnado: Puntos críticos. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 249-280.
- _____ (2020). De la participación al derecho a la participación de NNyA en las escuelas y la educación en México: análisis de la experiencia reciente. *Revista Peruana de Investigación Educativa*, No. 13, 39-63.



La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación
con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en
tiempos de COVID-19

| Karla Marlene Ortega Sánchez
Profesora de la Universidad de Guadalajara-
Sistema de Universidad Virtual

La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19

Culture as a category of social welfare and its relationship with the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals in times of COVID-19

RESUMEN

Hoy día, los modelos de políticas culturales internacionales son coincidentes al colocar en la mesa del debate el cómo insertar a la cultura como una categoría asociada al bienestar social, en una era donde pareciera que lo objetivamente importante es lograr reducir el número de personas en condición de pobreza o de carencias sociales, cuando la pobreza es un problema estructural que también se asocia con patrones y manifestaciones culturales diversos.

La brecha de la desigualdad cultural es tan amplia que urge a los agentes culturales a conformar una visión transversal, unificadora e interdependiente que posibilite a lo cultural como derecho social y humano, emerger como asunto sustantivo de las agendas públicas, en este sentido, en el artículo que se presenta, se pretende analizar el papel de la cultura como catalizador del desarrollo humano. Así como también, identificar la incidencia de la cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el propósito de potencializar el valor de la cultura en el bienestar, además de discutir y discernir sobre la importancia de generar estrategias gubernamentales para mitigar los efectos negativos que han golpeado severamente al sector de la cultura y a los agentes culturales, tras la emergencia sanitaria por COVID-19.

PALABRAS CLAVE: cultura, bienestar social, desarrollo humano, ODS.

ABSTRACT

Today, international cultural policy models coincide in placing on the table for debate how to insert culture as a category associated with social welfare, in an era where it seems that the objectively important thing is to reduce the number of people in need poverty or social deprivation, when poverty is a structural problem that is also associated with diverse cultural patterns and manifestations.

The cultural inequality gap is so wide that it urges cultural agents to form a transversal, unifying and interdependent vision that enables the cultural as a social and human right to emerge as a substantive issue on public agendas, in this sense, in the article that is presented aims to analyze the role of culture as a catalyst for human development. As well as, identify the incidence of culture in the SDGs and their goals, in order to enhance the value of culture in well-being, in addition to discussing and discerning the importance of generating government strategies to mitigate the negative effects that have severely hit the culture sector and cultural agents, after the health emergency by COVID-19.

KEYWORDS: culture, social welfare, human development, SDGs.

La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19

Karla Marlene Ortega Sánchez |

INTRODUCCIÓN

El bienestar, no es un elemento nuevo para las ciencias sociales, pero sí es una categoría de análisis científico que ha ido cobrando una relevancia preminente durante este siglo XXI, ya que el concepto de desarrollo asociado principalmente con el crecimiento económico, se ha visto notablemente disminuido ante una creciente ola de voces con distintos matices, tonos e intensidades, que enmarcan o configuran las bases de construcción de un nuevo esquema sociocultural, que si bien parte de la satisfacción individual, esta se comparte generando un gran desafío para percibir y vivir de forma imperantemente conveniente la globalización.

Vivir bien, en un sistema económico como el hegemónico, implica consumir para satisfacer, tanto necesidades como deseos, sin que muchas veces se pueda distinguir entre unos y otros. En este sentido, una serie de percepciones subjetivas entran en acción para institucionalizar al bienestar como una categoría asociada a factores económicos, políticos, ambientales y culturales, teniendo como premisas que mueven al bienestar, la felicidad, los componentes afectivos, la calidad de vida, y los elementos contextuales que nos rodean.

La calidad de vida es intrínsecamente una condición cultural, y por lo tanto la identificación y apropiación de elementos o manifestaciones propias de las culturas (sí, muchas y diversas), también se convierte en un objeto de estudio que desde la gestión cultural se vuelve tarea imperativa, sobretodo porque los recursos de la cultura también satisfacen necesidades individuales, pero al mismo tiempo impulsan desarrollo económico, innovación, incremento de la variedad de servicios y bienes culturales, que insoslayablemente conllevan a incentivar un mayor bienestar cultural.

Este documento tiene como objetivo principal resaltar que la cultura es un elemento fundamental para el desarrollo humano, que posee un valor más allá del económico, potencia capacidades y habilidades de promoción y preservación del capital cultural, a pesar de los cambios científicos y tecnológicos envueltos en una constante vorágine de adaptación a nuevas culturas, principios, normas y valores culturales, en territorios pluriétnicos y multiculturales.

Los gestores culturales se enfrentan al desafío de visibilizar la acción cultural como puente transformador hacia el progreso de las sociedades, hacia la consolidación del bienestar integral, promoviendo el bienestar de la cultura de nuestros pueblos. Por estas razones es que en un ejercicio de integralidad; el escrito permite identificar la incidencia de la cultura en los ODS y sus metas, con el fin de visualizar y potencializar el valor de la cultura en el bienestar en tiempos de COVID-19.

1. CULTURA Y BIENESTAR: ENCUENTROS Y DESENCANTOS

En tiempos recientes, en América Latina y México, se han venido desarrollando debates alrededor del progreso y el desarrollo en lo económico, político, ambiental, cultural, etc., del continente. Los embates de la globalización y el neoliberalismo, obligan a repensar los modelos o paradigmas que hoy giran, no alrededor del ser humano en su contexto, sino de su materialización reducida en gran parte al logro de beneficios de tipo económico, que suponen la entrada a una mejor calidad y nivel de vida. “Desde esta perspectiva, el desarrollo es esencialmente un proceso de crecimiento económico, una expansión acelerada y sostenida del Producto Bruto Interno per cápita, posiblemente con el requisito de que los frutos de esa expansión lleguen a todos los sectores de la población” (Sen, s.f.).

Es por ello que, se deben replantear las condiciones bajo las cuales se percibe al bienestar, puesto que este concepto no se constituye ya por las carencias materiales, sino por la insuficiencia de posibilidades abiertas para el impulso y desarrollo de facultades individuales que se conciben como una alternativa para una vida mejor, de manera que es imprescindible otorgarle un valor distinto a la cultura.

Lo anterior pareciera una puerta de fácil acceso, sobre todo si se parte de la idea de que todo lo que constituye y rodea a la sociedad en su



conjunto es producto de la cultura; sin embargo, el dilema que apremia y que es pertinente abordar la relación que guarda la cultura como categoría del bienestar y al mismo tiempo identificar las variables que condicionan o favorecen dicha relación.

Una forma bajo la cual se pueden comenzar a generar las líneas base de discusión, a partir de este binomio cultura/bienestar, es tomar como base el concepto del paradigma del buen vivir.

El término de “Sumak Kawsay” o el buen vivir (vivir bien), deviene de los discursos políticos de los movimientos indígenas de la región andina, principalmente de naciones como Ecuador y Bolivia, cuya filosofía consiste en recuperar su tradición histórica tanto cultural, como política y social, con absoluto respeto a la naturaleza y a las formas tradicionales.

El buen vivir, es una forma de vida (otra vez aludiendo a una de las concepciones más integrales de la cultura) que se reproduce y confirma, a partir de la recreación de experiencias arraigadas en las costumbres de las comunidades originarias y particularmente de la manera de generar vínculos con sus sociedades y, asimismo, con el medio ambiente que forma parte de sus contextos. En el rescate de su tradición y herencia cultural que posibilitan su relacionamiento social, las comunidades y pueblos indígenas defienden sus usos y costumbres distintas a las impuestas por un mercado globalmente hegemónico.

Esta filosofía basada en la práctica continua y recurrente de los elementos que conforman el modelo, representa una alternativa que invita a conformar un diagnóstico sobre la acción cultural en los territorios locales, regionales y nacionales, sobre todo si se considera como lo apunta Amartya Sen (s.f., s.p.) “que es difícil pensar que la gente tiene buenas razones para valorar los bienes y los servicios, sin tomar en cuenta cómo afectan nuestra libertad de vivir en la forma en que la valoramos”.

Por ello, el rol de la cultura debiera estar inscrito en su visión más amplia, conceptual y experiencial, la cultura y sus pluri-manifestaciones potencian el desarrollo local, regional y nacional en lo

el rol de la cultura debiera estar inscrito en su visión más amplia, conceptual y experiencial, la cultura y sus pluri-manifestaciones potencian el desarrollo local, regional y nacional en lo social, lo económico, lo político y otros ámbitos, desde lo transversal

social, lo económico, lo político y otros ámbitos, desde lo transversal, permitiendo de esta manera la incursión de mecanismos dinamizadores del valor de la cultura y por ende de lo cultural.

2. CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LOS ODS Y METAS DE LA AGENDA 2030

En un mundo globalizado y hegemónicamente constituido, se advierte que la cultura asociada al desarrollo se enfrenta a una realidad en donde los derechos sociales, culturales, y humanos, son recurrentemente vulnerados, sobretodo porque se reproduce en áreas donde impera la exclusión y estratificación social y cultural, ocasionando que las brechas de la desigualdad sean cada vez más amplias y complejas, no sólo por el factor económico sino también por otros de tipo social, político, entre otros, tales como la discriminación de ignorancia, de miopía institucional, de la escasa valía que para el Estado representa la diversidad cultural y sus multiculturalismos¹.

Como se ha venido mencionando, la cultura y el espacio de lo cultural poseen un valor único, y como dispositivos del desarrollo, sirven como el medio a través del cual se hace posible el cumplimiento de objetivos de largo alcance asociados al bienestar y al desarrollo sostenible, si tomamos en cuenta que éstos son motivados por la base social. De esta suerte cada actor o agente que se encuentra en el escenario de lo cultural es pieza clave para la consolidación de lo que Amartya Sen llama dimensión cultural del desarrollo (Sen, s.f.).

A partir de la emergencia de los Objetivos del Milenio en el año 2000 y posteriormente con la entrada de los 17 ODS y las 169 metas de la Agenda 2030, propuestos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2015, la cultura ha ganado un lugar como nunca antes, “los aspectos culturales, entre ellos la participación activa en la vida cultural, el desarrollo de las libertades culturales individuales

¹ Entendiendo el término de multiculturalidad como “una corriente que reivindica el derecho a la diferencia, parte del reconocimiento de la diversidad cultural y responde al intento de asimilación con la exigencia: << respéтанos, déjanos ser así>>” (Lozano, 2005, p. 25), en México la multiculturalidad está reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021) establecidos en los artículos segundo y cuarto.



y colectivas, la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y la protección y promoción de las diversas expresiones culturales, son componentes centrales en el desarrollo humano y sostenible. Y también pueden tener efectos positivos en otras áreas de desarrollo sostenible” (CGLU, 2018, p.4.), ya que inciden como piezas clave en el reconocimiento de la diversidad social, ambiental, cultural como promotores del desarrollo.

Hacer valer la premisa de no dejar a nadie atrás “significa que nadie debería ser invisible. Tenemos que hacer a todo el mundo visible para un mundo que cuenta” (CEPAL, 2016), y visibilizar implica que la cultura (en todas sus formas y manifestaciones) participe y cuente, que los hacedores y reproductores del quehacer cultural tengan un rol más proactivo que contribuya, por un lado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales, culturales y humanos, y por el otro facilite el tránsito hacia el desarrollo humano y el bienestar desde una perspectiva que enfatice en lo cultural.

Dado que el bienestar cultural está ligado al cumplimiento de ODS y metas asociadas, las políticas públicas en cultura deben convertirse en potenciales objetos de intervención centrados en la consolidación de:

“a) el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y antropológico; b) la imagen externa del territorio que se expresa a través de las canciones, los mitos, las guías turísticas, los reportajes de las revistas, la radio o televisión y las representaciones culturales; c) el repertorio de productos y capacidades productivas locales en el ámbito de la artesanía, la industria y los servicios; d) el ambiente físico que comprende el patrimonio arquitectónico, el paisaje y la topografía del territorio; e) la calidad de los espacios públicos; f) la diversidad de los negocios de la actividad recreativa, de ocio y cultura; g) las tradiciones locales de vida asociativa y de sociabilidad con eventos como las fiestas y las celebraciones; h) los hobbies de los residentes; i) las culturas juveniles, de las minorías y de otras “comunidades de interés” presentes en el territorio; j) las artes plásticas, los espectáculos y las industrias culturales” (Bianchini, 1996, s.p.).

En un sentido más amplio, se pretende que el desarrollo comprenda una mayor oferta de bienes y servicios, además de brindar la oportunidad de

reavivar la colectividad, esa que sea benéfica, próspera y satisfactoria para cada uno. Por lo tanto, “la cultura por importante que sea como instrumento (u obstáculo) del desarrollo, no puede ser relegada a una función subsidiaria del crecimiento económico –porque simplemente- el desarrollo y la economía forman parte de la cultura de los pueblos” (UNESCO,1997, p.11).

Por estas razones, la cultura tiene relevancia como provocadora de bienestar, de cohesión cultural a partir de la diversidad, la inclusión, la igualdad y la capacidad para enfrentar problemas sociales de las comunidades urbanas y rurales marginadas con un enfoque integral, transversal y corresponsable como lo sugiere el paradigma del desarrollo humano con enfoque de derechos, dado que lo que se está pretendiendo es lograr satisfacer las necesidades primarias y secundarias individuales y colectivas que garanticen la sostenibilidad cultural para el disfrute de una vida digna.

Hoy, las políticas culturales internacionales están tendiendo la red para que colectivos, académicos, asociaciones, representantes comunitarios y los gobiernos reconozcan que la cultura incide en los resultados de las disposiciones políticas, económicas, ambientales, sociales, o de cualquier otra índole, que en conjunto y en integralidad plantean nuevas perspectivas para atender las demandas de una sociedad más informada, más competitiva y sobre todo con mayor conciencia de la preservación de los elementos culturales que nos brindan identidad, sentido de pertenencia y arraigo.

Si bien es cierto que, ninguno de los 17 ODS hace una alusión tácita hacia la cultura, también lo es que en todos ellos incide, teniendo especiales contribuciones en el combate a las desigualdades y en la búsqueda de mayores oportunidades de acceso al desarrollo y el bienestar, tal y como Joyti Hosagrahar² (2017, s.p.) lo determina:

“si agrupamos los ODS en torno a los tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible –el económico, el social y el medioambiental– nos percatamos de que la cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en todos ellos. A su vez, los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural y nutrir la creatividad”.

² Directora de la División de Creatividad en Cultura de la UNESCO.



Aunado a lo anterior y dentro del abanico de desafíos que en materia de cultura enfrentan los Estados ante la globalización, sobresale el papel que los gobiernos deben asumir para promover políticas culturales basadas en el pluralismo y la participación de las diversas culturas, procurando “generar rentabilidad, eficiencia y equidad intra e intergeneracional, atentas a la diversidad biológica, a las culturas y los valores de las comunidades” (Bayardo, 2007, p.75) como uno de los mecanismos más efectivos para enfrentar los problemas que derivan de las carencias sociales, las amplias brechas de la desigualdad y las profundas condiciones de pobreza aún latentes, y asimismo, como acciones dinamizadoras de desarrollo y bienestar cultural sostenible.

La apuesta por la preservación y confirmación de la diversidad cultural en Latinoamérica; así como, su aporte al desarrollo y el bienestar, es un fenómeno histórico que en tiempos recientes está buscando implementar las estrategias que permitan establecer como principios universales al pluralismo convergente y a la tolerancia como estandartes garantes de la convivencia de los distintos grupos socioculturales de donde emergen y se reproducen modelos de conducta manifestados en las prácticas culturales, usos y costumbres que provienen de las etnias, del sincretismo religioso, de las formas productivas tradicionales, de las ideologías políticas, ambientales y económicas que los distinguen de la otredad.

En otras palabras, y dado que ello genera bienestar cultural:

“el reconocimiento de la diferencia cultural no es el final sino el comienzo: el punto de partida de un largo proceso político cuyos resultados quizá no estén del todo claros pero que puede ser útil e incluso beneficioso para todas las personas involucradas, y en consecuencia, vale la pena ponerlo en marcha” (Bauman, 2011, pp.56-57).

Aunado a lo anterior, se percibe que la cultura es un recurso estratégico la creatividad, la inclusividad y la sostenibilidad. Como Irina Bokova (2016) lo reconoce, la acción cultural en sus diversas manifestaciones hace posible la inclusión pluricultural, la comunicación y consensos socio-comunitarios que promueven el patrimonio tangible e intangible y, a su vez, dotan de identidad y sentido de pertenencia a un pueblo, barrio o colonia “representa el alma de una ciudad y le permite progresar y construir un futuro digno para todos” (Bokova, 2016, p. 5).

Dado que los recursos culturales no son infinitos, se requiere fortalecerlos, preservarlos, difundirlos, reproducirlos, hacerlos cada vez más rentables; garantizando los derechos culturales, al tiempo que se favorece la integración social y cultural.

La apuesta del bienestar cultural consiste en lograr:

- a). El respeto a la voluntad de los individuos para autodeterminarse, independientemente de la postura del Estado para establecer su condición racial, étnica, migratoria, económica, entre otros.
- b). La identificación y reconocimiento de la institucionalidad y la importancia de la participación social, de la multiplicidad de contextos culturales que se hallan en un mismo espacio geográfico con modelos de conducta (valores, normas, manifestaciones, hábitos, costumbres, entre otros) y cosmovisiones sociales, políticas, económicas y ambientales, desiguales, híbridas y complejas, pero que mantienen su reproducción como parte de su capital cultural fortaleciendo los lazos e identidad de estos distintos grupos.
- c). El reconocimiento de la riqueza y el valor único que cada cultura aporta y expresa en contextos donde impera la diversidad.
- d). El avance hacia la consolidación de las garantías o derechos humanos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad, así como “el reconocimiento de derechos específicos (como los derechos de los pueblos indígenas)” (Correa, 2011, p.54).
- e). La convivencia y prevalencia del diálogo basado en la amplia consideración hacia la pluriculturalidad, en el reconocimiento de la coexistencia de culturas diferentes; así como, también tomando en cuenta la conectividad recíproca entre estas culturas (Fonseca, 2006).
- f). El impulso de la participación cultural activa, en todos los niveles territoriales y para todos los grupos etarios.
- g). Que en la apuesta por el desarrollo se incluya a la cultura como un motor esencial que moviliza, que potencia capacidades y recursos, que contribuye al aseguramiento en el acceso a los derechos culturales, que genera consensos y contribuye a la paz.



3. CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL EN MÉXICO

En México, incorporar a la cultura como un componente del desarrollo y el bienestar social no ha sido una tarea sencilla dada la poca o intrascendente importancia que el Estado muestra con este sector; se muestran avances, pero de a poco, y hoy el mundo exige respuestas inmediatas y de largo alcance, allá donde sea visible el derecho del individuo y de los grupos sociales, a participar de lo y en lo concerniente a lo cultural, propiciando el diálogo intercultural, además del valor de la tolerancia y el respeto mutuo (Bayardo, 2007, p.77).

Generar bienestar cultural, resulta un importante reto, no solo como un elemento de desarrollo económico necesario para la producción, distribución, consumo, y reproducción de las experiencias culturales, sino también como un modelo de desarrollo social y humano en el cual participen en igualdad todos los pueblos, contribuyan al desarrollo nacional y se beneficien de la cooperación y el intercambio entre los pueblos, es decir, como un factor que se añade al capital social y cultural para la formación de públicos multiculturales, para promover la participación ciudadana en el campo cultural, para consolidar el respeto a las culturas y sus manifestaciones dentro de las agendas de gobierno como un asunto prioritario que detona el desarrollo y refuerza identidades en la diversidad.

En México, incorporar a la cultura como un componente del desarrollo y el bienestar social no ha sido una tarea sencilla dada la poca o intrascendente importancia que el Estado muestra con este sector; se muestran avances, pero de a poco, y hoy el mundo exige respuestas inmediatas y de largo alcance

3.1. La participación en la cultura en México, en la construcción del bienestar en tiempos de crisis por COVID-19 desde la lupa de las políticas públicas

Desde los primeros meses de 2020 y los que han transitado durante el 2021, las administraciones públicas alrededor del mundo se han venido adaptando a los cambios radicales anunciados por una nueva forma de administrar y hacer llegar los bienes y servicios a una sociedad que también, de forma cotidiana, se ha visto sometida a implementar una serie de acciones, de manera individual y colectiva, que les permitan

Fortalecer el bienestar implica el reconocimiento de otras esferas del sistema social en el que el sector cultural se torne como uno de los ejes que lo hacen potencialmente viable.

incursionar en el ámbito de lo público, haciendo exigir la garantía de acceso a sus derechos sociales, humanos y culturales.

Atravesamos por una de las externalidades más recias presentadas en el siglo actual que trastoca, sin lugar a dudas, el equilibrio entre el desarrollo social, humano, económico, político, social, cultural y ambiental que se representan en el bienestar; hoy la calidad de vida se torna como uno de los retos sustanciales de esta era,

de modo que fortalecer el bienestar implica el reconocimiento de otras esferas del sistema social en el que el sector cultural se torne como uno de los ejes que lo hacen potencialmente viable.

Lo cultural como resultado de los consensos públicos, se vuelve un elemento dinámico, constante, cambiante y pragmático, que se inserta de manera sostenida en el ámbito de las políticas públicas; así, la acción de la cultura o la cultura en acción, se edifica como una variable repleta de matices, representaciones y significados colectivos, que por un lado sintetizan el capital cultural de un contexto territorial determinado, pero por el otro, se convierte en un dispositivo que insiste en posicionar a la cultura como uno de los ejes prioritarios de las agendas gubernamentales, por su contribución para impulsar el desarrollo y bienestar integral tanto de las naciones y sus distintas regiones, como de la sociedad en general.

Entender la participación de la cultura como ese dispositivo de administración o, mejor dicho, de gestión estratégico orientado a generar bienestar, requiere en principio, de una concepción publi-administrativa más amplia y flexible acerca del campo de competencia de “lo cultural”, así como de la propia comprensión de un concepto de participación de la cultura que posibilite el análisis sobre su intervención como catalizadora del desarrollo.

Justo aquí es donde podríamos comenzar a dilucidar la definición de lo que debemos entender como participación de la cultura en el bienestar, para posteriormente tratar de enlazar el análisis de políticas públicas de la cultura que nos ayuden en principio a orientar el rumbo de las acciones en favor del desarrollo cultural y posteriormente a la generación de los elementos que la cultura brinda para elevar el bienestar.



En este sentido, resulta primordial la participación de los actores sociales como los potenciales protagonistas del proceso de toma de decisiones, y además como beneficiarios finales de los resultados que otorga la incidencia y acceso a la participación en la vida cultural como derecho social y humano.

El antecedente a esta determinación lo podemos percibir como parte de un ejercicio de política pública normativa de corte internacional que apareció en el año de 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) de las Naciones Unidas que establece en su artículo 27 que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a disfrutar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resultan”.

De tal manera que al vincularlo con el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976) también de Naciones Unidas se reconoce una vez más la universalidad del derecho de toda persona a participar en la cultura, es decir a gozar de los beneficios de la educación, del desarrollo científico y tecnológico, de la creatividad, así como del aprovechamiento de todos aquellos recursos y manifestaciones que detonan la identidad y el sentido de pertenencia, al disfrute del tiempo de ocio y recreación, a la libertad para el consumo cultural y artístico en condiciones de igualdad, se trata en todo caso de poder acceder a los bienes y servicios públicos culturales, así como poder participar en su difusión, innovación y preservación.

En el dossier denominado Derechos Culturales Documentos Básicos de Naciones Unidas (UNESCO, 2010, pp. 12-13) se establecen los elementos que constituyen el derecho a participar de la vida cultural, resumiéndose de la siguiente manera:

- a). La disponibilidad de bienes y servicios culturales de los cuales puede disfrutar y aprovechar cualquier persona (bibliotecas, museos, cines, teatros, espacios deportivos, parques, bienes culturales intangibles, etc.), y hablando ahora del bienestar en su concepción más amplia e integral asociada a lo cultural, resalta un valor en particular que es la interculturalidad que se establece cuando diversos grupos, minorías y comunidades pueden compartir libremente el mismo territorio.
- b). La accesibilidad –que- consiste en disponer de oportunidades efectivas y concretas de que los individuos y las comunidades

disfruten plenamente de una cultura que esté al alcance físico y financiero de todos, en las zonas urbanas y en las rurales, sin discriminación [...] facilitando a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a quienes viven en la pobreza –el- acceso a esa cultura. Comprende también el derecho de toda persona a buscar, recibir y compartir información sobre todas las manifestaciones de la cultura en el idioma de su elección, así como el acceso de las comunidades a los medios de expresión y difusión.

- c). La aceptabilidad –que- implica que las leyes, políticas, estrategias, programas y medidas adoptadas por el Estado parte para el disfrute de los derechos culturales -se formulen y apliquen- de tal forma que sean aceptables para las personas y las comunidades de que se trate [...]
- d). La adaptabilidad –referida- a la flexibilidad y la pertinencia de las políticas, los programas y las medidas adoptados por el Estado parte en cualquier ámbito de la vida cultural [...].
- e). La idoneidad – que se refiere- a la realización de un determinado derecho humano de manera pertinente y apta a un determinado contexto o una determinada modalidad cultural [...]"

Lo anterior sintetiza la emergencia de atención desde la perspectiva de las políticas públicas sobre aquellos elementos que en México están impidiendo o retrasando la participación en la vida cultural y asimismo, discutir desde la academia, algunas alternativas que se rondan viables para ejercer en primera instancia el derecho a la cultura; en segunda, para participar de la vida cultural y sus manifestaciones; y en tercer lugar, para lograr acceder al bienestar, en una etapa atravesada por la coyuntura sanitaria por SARS-CoV-2, la cual no solo ha demeritado el nivel de vida de las personas en términos de ingreso, sino la propia calidad de vida que pone en riesgo el acceso efectivo a los derechos sociales, culturales y humanos imbricados en el desarrollo en todas sus formas.

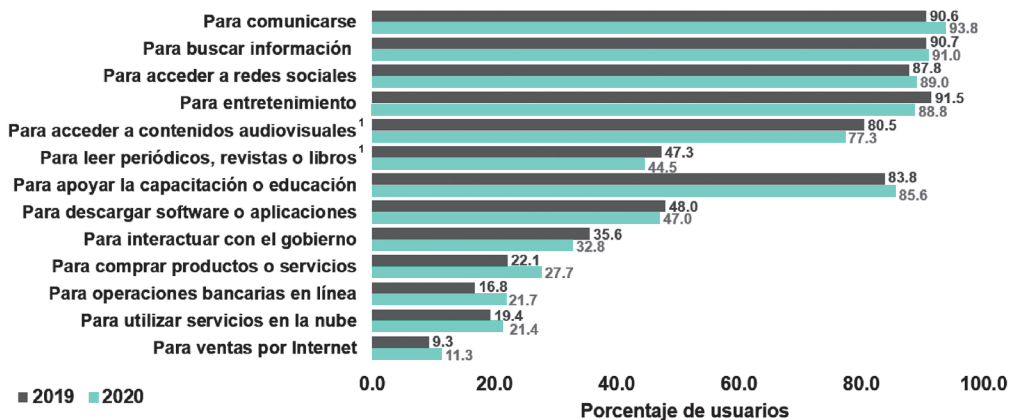
Ejemplo de lo anterior lo podemos observar a partir de la inequidad en la participación activa en la cultura, generada a partir de la brecha digital que en México prevalece y que se ha manifestado con ahínco durante este período de contingencia, poniendo en tela de juicio



el diseño e implementación de políticas públicas en las que el valor de la cultura se pone de relieve.

Hoy, la participación en la cultura es lastimosamente estratificada; los bienes y servicios de la cultura no cumplen con las categorías de accesibilidad, disponibilidad, o adaptabilidad antes descritas, basta con tomar en consideración que según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2020 (ENDUTIH) el 60.6% del total nacional de los hogares del país disponen de conexión a Internet (INEGI, 2021a), cuestión que por demás, reduce la posibilidad de acceso virtual a museos, representaciones escénicas, visitas a lugares con valor patrimonial, a películas, conciertos y otras áreas específicas del sector, entre las que también resalta el precario y obstaculizado acceso a la educación en todos los niveles de escolaridad; estas fallas son el resultado de los planes y proyectos culturales que carecen de diagnósticos sobre la oferta y demanda cultural, sobre las necesidades de consumo cultural y de identificación de problemas para el acceso democrático a los bienes y servicios culturales, cuestión que se puede evidenciar a partir del uso que se da al internet.

Usuarios de internet por tipo de uso, 2019 y 2020



Notas: ¹ Estas opciones de respuesta están consideradas dentro de la opción de entretenimiento.
 Para pagos con sistema de Cobro Digital (CoDi)= 1.0%
 Para pagos con tarjeta de regalo o vale de prepago en línea= 1.2%

Fuente: INEGI (2021b).

Asimismo, y como era de esperarse, durante el confinamiento la cultura y sus manifestaciones fueron catalogadas por el gobierno federal como actividades no esenciales teniendo severos perjuicios económicos hacia todo el sector que se hizo sentir con el cierre de industrias creativas, empresas culturales, cines, teatros, museos, casas de cultura, centros artesanales; ampliando las filas del desempleo, la desocupación forzada, y por ende la desaparición de diversos ámbitos de competencia económica y cultural.

De acuerdo con datos de la Cuenta Satélite de la Cultura de México 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), un año antes del brote de la emergencia por COVID-19, el sector de la cultura alcanzó un Producto Interno Bruto (PIB) de 724 mil 453 millones de pesos, a precios básicos³, éste significó el 3.1% del PIB del país, cuyas actividades culturales, se centraron esencialmente en los servicios de medios audiovisuales, la elaboración de artesanías y la producción cultural de los hogares, que en conjunto representaron un 74.8% del valor total generado por el sector de la cultura.

Además, las actividades de la cultura para 2019 reportaron la generación de 1 millón 395 mil 644 puestos de trabajo, que según la misma fuente de información representaron el 3.2% de la ocupación del país. Siendo el 68.7% los correspondientes con la elaboración de artesanías, junto con la producción cultural de los hogares y los medios audiovisuales (INEGI, 2020).

³ De acuerdo con el INEGI (2020), son los precios de los bienes o servicios valorados en el establecimiento del productor. Se excluyen los gastos de transporte y los impuestos netos a los productos como el IVA.



Puestos de trabajo ocupados en el sector por principales actividades culturales*, 2019 (Participación porcentual)



Nota: la suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a los efectos del redondeo.

* En esta clasificación se integran las recomendaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Convenio Andrés Bello (CAB) y la clasificación de las actividades características y conexas que resultó de los acuerdos del Grupo Técnico de Trabajo en el tema.

Fuente: INEGI (2020).

Sin embargo, este millón de empleos en 2020 y lo que va del 2021 ha sido severamente desprotegido y en la mayoría de los casos, desatendido, por lo que para los agentes de la cultura,

“Las batallas que han enfrentado van desde conseguir espacios que les permitan la libertad de creación y expresión artística, -y- han hecho grandes esfuerzos para involucrar la participación de la sociedad, y en realidad, el gobierno ha eludido su responsabilidad, reduciendo los estímulos a la creación artística, nulificando lo procesos de gestión cultural, limitando el presupuesto, y un marcado desinterés respecto al pluralismo cultural” (Morales y Portilla, 2020, p. 405).

Derivado de lo anterior se deduce el insuficiente apoyo institucional hacia la atención de las crecientes necesidades y demandas de los agentes culturales en México.

3.2. Políticas culturales, bienestar social y el desarrollo en México en el contexto de la Agenda 2030

En palabras de Joyti Hosagrahar (2017, s.p.), “la cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo, es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo

y equitativo”, no solo por el realce que se le está imponiendo a la acción de la cultura como eje o pilar del desarrollo, sino porque una de las encomiendas pendientes como productores y actores y hacedores del quehacer cultural es incorporar de manera racional, crítica y analítica, el ingrediente cultura a las políticas públicas fraguadas en los ámbitos locales, particularmente aquellas que surgen de la identificación de problemas colectivos que requieren de un abordaje mucho más holístico donde se le permita a este campo de acción incidir para tratar las causas y resultados que trae consigo la inequidad, exclusión y desigualdad social, económica, política pero también cultural que prevalece en la generalidad de los territorios locales.

La sociedad mexicana se encuentra en una coyuntura que anticipa un ejercicio de adaptación permanente a los cambios a los que nos somete la dinámica de un mundo que no deja de moverse, hoy día, la sociedad reclama más participación de la vida pública, una que reacciona ante el estancamiento en el acceso democrático, cada vez más amplio, de los derechos sociales, culturales y humanos.

El desarrollo y consolidación de las capacidades humanas, obligan a todos quienes participan de y para la cultura, exigir del Estado una mayor garantía de elementos que permitan medir el desarrollo cultural en términos

Hoy más que nunca se requiere que los gobiernos, particularmente los locales, vean como un espacio de oportunidad abordar el tema cultural en las agendas de lo público, como un dispositivo que posibilite la configuración de una innovadora generación de políticas culturales sectoriales y transversales que resultan necesarias para impulsar un desarrollo cultural

no solo de incremento de audiencias, de ofertas académicas relacionadas con el campo cultural, de la apertura de más industrias creativas, de integración de más bienes y elementos al catálogo del patrimonio cultural tangible e intangible, sino de la elevación de la calidad y niveles de vida de las personas, es decir de un mayor bienestar sociocultural.

De esta suerte se señala que “la cultura se encuentra bajo amenaza cuando todos los objetos del mundo, producidos en el presente o en el pasado, se consideran meras funciones de los procesos de la vida social –como si no tuvieran otra razón de ser que la satisfacción de alguna necesidad-, y no importa si las necesidades en cuestión son elevadas o básicas” (Arendt en Bauman, 2011, p.94), por esta razón no debe atenderse como un ente ajeno a los problemas estructurales como la pobreza, la alimentación, la



precariedad del ingreso, la inseguridad social, la violencia de género o el deterioro ambiental, por mencionar solo algunos de los más álgidos; en cada uno de ellos el elemento cultura esta intrínsecamente relacionado, y más aún a partir de la apuesta internacional incluyente e inclusiva que comparte la visión de un desarrollo integral en el que por vez primera se rescata a la cultura como elemento indiscutible del progreso.

Hoy más que nunca se requiere que los gobiernos, particularmente los locales, vean como un espacio de oportunidad abordar el tema cultural en las agendas de lo público, como un dispositivo que posibilite la configuración de una innovadora generación de políticas culturales sectoriales y transversales que resultan necesarias para impulsar un desarrollo cultural, promotor directo del bienestar económico, social, humano, cultural, ambiental y subjetivo (en la medida en que el sujeto es partícipe de su propio desarrollo integral).

Habría que hacer hincapié en que el bienestar desde esta nueva perspectiva holística, asociada no solo al ingreso económico, sino también a variables de justicia, libertad, paz, equidad; acceso a garantías jurídicas más amplias que incluyen a las culturales, o aquellas de corte subjetivo que ponderan la satisfacción humana con la felicidad, las capacidades socio-afectivas, entre otras, pone de manifiesto la urgencia de replantear el reconocimiento y exigibilidad para incorporar a la cultura como elemento detonante de igualdad de oportunidades para todos y por ende generador del desarrollo.

A pesar de las diferentes metodologías que desde la Agenda 21 de la Cultura, los Indicadores Culturales de UNESCO, o los generados dentro de los gobiernos nacional y locales en México, existen retos y desafíos que afrontar en el terreno de las políticas culturales, sobre todo en materia de fortalecimiento de este tipo de instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación, con la intención de que éstos también se complementen y alineen a los ODS.

Todas y cada una de las acciones y manifestaciones culturales, es decir, lo globalmente integrado en “lo cultural” está atravesando por el proceso de la sostenibilidad, en términos medioambientales, y de temporalidad, por ende, consideramos primordial el valor de la garantía de los derechos culturales en este ámbito, y la garantía de su cumplimiento a partir de su medición y monitoreo permanente, dará un panorama sobre qué tanto estamos avanzando en la consolidación del desarrollo humano, a partir de variables como el patrimonio, la creatividad, la inter y pluriculturalidad,

entre otras que son transversales a otros sectores como educación, desarrollo social, salud, empleo, desarrollo económico, entre otros.

Además de lo anterior, generar estrategias que orienten el aseguramiento de todas y cada una de las garantías sociales y humanas como mecanismos impulsores del bienestar integral es una tarea que también está pendiente de abordarse, ya que la evidencia documental señala para México una insuficiencia de información e indicadores estadísticos relacionados con el sector de las artes y la cultura, esta situación obstaculiza la planeación, implementación, monitoreo y seguimiento de “ los resultados de programas nacionales y estatales de cultura” (Escobar, 2015, s.p.); así como, los procesos de evaluación de las políticas públicas que representan un desafío de corte teórico, metodológico y pragmático para identificar las variables que contemplan los problemas públicos y que urgen en la atención también pública para ser solucionados o atendidos.

Para el sector cultural, el asunto de las políticas públicas inherentes a este ámbito de competencia es severamente confuso y disperso, ante este panorama parece entonces conveniente comenzar por adoptar la definición más integral que se halla hasta la fecha promovida por la UNESCO (1982, p. 1), y que replica que

“...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.... “

Agregándose además que,

“la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones, de igual forma, el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden” (UNESCO, 1982, p.1).



dicho de otro modo, este concepto refiere al valor de la cultura como un pilar básico del desarrollo, el cual presenta la encomienda prioritaria de favorecer la multiplicación de prácticas y valores socioculturales (multiculturalismos), producciones humanas materiales e inmateriales que dan sentido a un pueblo o comunidad, la promoción creativa, la participación activa, solidaria e incluyente entre los miembros de las culturas (y subculturas), “se trata de propiciar el diálogo entre las diversas manifestaciones culturales de intercambio y la socialización de diversos frutos de la creatividad de los pueblos, de sus artistas y sus comunidades” (Cottom, 2015, p.17).

Se trata de enlazar a la cultura con tres pilares clave:

1. El pilar económico, para generar la circulación del mercado que implique una mayor apertura de industrias creativas, mayores oportunidades de empleo y mejora de salarios para artistas, creadores, gestores, entre otros recursos culturales, para promover el turismo cultural, las artesanías, el patrimonio, los museos, los teatros, el cine, las artes populares, los circos, etc.;
2. El pilar social, como un elemento que ayude a revitalizar el capital social y cultural de las localidades, que contribuya a dirimir las brechas de la desigualdad, que promueva la inclusión de los vulnerables (mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como personas adultas mayores, indígenas, migrantes y personas con discapacidad), que favorezca la cultura de la paz, al ejercicio de la no violencia y la no discriminación, el vencimiento de la pobreza, el aminoramiento de las condiciones de desigualdad o la consolidación de la llamada equidad de género, que representan en sí mismos los retos para lograr los ODS y las metas de la Agenda 2030; y
3. El pilar medioambiental porque se sabe que como lo apuntan diversos oficios y actividades culturales tradicionales, se reproducen a partir de conocimientos locales previos sobre el medio ambiente y la “gestión de ecosistemas, extracción de recursos naturales y utilización de materiales locales. Como muchos de ellos no requieren altos niveles de tecnología,

consumo de energía e inversiones, coadyuvan a la creación de medios de subsistencia sostenibles y al fomento de economías verdes” (Hosagrahar, 2017, s.p.).

Además la sostenibilidad debe considerarse como un ejercicio permanente que contribuya a la recuperación de espacios públicos, revivificando las manifestaciones de las culturas locales, que se promueva la salvaguarda del patrimonio cultural rural y urbano, que se fomente el establecimiento de alianzas para la construcción de espacios culturales públicos sustentables que garanticen su perdurabilidad en el tiempo, convirtiéndose en acciones colectivas que consoliden la cohesión social y cultural.

Estos tres ejes en su conjunto e interactuando e interdependiéndose mutuamente, son la base para construir, ejecutar, monitorear, evaluar y mejorar políticas culturales que conlleven al desarrollo de los territorios locales.

La contribución de los ODS en las políticas culturales locales, está intrínsecamente relacionada con cinco ámbitos:

- a). **Cultura y desarrollo humano**⁴.- Todos los ODS contribuyen de una u otra forma al fomento del desarrollo humano como la potencialización de las capacidades humanas; porque,

“el desarrollo humano ha sido desigual y las carencias humanas persisten. El progreso ha pasado por alto a grupos, comunidades y sociedades, y hay personas que se han quedado al margen. Algunas solo han logrado lo básico del desarrollo humano y otras, ni siquiera eso. Además, han aparecido nuevos problemas para el desarrollo, que van de las desigualdades al cambio climático, pasando por las epidemias, la migración desesperada, los conflictos y el extremismo violento” (PNUD, 2016, p.11).

Por tanto, un universalismo que se impregna al desarrollo humano nos insiste en la ampliación de libertades, capacidades y oportunidades para todos y donde nadie quede atrás, donde las “necesidades

⁴ Estos ejes fueron retomados del documento de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la ley de derechos culturales del Distrito Federal (Nivón et al., 2012, pp. 202-203).



biológicas elementales, -la- necesidad de relaciones humanas cálidas, la necesidad de una ocupación significativa y la necesidad de vivir una vida continuamente cambiante” (Arita, 2011, p. 6) puedan ser plenamente satisfechas y donde la cultura ayude a disminuir la carencias sociales, al cuidado del medio ambiente, al provocar el hacer posible la interculturalidad y por supuesto el valor de la diversidad motivadas por los fenómenos de movilidad y migración, entre otros aspectos no menos relevantes.

En este punto, los derechos culturales, deben estar directamente vinculados con los derechos humanos y sociales que se aseguran a partir de marcos jurídicos universales.

El quehacer en este rubro, consiste en aceptar la responsabilidad de hacer frente a un compromiso con los desafíos de las localidades, con el propósito de optimizar los procesos de convivencia, contribuyendo a tener un tejido social con mayor calidad de vida.

a). Gobernanza y Cultura.- Este eje centra su atención en la participación coordinada entre el gobierno y la sociedad civil, en el tránsito hacia la legitimación de políticas públicas culturales ligadas con otras políticas públicas, y asimismo, refiere hacia el perfeccionamiento continuo sobre los mecanismos, herramientas, técnicas, conceptos y metodologías que permitan la evaluación de las acciones culturales, a partir de la generación de un sistema de indicadores culturales que también promueve la UNESCO, así como tomar en cuenta la integración y participación de redes como parte de los proyectos de cooperación cultural internacional, y la intervención gubernamental en lo relativo a las políticas culturales establecidas en los planes de cultura, este punto tiene incidencia en los ODS 10, 16 y 17.

b). Cultura, sostenibilidad y territorio.- Como bien es sabido, la diversidad cultural tiene una relación sintónica con la biodiversidad y la naturaleza tal y como se establece en cada uno de los 17 ODS, “la cultura es un puente que enlaza los ecosistemas humanos y naturales pero además, cumple un papel de carácter instrumental constitutivo del desarrollo: es un medio

y un fin en sí mismo. Los diferentes enfoques sobre la relación entre cultura y desarrollo sostenible asumen una doble faceta: por un lado, la vinculada a las políticas públicas, por otro, el que corresponde a los sectores culturales como patrimonio tangible e intangible, la creatividad y las industrias culturales, el arte o el turismo cultural, entre otros” (OEI, 2018, s.p.).

De ahí que gran parte de las expresiones de la cultura se ostenten como riqueza de las naciones, en este rubro se destaca la importancia que guarda la relación y vínculo intercultural como punto medular de la ruta que debe seguirse para el cuidado medioambiental, la responsabilidad ciudadana y su participación en la defensa y protección de los recursos naturales, así como de la ocupación legítima del territorio con fines culturales en un ambiente de responsabilidad con el entorno físico.

- c). Cultura e inclusión social.-** Implica los valores democráticos de inclusión, equidad e igualdad, al garantizar el acceso al universo a la cultura sin menoscabo alguno de la condición de género, raíces originarias, condiciones de pobreza o carencias sociales, así como, incluir aquellos que eviten otras formas de segregación, además toma en consideración la formación y acrecentamiento de audiencias, además fomenta la construcción de ciudadanías culturales participativas, rubro en los que se contempla directamente el cumplimiento de los 17 ODS, con particular énfasis en el 1, 5, y 10.

- d). Cultura y economía.-** Destaca la importancia de la cultura como dispositivo de crecimiento y progreso económico, el papel que desempeñan los fondos y financiamiento a proyectos culturales, la relevancia estratégica de la economía creativa y sus sectores de desarrollo a partir de estrategias que incentiven el empleo y autoempleo, la reconfiguración y revaloración de la identidad colectiva, el reconocimiento de sus garantías laborales y creativas en un ambiente de justicia social, que se vinculan al cumplimiento del objetivo 8,9 y 11 principalmente.



En resumen “la política cultural es algo más que la suma de las políticas sectoriales relacionadas con el arte y la educación artística, pues supone un esfuerzo de articulación de todos los agentes que intervienen en el campo cultural: esto es, del sector público y el privado; del Estado y los diferentes actores de la cultura” (Nivón, 2006, p.54), la cual a la vez es resultado de la interacción de factores económicos, técnicos y políticos.

Son las políticas culturales un “conjunto de acciones y definiciones implementadas por el Estado, la sociedad civil y las comunidades en función de dar respuesta a las exigencias culturales de las personas y orientar su desarrollo a nivel simbólico. En su ámbito operacional, refiere los planes, programas y proyectos que establecen la dirección de las acciones a desarrollar por un Estado u organismo en función del logro de objetivos de carácter público en un determinado período” (Guerra, 2012, p.165) y por ello es que su evaluación tiene un carácter de suma importancia.

Para enfatizar la valía de la cultura y lo cultural en el bienestar y desarrollo, conviene recordar que,

“la cultura es un motor y un catalizador del desarrollo sostenible. La cultura es una de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible, y es tan esencial como las dimensiones económica, social o ambiental. Solamente se conseguirá un desarrollo holístico e integrado cuando los valores de la creatividad, el patrimonio, el conocimiento y la diversidad estén incluidos de forma operativa en todas las aproximaciones al desarrollo sostenible. Esto significa garantizar la disponibilidad y accesibilidad de infraestructuras culturales (como bibliotecas, museos, teatros, centros comunitarios, centros de educación artística, etc.) y la aplicación de programas y proyectos culturales de largo plazo” (Agenda 21 de la Cultura, 2015, p. 2).

La garantía de lo anterior no se logrará sino se promueve la conformación de sistemas de información cultural robustos, estadísticas, cifras, datos, que den cuenta de la realidad cultural local y regional.

La atención para promover el ingreso y garantía de la cultura como derecho social, además de humano, a sus servicios y bienes en los contextos locales demanda en estricto sentido que el gobierno trabaje de cerca con su sociedad, que conozca y reconozca la pluriculturalidad

que se enmarca en el contexto espacial y temporal que se comparte, además de ser el primero en propiciar las condiciones que respondan a los procesos de participación social, el trabajo colaborativo y proactivo entre agentes culturales y autoridades locales, la justicia social, la convivencia intercultural y el diálogo basado en la inclusión y el respeto a las diferencias.

Como ya se ha dicho, “la cultura [...] es un agente de cambio [...] un instrumento de navegación para guiar la evolución social hacia una condición humana universal” (Bauman, 2011, p.13), por tanto, consideramos que la contribución de los ODS en las políticas culturales, está intrínsecamente relacionada con cinco ámbitos:

- e). **Cultura y desarrollo humano**⁵.- Todos los ODS contribuyen de una u otra forma al fomento del desarrollo humano como la potencialización de las capacidades humanas. German Rey (2002) advierte que,

“La cultura, entonces, empieza a redefinir su papel frente al desarrollo, de una manera más activa, variada y compleja gracias entre otros motivos, a las propias transformaciones del concepto de cultura que se ha desprendido progresivamente de su asimilación inoportuna y simbiótica con las humanidades y las bellas artes. Ya la cultura no es lo valiosamente accesorio, el “cadáver exquisito” que se agrega a los temas duros del desarrollo como: el ingreso per cápita, el empleo o los índices de productividad y competitividad, sino una dimensión que cuenta decisivamente en todo proceso de desarrollo tanto como el fortalecimiento institucional, la existencia de tejido y capital social y la movilización de la ciudadanía”

Y en este sentido, se reafirma que en esta relación cultura-desarrollo humano, hay un vínculo con el bienestar asociado a la potenciación de capacidades culturales, económicas, ambientales o de cualquier otra

⁵ Estos ejes fueron retomados del documento de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la ley de derechos culturales del Distrito Federal (Nivón et al., 2012, pp. 202-203).



índole, recordando que “la función de la cultura no consiste en satisfacer necesidades existentes, sino en crear necesidades nuevas, mientras se mantienen aquellas que ya están afianzadas o permanentemente insatisfechas” (Bauman, 2011, p. 22), en un marco de libertades que otorgan los llamados derechos culturales, donde el sujeto se vuelve beneficiario o productor de sus propios incentivos de bienestar y desarrollo.

HACIA DÓNDE VAMOS

En esta idea estandarizada por alcanzar metas globales para el desarrollo sostenible, es el momento de incluir las voces de los grupos originarios, de las mujeres, de los niños, en definitiva, de los grupos más vulnerados; es decir, se trata de poder lograr el encuentro de las instituciones locales, con los agentes sociales y privados para hacer valer el derecho de los olvidados a participar en la configuración de su propio bienestar, a partir de la exposición pública de sus demandas y necesidades culturales para después ser incluidas en los planes y programas de gobierno, y asimismo, en los documentos normativos que deben regular la acción cultural de los municipios para garantizar su protección.

En materia normativa, se va caminando muy lento, urge que los gobiernos hagan efectivo el derecho de las personas al acceso sobre los bienes y servicios públicos de la cultura, el derecho a manifestar su cultura libremente y el respeto a la diversidad cultural. Este es el primer paso para garantizar la sostenibilidad y bienestar cultural.

Hoy más que nunca se exhorta a participar de la configuración de un bienestar cultural sostenible, acorde a los factores del medio ambiente que se presentan en cada tiempo y lugar; en este sentido, actuar en congruencia con el principio de diversidad cultural, permite adaptar de las acciones más adecuadas y pertinentes a la realidad y contexto en el que se desarrollan y conviven los multiculturalismos.

La cultura inserta como un dispositivo de desarrollo social y económico local, está

Urge que los gobiernos hagan efectivo el derecho de las personas al acceso sobre los bienes y servicios públicos de la cultura, el derecho a manifestar su cultura libremente y el respeto a la diversidad cultural. Este es el primer paso para garantizar la sostenibilidad y bienestar cultural.

condicionada a generar en el siglo XXI las condiciones que obliguen a los gobiernos y la sociedad en general, a preservar los usos, costumbres y tradiciones, a fomentar las manifestaciones diversas de la cultura, y a potencializar los espacios de participación colectiva necesarias en el proceso de diseño e implementación de políticas públicas de la cultura en las que se incluyan como objetivos además del desarrollo social y humano, la superación de la pobreza, la disminución de las desigualdades, la generación de empleos decentes y la promoción del desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental, y el fortalecimiento del capital social y cultural en todos los territorios.

La incidencia de la cultura en los ODS y sus metas, es un área de oportunidad que se suscribe como un puente que nos ayuda potencializar el valor de la cultura en el bienestar, a dirimir las desigualdades sociales, a superar la pobreza, a tener un mejor desarrollo económico, a generar alianzas, a respetar la biodiversidad, a gestionar el patrimonio de una manera responsable, a ser cada vez más resilientes, a potenciar las capacidades humanas y creativas, a generar lazos de cohesión social y a mejorar la convivencia social en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En la medida en que se vaya logrando, el desarrollo sostenible de la cultura se irá insertando de manera regular allá donde la cultura se manifieste como viva, y ahí donde las diferencias permitan extender el tejido social.

El mundo se encuentra en un punto en el que lo cultural cobra relevancia en materia de desarrollo, es uno de sus pilares fundamentales. La cultura y sus manifestaciones son recursos de políticas públicas que reclaman la atención para lograr un desarrollo cultural y humano integral, que vaya marcando trazos transversales que dibujen el sendero sobre el cual se ha de continuar para consolidar el bienestar de la cultura manifestado en un despliegue económico, social, ambiental, etc., armónico y en equilibrio con los recursos y tiempos que se viven en los diferentes territorios, con la incorporación de la cultura en los diferentes objetivos y metas de la Agenda 2030 y su alineamiento a acciones y políticas específicas del sector cultural, el desarrollo se concebirá como una categoría que por demás afianza el capital social y el capital cultural necesarios en este proceso de transición.

Conformar y consolidar estrategias que ayuden a fortalecer la participación de la cultura en el bienestar, implican repensar el valor en



mayúsculas de la cultura. Así, en la medida en que las políticas públicas de la cultura sean sujetas a ejercicios de monitoreo permanente, los actores que intervienen en el proceso de toma de decisiones (gobiernos, sociedad civil y tercer sector) estarán en condiciones de animar los logros, y de reorientar su actuación en aquellas condiciones que durante el ejercicio de las mismas pongan de manifiesto las áreas de oportunidad que deban ser atendidas. En síntesis, problematizar desde las políticas públicas permitirá intervenir en la praxis sobre qué, cómo, dónde, cuándo, cuánto, por qué, para qué y para quiénes se deben redirigir el timón para consolidar el bienestar a partir del ejercicio de participación en la cultura.

REFERENCIAS

- Agenda 21 de la Cultura (2015). *Comunicado: la cultura en el documento final de los ODS: hay avances, pero todavía queda mucho por hacer*. http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/es/4-presdg_outcomedoct_spa.pdf
- Arita, B. Y. (2011). La calidad de vida: eje del bienestar y el desarrollo sostenible. *HOLOGRAMATICA*. 1(15), 3-34. http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/283/hologramatica_n15v1pp3_34.pdf
- Bayardo, R. (2007). Cultura & desarrollo: ¿Nuevos rumbos y más de lo mismo? En Nussbaumer, G. M. (org.). *Teorías & políticas da cultura, visões multidisciplinares*. UFBA/EDUFBA/CULT Centro de Estudos Multidisciplinares em Cultura: Brasil.
- Bauman, Z. (2011). *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bianchini, F. (1996). Rethinking the relationship between culture and urban planning. En F. Matarasso y S. Halls. *The Art of Regeneration*. Conference Papers Nottingham e Bournes Green, City of Nottingham e Comedia.
- Bokova, I. G. (2016). *Cultura, Futuro Urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248920>
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) (2018). *La cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Guía Práctica para la Acción Local*. CGLU. http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/culturaods_web_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016, 18 de julio). *Alicia Bárcena: No dejar a nadie atrás significa que nadie debe ser invisible*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/alicia-barcelona-dejar-nadie-atras-significa-que-nadie-puede-ser-invisible>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021, 28 de mayo). Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación número 28-05-2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

- Correa, N. (2011). *Interculturalidad y Políticas Públicas: Una Agenda al 2016*. Pontificia Universidad Católica del Perú y CIES.
- Cottom, B. (2015). *Legislación Cultural: Temas y Tendencias*. MAPorrúa.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre, 1948, https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Escobar, D. (2015, 1 de noviembre). *Hacia la evaluación de programas y políticas culturales en México*. <https://anterior.estepais.com/articulo.php?id=331&t=hacia-la-evaluacion-de-programas-y-politicas-culturales-en-mexico>
- Fonseca, A. C. (2008). Introducción. En A.C., Fonseca. (Org.). *Economía creativa como estrategia de desarrollo: una visión de los países en desarrollo* (pp. 14-51). Itaú Cultural.
- Guerra, R. (2012). *Elaborando un proyecto cultural. Guía para la formulación de proyectos culturales y comunitarios*. Egac ediciones.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021a). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/>
- _____ (2021b). *Comunicado de Prensa sobre los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf
- _____ (2020). *Cuenta Satélite de la Cultura de México 2019*. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCntaNal/CSCltura2020.pdf>
- Hosagrahar, J. (2017). *La cultura, elemento central de los ODS*. UNESCO. <https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods>
- Lozano, R. (2005). *Interculturalidad: Desafío y Proceso en Construcción*. SERVINDI. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Interculturalidad%20desafio%20y%20proceso%20en%20construccion.pdf>
- Morales, C. G. y Portilla, M. M. (2020). La emergencia cultural en México y el COVID-19; Desafíos presentes y futuros. En S. De la Vega, R. E. Rózga y G. del C., Hoyos (Coords.). *Factores críticos y estratégicos en la interacción territorial. Desafíos actuales y escenarios futuros. Volumen III* (pp. 401-414). Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C, Coeditores.
- Nivón, E. (2006). La política cultural: una diversidad de sentidos. En: *La Política Cultural. Temas, problemas y oportunidades*. (pp. 1-37). CONACULTA.
- Nivón, E., Mesa, R., Pérez, C. y López, A. (2012). Libro verde para la institucionalización del sistema de fomento y desarrollo cultural de la Ciudad de México. Secretaría de Cultura de la CDMX. <https://cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/576/ad6/d95/576ad6d95f943089988020.pdf>
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2018, 29 de abril). *La importancia de la cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/noticias/la-importancia-de-la-cultura-en-el-marco-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2010). *Derechos Culturales Documentos Básicos de Naciones Unidas*. https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult_docbasicONU.pdf



- _____. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Fundación Santa María/Ediciones SM UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000103628_spa/PDF/103628spab.pdf.multi
- _____. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales, Distrito Federal, México. http://diversidadaudiovisual.org/wp-content/uploads/2013/10/mexico_sp.pdf
- Rey, G. (2002). Cultura y Desarrollo Humano: unas relaciones que se trasladan. *Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura*, núm. 0.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 3 de enero, 1976, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2016). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2016. Desarrollo Humano para todos*. PNUD. http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf
- Sen, A. (s.f.). *La cultura como base del desarrollo contemporáneo*. <https://www.unrc.edu.ar/publicar/25/dos.html>



Exclusión social en pacientes amputados durante la fase de confinamiento social derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19)

Diana Franco Alejandre

Profesora investigadora de tiempo completo en el Programa de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

Saúl Urcid Velarde

Profesor investigador de tiempo completo en el Programa de Licenciatura en Psicología de la UAEMéx.

Exclusión social en pacientes amputados durante la fase de confinamiento social derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19)

Social exclusion in amputee patients during the SARS-CoV-2-derived social confinement phase (COVID-19)

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo describir la vulnerabilidad social que presentan los pacientes amputados a consecuencia de la diabetes mellitus tipo 2 y las lesiones traumáticas en el periodo enero-diciembre de 2020, durante la fase de confinamiento social derivado del SARS-CoV-2 (COVID-19).

El diseño de la investigación fue de corte mixto-descriptivo, la muestra estuvo integrada por 22 pacientes con diagnóstico médico de amputación de miembro inferior derecho e izquierdo por arriba y debajo de la rodilla, a consecuencia de la diabetes mellitus que padecen y las lesiones traumáticas que presentaron, todos ellos, residentes de las localidades de San Luis Mextepec y San Antonio Acahualco, pertenecientes al municipio de Zinacantepec, Estado de México. La captura de la información se realizó a través de la aplicación de una guía de entrevista diseñada con tópicos de interés y la escala hospitalaria de ansiedad y depresión en relación con el tema de investigación. El análisis de la información se realizó mediante el programa estadístico SPSS versión 21.

Se concluye que los pacientes no han recibido el tratamiento médico-rehabilitatorio necesario debido al cierre temporal de los centros de rehabilitación, como una de las consecuencias de la fase de confinamiento de la pandemia COVID-19, hecho que además ha desencadenado en ellos problemas de ansiedad y depresión, ante la necesidad de contar con una prótesis que les permita ser autónomos e integrarse a su núcleo familiar y social, situación que los ubica en cierto grado de desigualdad social.

PALABRAS CLAVE: discapacidad, pandemia, exclusión social.

ABSTRACT

The present study aimed to describe the social vulnerability presented by amputee patients as a result of type 2 diabetes mellitus and traumatic injuries in the period January-December 2020, during the social confinement phase derived from SARS-CoV-2 (COVID-19).

The research design was of mixed-descriptive cut, the sample was composed of 22 patients with medical diagnosis of amputation of right and left lower limb above and below the knee, as a result of diabetes mellitus and traumatic injuries they presented, all of them, residents of the towns of San Luis Mextepec and San Antonio Acahualco, belonging to the municipality of Zinacantepec, State of Mexico. The information was collected through the application of an interview guide designed with topics of interest in relation to the research topic and the hospital anxiety and depression scale. The analysis of the information was carried out through the statistical program SPSS version 21.

It is concluded that patients have not received the necessary medical-rehabilitation treatment due to the temporary closure of rehabilitation centers, as one of the consequences of the confinement phase of the COVID-19 pandemic, a fact that has also triggered anxiety and depression problems, in view of the need to have a prosthesis that allows them to be autonomous and integrate into their family and social nucleus, situation that places them in a certain degree of social inequality

KEYWORDS: disability, pandemic, social exclusion

Exclusión social en pacientes amputados durante la fase de confinamiento social derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19)

Diana Franco Alejandre y Saúl Urcid Velarde |

DESARROLLO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) incluyó en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, Discapacidad y Salud (CIF) el término discapacidad, el cual hace referencia a las deficiencias (problemas que afectan la estructura o función corporal), las limitaciones de la actividad (dificultades para ejecutar acciones o tareas) y las restricciones de la participación (problemas para participar en situaciones vitales) (OMS, 2019, como se citó en Franco y Garduño, 2019).

Bajo este contexto, en el mundo existen más de mil millones de personas con alguna discapacidad (OMS y Banco Mundial, 2011), particularmente en México hay 7.1 millones de habitantes que presentan dificultades en el funcionamiento de alguna parte del cuerpo (extremidades, vista, oídos, psicomotrices, psicológicos o conductuales) y al mismo tiempo enfrentan obstáculos para ejercer sus derechos, acceder a un trabajo digno y de calidad y desarrollarse cultural y socialmente en condiciones de igualdad y equidad (INEGI, 2017). Esta investigación profundiza en las limitaciones por amputación, consideradas como discapacidad por representar una limitación para efectuar ciertas actividades (Lema, 2019, como se citó en Benavidez y Molina, 2020).

Así, el término amputación es considerado como un procedimiento quirúrgico que comprende la eliminación de una extremidad o miembro (brazo o pierna) o parte de este último

En México hay 7.1 millones de habitantes que presentan dificultades en el funcionamiento de alguna parte del cuerpo (extremidades, vista, oídos, psicomotrices, psicológicos o conductuales) y al mismo tiempo enfrentan obstáculos para ejercer sus derechos, acceder a un trabajo digno y de calidad y desarrollarse cultural y socialmente en condiciones de igualdad y equidad (INEGI, 2017).

(un dedo del pie, de la mano, un pie o una mano), consecuencia de una lesión, una enfermedad, una infección o una cirugía (extirpación de tumores de los huesos y músculos); sin embargo, la amputación de la pierna por arriba y por debajo de la rodilla es el proceso que se realiza con mayor frecuencia (CareFirst, 2019).

Las principales causas son: enfermedades metabólicas, como la diabetes mellitus tipo 2¹, que la padecen principalmente las personas entre 50 y 75 años; las lesiones traumáticas,² como una quemadura grave, un accidente o un tumor cancerígeno en una extremidad (principales indicaciones de amputaciones en pacientes jóvenes) e infecciones agudas o crónicas que no respondan a los antibióticos o desbridamiento quirúrgico (extirpación de tejido muerto o dañado).

En este sentido, los pacientes que han vivenciado un proceso quirúrgico de amputación, pueden enfrentarse a un proceso de depresión, el cual se caracteriza por la pérdida de interés en las actividades diarias, estado de ánimo decaído, pensamientos suicidas y de ansiedad, presentando sentimientos de preocupación, nerviosísimo, temor, ira y tristeza, especialmente durante los primeros 2 años, situación que conlleva a que el cambio de imagen corporal es experimentado como un estigma, una pérdida de dependencia, sentimientos de inferioridad, negativismo ante la vida y los roles sociales y profesionales, y un descenso en la calidad de vida, en comparación con la población general (Grijota et al., 2015; Cardona et al., 2015; Villarroel, 2008, como se citó Londoño et al., 2020), originando con ello, deterioro en su estado físico y aparición de un trastorno depresivo, sobre todo cuando el nivel de amputación es por arriba de rodilla, debido a que las posibilidades

¹ Según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en México 70.0% de las amputaciones de extremidades inferiores ocurre por una atención médica tardía de lesiones en pies, sobre todo en personas que padecen diabetes; de 6.5 millones de personas que padecen esta enfermedad en el país, 35.0% ignora que la tiene. Se calcula que solo 1 de cada 10 personas con miembros amputados se rehabilita y solo 30.0% de los rehabilitados sabe usar de forma adecuada los aparatos y la prótesis (Híjar, 2016).

² En México, durante 2014 se registraron 2 mil 179 amputaciones traumáticas por causa accidental o intencional. El promedio en los últimos 5 años ha sido de 2 mil 128 atenciones hospitalarias. En 2010, se registraron mil 986 amputaciones y en 2014 la cantidad de 2 mil 179, lo que representa un aumento de 9.7% en un periodo de 5 años; de éstas, 74.5% correspondió a hombres y el resto (25.5%) a mujeres. Los adultos entre 20 y 39 años son los más afectados, con 30.1%, de dichas lesiones, 39.4% se ubican en los niños y adolescentes (Rosas, 2016).



de rehabilitación son limitadas, –en contraste cuando la amputación es por debajo de rodilla–, repercutiendo significativamente en el entorno sociofamiliar y la calidad de vida de los pacientes (Valencia, 2006, como se citó en Rodríguez et al., 2010).

Si bien los pacientes con alguna amputación requieren tratamiento médico rehabilitatorio, a partir de que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020) declararon la presencia de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) el 11 de marzo, México tomó ciertas medidas sanitarias para contrarrestar la propagación de dicho virus; una de ellas fue la reconversión hospitalaria de acuerdo con las posibilidades y capacidades de cada región durante el proceso de contención y tratamiento de la pandemia, así como la destinación de recursos (personal de salud e implementos médicos), a fin de emplear un método eficiente para que los pacientes pudieran ser atendidos.

Uno de los servicios suspendidos fue la atención médica rehabilitatoria, generando con ello, un impacto negativo en la salud y autonomía de niños y adultos con algún tipo de discapacidad. Al mismo tiempo, el distanciamiento social obligó a permanecer en el hogar, lo que orilló a las personas con discapacidad y sus familias a no continuar con el tratamiento médico-rehabilitatorio, a no adquirir los aditamentos ortésicos, prótesis y ayudas funcionales para la marcha y a no tener acceso a las reparaciones de sus aditamentos.

No obstante, esta medida de contingencia no consideró que las personas con discapacidad requerían asistencia y contacto personal para garantizar autonomía, en el entendido de que el tratamiento fisioterapéutico es una estrategia de independencia para pacientes con amputación inferior, proceso implica el manejo físico, psicológico, ocupacional y no solo la simple restitución del miembro amputado. Además, es un tratamiento global, dinámico y continuo que inicia en el momento de la lesión y continúa hasta que el paciente haya alcanzado la máxima utilidad de su prótesis y sea capaz de realizar las actividades esenciales de la vida diaria y de ocupar un empleo (Sainz et al., 2020; CERMI, 2020; Viscasillas et al., 2020).

En este sentido, la falta de una prótesis tiene como consecuencia la pérdida de las capacidades de adaptación y ciertas limitaciones para reincorporarse a las actividades diarias –con independencia posible–,

colocándolas en una situación de riesgo, por ejemplo, en la pérdida gradual de inclusión laboral, en el acceso a los servicios para la atención médica, en la seguridad social, así como en la inserción en cuanto a la pertenencia a redes familiares y sociales, donde se presentan situaciones de fragilidad relacional, pérdida y debilidad de los lazos familiares, fraternos, solidarios y recíprocos, los cuales comprenden desde las estrategias familiares de vida hasta los procesos organizativos más institucionalizados y articulados intersectorialmente, ubicándolos con cierto grado de desigualdad y exclusión social³ (Hijar, 2016; Rosas, 2016; Bertolotto et al., 2005).

OBJETIVO

La presente investigación tuvo como objetivo describir la vulnerabilidad social que presentan los pacientes amputados a consecuencia de la diabetes mellitus tipo 2 y las lesiones traumáticas en el periodo enero-diciembre de 2020, durante la fase de confinamiento social derivado del

³ La exclusión social es un proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirán una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un momento dado, tal posición suele asociarse a la falta de atención médica, empleo educación, vivienda e infraestructura y a la imposibilidad de ejercer sus derechos (Castells, 2001, como se citó en Jiménez, 2008). En México, 49.4% de las personas con discapacidad viven en situación de pobreza, la mayoría de los hogares está en los deciles de ingreso más bajos, 97.7% de las personas de 15 y 59 años no saben leer ni escribir, 97.7% tienen acceso a la educación universal en los niveles básicos, 28.0% se incorporan a la educación media superior y superior, 25.0% cuentan con una ocupación económica. De acuerdo con Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, aún persisten prejuicios y actitudes discriminatorias hacia este sector de la población, debido a que 25.0% de las personas consideran que “son de poca ayuda en el trabajo”, 48.0% consideran que sus derechos no se respetan y 31.0% afirmaron que en los últimos 5 años se les negó algún derecho sin justificación; además, 26.0% refieren que la población sin discapacidad no estaría poco o nada de acuerdo en que alguien de este grupo social ocupe la Presidencia de la República. En suma, los principales problemas a los que se enfrenta esta población son: falta de accesibilidad en la infraestructura y equipamiento público, y de oportunidades para educación, empleo, trato digno y la vulnerabilidad a sus derechos (INEGI, 2012; CONEVAL, 2017; CONAPRED, 2018, como se citó en Secretaría de Gobernación, et al., s.f.).



SARS-CoV-2 (COVID-19). El estudio fue de corte mixto, sustentado en un tipo de estudio descriptivo que especifica las características de las personas, los grupos, las comunidades o cualquier otro hecho que sea sometido a un análisis, es decir, mide o evalúa aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar (Hernández et al., 2010, como se citó en Franco et al., 2021).

PARTICIPANTES

La selección de los participantes se realizó a través del muestro probabilístico no intencionado, con un total de 22 participantes, residentes de las comunidades de San Luis Mextepec y San Antonio Acahualco, pertenecientes al municipio de Zinacantepec, Estado de México; de ellos, 14 correspondieron al género masculino y 8 al femenino, cuyo rango de edad osciló de 30 a 60 años.

TÉCNICA DE RECOPIACIÓN

Para la captura de la información se elaboró una guía de entrevista diseñada para el propósito de la investigación, los cuestionamientos fueron en relación con: el perfil sociodemográfico, el estado de salud, los datos familiares, la situación socioeconómica, las condiciones de vivienda y los aspectos psicoemocionales (ansiedad y depresión), el perfil sociodemográfico, los ingresos-egresos, las condiciones de vivienda y los tópicos de interés en relación con el tema de investigación.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para el análisis de la información e interpretación de tablas y frecuencia se utilizó el programa estadístico SPSS versión 21.

RESULTADOS

Tabla 1. Perfil sociodemográfico

Categoría	Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Género	Femenino	8	36.4
	Masculino	14	63.6
Edad	30-39	2	9.0
	40-49	6	27.2
	50-59	7	31.8
	60 o más	7	31.8
Estado civil	Casado	17	77.3
	Soltero	4	18.2
	Unión libre	1	4.5
Educación	Educación básica	10	45.5
	Educación media superior	11	50.0
	Sabe leer y escribir	1	4.5
Ocupación	Desempleados	14	63.6
	Actividades del hogar	8	36.3

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En la tabla 1 se observa que 63.6% de los pacientes corresponden al género masculino y 36.4% al femenino; 31.8% se ubican en un rango de edad de 50-59 años, 31.8% de 60 años o más, 27.2% de 40 a 49 años, 9.0% de 30 a 39 años; 77.3% son casados, 18.2% solteros y 4.5% viven en unión libre; 50.0% cuentan con estudios de educación media superior, 45.5% educación básica, 4.5% saben leer y escribir; 63.6% están desempleados y 36.3% realizan actividades del hogar.



Tabla 2. Situación familiar

Categoría	Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Familia	Nuclear	17	77.2
	Compuesta	5	22.7
¿Con quién vive?	Esposa e hijos	17	77.2
	Con amigos	2	9.1
	Con familiares	3	13.6
¿Quién le apoya en las actividades de la vida diaria?	Esposa-hijos	17	77.2
	No cuenta con apoyo	5	22.7
¿Quién le acompaña a sus consultas médicas?	Esposa e hijos	17	77.2
	Acude solo	5	22.7
¿Hubo cambios en la dinámica familiar derivado de su padecimiento?	Sí	16	72.7
	No	6	27.3
¿Cómo es la convivencia familiar?	Buena	5	22.7
	Regular	14	63.6
	No contestaron	3	13.6
¿Cómo es la comunicación familiar?	Buena	6	27.2
	Regular	9	40.9
	Mala	7	31.8

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Según los datos de la tabla 2, 77.2% de los pacientes son integrantes de familias nucleares y 22.7% de familias compuestas; 77.2% viven con su esposa e hijos, 13.6% con familiares y 9.1% con amigos; 77.2% reciben apoyo de su esposa e hijos para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y 22.7% no cuenta con redes sociales de apoyo; 77.2% los acompañan sus familiares a sus consultas médicas y 22.7% acuden solos; 72.7% mencionan que sí hubo cambios en la dinámica familiar derivado de su padecimiento y 27.3% refieren que no; 63.6% manifiestan que la convivencia familiar es regular, 22.7% buena y 13.6% no contestaron; 40.9% expresaron que la comunicación familiar es regular, 31.8% mala y 27.2% buena. Sin embargo, el principal problema que afecta a las familias es la falta de ingresos económicos debido a que no cuentan con un empleo, revirado de las condiciones que presentan los pacientes.

Tabla 3. Estado de salud

Categoría	Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Causas amputación	Metabólica (diabetes mellitus tipo 2)	13	59.1
	Traumática	7	31.8
	Tumoral	2	9.1
Tipo de amputación	Miembro inferior por arriba de rodilla	15	68.2
	Miembro inferior por debajo de rodilla	7	31.8
¿Su médico tratante le indicó una alimentación especial?	Sí	15	68.1
	No	7	31.8
¿Está llevando su dieta de acuerdo con las indicaciones de su médico?	Sí	13	9.1
	No	2	59.1
	No contestaron	7	31.8
¿Ha recibido atención médica?	No	4	18.2
	Si	18	81.8
Tipos	Reciben tratamiento medicamentoso	22	100.0
	No reciben tratamiento rehabilitatorio	21	95.5
	No contestaron	1	4.5
Auxiliares para la marcha	Muletas axilares	5	22.7
	Silla de ruedas	17	77.3

Nota: el tipo de tratamiento medicamentoso no excluye el tratamiento rehabilitatorio.

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En relación con el estado de salud 59.1% de los pacientes presentan amputación derivada de la enfermedad metabólica que padecen (diabetes mellitus tipo 2), 31.8% a consecuencia de lesiones traumáticas, 68.2% presenta amputación inferior por arriba de rodilla; 31.8% por debajo de rodilla; 68.2% su médico tratante sí les indicó una alimentación especial y 31.8% no recibieron esta recomendación, 59.1% no está llevando su alimentación de acuerdo con las indicaciones médicas, 31.8% no contestaron la pregunta y 9.1% sí está cumpliendo con las indicaciones medicas; 100.0% de los pacientes han recibido atención medicamentosa; 95.5% no han recibido atención rehabilitatoria; 77.3% utilizan sillas de ruedas para su desplazamiento y traslado y 22.7% muletas axilares.



Tabla 4. Ansiedad

Categoría	Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Me siento tenso(a) o nervioso(a)	Nunca	1	4.5
	Gran parte del día	1	4.5
	Casi todo el día	20	90.9
Siento una especie de temor como si algo malo fuera a suceder	No siento nada de eso	1	4.5
	Sí, pero no muy intenso	5	22.7
	Sí, y muy tenso	16	72.7
Tengo la cabeza llena de preocupaciones	De vez en cuando	1	4.5
	Gran parte del día	5	22.7
	Casi todo el día	16	72.7
Soy capaz de permanecer sentado/a, tranquilo/a y relajado/a	Siempre	14	63.6
	A menudo	3	13.6
	A veces	5	22.7
Me siento inquieto/a como si no pudiera parar de moverme	No mucho	2	9.1
	Bastante	15	68.2
	Realmente mucho	5	22.7
Experimento de repente sensaciones de gran angustia o temor	Nunca	1	4.5
	Raramente	1	4.5
	Con cierta frecuencia	11	50.0
	Muy a menudo	9	40.9

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En relación con la ansiedad, 90.9% se sienten nerviosos y tensos todo el día; 4.5% gran parte del día y 4.5% nunca; 72.7% se siente con una especie de temor, como si algo fuese a suceder y además muy tenso, 22.7% con el temor, pero no muy tenso y 4.5% no sienten nada de eso; 72.7% tienen llena la cabeza de preocupaciones casi todo el día, 22.7% gran parte del día y 4.5% de vez en cuando; 63.6% siempre son capaces de permanecer sentados, tranquilos y relajados, 22.7% a veces y 13.6% a menudo; 68.2% bastantes veces se sienten inquietos como si no pudieran parar de moverse; 22.7% realmente mucho y 9.1% no mucho; 50.0% con cierta frecuencia experimentan sensaciones de gran angustia o temor, 40.9% muy a menudo, 4.5% raramente y 4.5% nunca.

Tabla 5. Depresión

Categoría	Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sigo disfrutando de las cosas como siempre	Ciertamente igual que antes	2	9.1
	No tanto como antes	13	59.1
	Solamente un poco	2	9.1
	Ya no disfruto nada	5	22.7
Soy capaz de reír y ver el lado gracioso de las cosas	Igual que siempre	2	9.1
	Actualmente algo menos	11	50.0
	Actualmente mucho menos	8	36.4
	Actualmente en lo absoluto	1	4.5
Me siento alegre	Nunca	4	18.2
	Muy pocas veces	7	31.8
	En algunas ocasiones	7	31.8
	Gran parte del día	4	18.2
Me siento lento/a y torpe	Nunca	1	4.5
	A veces	1	4.5
	A menudo	10	45.5
	Gran parte del día	10	45.5
He perdido el interés por mi aspecto personal	Me cuido como siempre lo he hecho	3	13.6
	Es posible que no me cuido como debería	4	18.2
	No me cuido como debería de hacerlo	7	31.8
	Completamente	8	36.4
Espero las cosas con ilusión	Como siempre	5	22.7
	Algo menos que antes	2	9.1
	Mucho menos que antes	12	54.5
	No en absoluto	3	13.6
Soy capaz de disfrutar con un buen libro o con un buen programa de radio o televisión	A menudo	1	4.5
	Algunas veces	2	9.1
	Pocas veces	9	40.9
	Casi nunca	10	45.5

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En lo que respecta a la depresión, 59.1% no disfrutaban tanto las cosas como antes lo hacían, 22.7% ya no disfruta nada, 9.1% ciertamente igual que antes y 9.1% solamente un poco; 50.0% actualmente son capaces de



reír y ver el lado gracioso de las cosas; 36.4% actualmente mucho menos, 9.1% igual que siempre y 4.5% actualmente en lo absoluto; 31.8% muy pocas veces o en algunas ocasiones se sienten alegres, 18.2% gran parte del día y 18.2% nunca; 45.5% se sienten lentos y torpes a menudo, 45.5% gran parte del día, 4.5% a veces y 4.5% nunca; 36.4% cuidan su aspecto personal completamente, 31.8% no lo cuidan como deberían de hacerlo, 18.2% no es posible que lo cuiden como deberían hacerlo y 13.6% se cuidan como siempre lo han hecho; 54.5% esperan las cosas con ilusión mucho menos que antes, 22.7% como siempre, 13.6% no en absoluto y 9.1% algo menos que antes; 45.5% casi nunca son capaces de disfrutar un buen programa de televisión, 40.9% pocas veces, 9.1% algunas veces y 4.5% a menudo.

Tabla 6. Condiciones de vivienda

Categoría	Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Zona	Urbana	1	4.5
	Suburbana	14	63.6
	Rural	7	31.8
Tipo de vivienda	Casa sola	20	90.9
	Departamento	1	4.5
	Vecindad	1	4.5
Tenencia	Propia	6	27.3
	Prestada	15	68.2
	Rentada	1	4.5
Construcción	Concreto	18	81.8
	Madera	3	13.6
	Adobe	1	4.5
Techo	Concreto	17	77.3
	Lamina de asbesto	5	22.7
Distribución de la vivienda (espacios)	1 a 2	7	31.8
	3 a 4	9	40.9
	5 a 6	6	27.2
Adaptaciones en la vivienda	Sin adaptaciones en el interior	21	95.5
	Con adaptación en el Interior	1	4.5

Continúa...

Categoría	Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Problemas de accesibilidad a la vivienda(interior-exterior)	Interior	15	68.2
	Exterior	1	4.5
	Terracería	6	27.3

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En concordancia a las condiciones de la vivienda, 63.6% se ubican en zona suburbana, 31.8% en rural y 4.5% en urbana; 90.9% son casas solas, 4.5% son departamentos y 4.5% vecindad; 68.2% son prestadas, 27.3% propias y 4.5% rentadas; 81.8% la construcción es de concreto, 13.6% de madera y 4.5% de adobe; 77.3% cuentan con techo de concreto y 22.7% con lámina de asbesto; 40.9% tienen de 3 a 4 espacios en su vivienda, las cuales utilizan como recámaras, cocina, sala y baños que han sido adaptados, 31.8% de uno a dos espacios y 27.2% de cinco a seis espacios; 95.5% no cuentan con adaptaciones en el interior que permitan el desplazamiento de los pacientes por las limitaciones físicas que presentan y 4.5% si cuentan con adaptaciones; 68.2% y 4.5% cuentan con problemas de accesibilidad en el interior o exterior de la vivienda ocasionados por la existencia de barreras físicas arquitectónicas y 27.3% derivados de los caminos rurales que no cuentan con pavimientos, o tienen una capa delgada de asfalto, son más angostos y las curvas son más cerradas, lo cual que limita su traslado o deambulaci3n con la silla de ruedas o muletas axilares.

CONCLUSIÓN

Con base en los hallazgos obtenidos mediante la aplicaci3n de la guía de entrevista y la escala hospitalaria de ansiedad y depresi3n, se concluye que las amputaciones más frecuentes son las de miembro inferior por arriba de rodilla, ocasionadas por enfermedades metab3licas como la diabetes mellitus tipo 2, en personas del género masculino mayores de 60 años, sujetos que no han recibido tratamiento médico-rehabilitatorio debido a la suspensi3n de los servicios derivados del confinamiento social originado por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), lo que ha prolongado el uso de una prótesis y desencadenado alteraciones psicológicas como depresi3n y ansiedad, situaci3n que trae como consecuencia limitaciones para el desarrollo



de las actividades de la vida diaria y la falta de participación social.

Asimismo, actualmente 63.6% de este grupo de análisis se encuentran desempleados, ubicándolos en un nivel socioeconómico bajo y en condición de vulnerabilidad social, lo cual puede repercutir en su calidad de vida, ante tal situación uno de los principales retos que deberán enfrentar los pacientes es la adaptabilidad a las nuevas condiciones físicas y psicológicas para integrarse a una vida independiente, a un empleo digno y de calidad, y a la participación en la vida social.

Tomando en cuenta tal contexto, las autoridades federales y estatales, con el propósito de proteger los derechos de las personas con discapacidad, han implementado instrumentos jurídicos y normativos fundamentados en la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad” de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de 1999, o la “Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, debido a que la discapacidad se origina en diferentes edades, sexo y condición social. Los marcos normativos institucionales y políticas públicas tienen como finalidad asegurar la inclusión social de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad de oportunidades y de calidad, estrategias que además se sustentan en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo cual representa el compromiso de no dejar a nadie atrás; reducir la desigualdad y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas con discapacidad (ONU, 2018; Meléndez, 2019).

Se concluye que las amputaciones más frecuentes son las de miembro inferior por arriba de rodilla, ocasionadas por enfermedades metabólicas como la diabetes mellitus tipo 2, en personas del género masculino mayores de 60 años, sujetos que no han recibido tratamiento médico-rehabilitatorio debido a la suspensión de los servicios derivados del confinamiento social originado por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19)

REFERENCIAS

- Benavidez, L.A. y Molina, L.F. (2020). *Estrategias de evaluación en la fase preprotésica, protésica y postprotésica en pacientes con amputación transfemoral. Una revisión sistemática* [Tesis de grado, Escuela Colombiana de Rehabilitación]. Repositorio. <https://repositorio.ecri.edu.co/bitstream/001/373/2/TESIS%20FINAL%20%20%281%29%20%281%29.pdf>

- Bertolotto, M. I., Bráncoli, J., Clemente, A., Eroles, C., Krmptotic, C., Jorge, P. y Trotta, M. (2005). *Glosario de temas fundamentales en Trabajo Social*. Espacio.
- Cardona, J. A., Pérez, D., Rivera, E., Gómez, J. y Reyes, A. (2015). Prevalencia de ansiedad en estudiantes universitarios. *Diversitas: perspectivas de la psicología*, 11(1), 79-89. <https://www.redalyc.org/pdf/679/67943296005.pdf>
- CareFirst (2019, 3 de marzo). *Cirugías y procedimientos*. <https://carefirst.staywellsolutionsonline.com/spanish/testsprocedures/92,P09333>
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) (2020). *El impacto de la pandemia del coronavirus en los derechos humanos de las personas con discapacidad en España*. Ediciones Cinca. <https://www.consaludmental.org/publicaciones/Impacto-coronavirus-derechos-discapacidad.pdf>
- Franco, D., Abarrán, E. R., Gutiérrez, M. y Urcid, S. (2021). Adaptaciones socioeducativas: un nuevo estilo de aprendizaje en jóvenes universitarios durante la pandemia SAR-COV-2 (Covid-19). *Psicología Iztacala*, 24(3), 1159-1175. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/rep/article/view/80669>
- Franco, D. y Garduño, D. (2019). Perfil sociodemográfico del cuidador primario en la atención de infantes discapacitados dependientes y sus consecuencias. *Políticas Sociales Sectoriales*, 5(5), 559-580. <http://www.coloquio.ftsydh.uanl.mx/wp-content/Revistas-Coloquio/A5-01DIRECTORIO%20E%20INDICE.pdf>
- Grijota, F. J., Robles, M. C., Muñoz, D. y Maynar, M. (2015). Factores psicosociales. *Elsevier*, 48(3), 206-213. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0212656715002085?token=A657BA2908071771C5D006531262EA46A99276F1CDFDE533806199FC4B2800F92A707BDE1439AECBA75B732AAB1788F&originRegion=us-east-1&originCreation=20211101062759>
- Híjar, M. (2016). Epidemiología de las amputaciones en México. En E. Vázquez. (Ed.). *Los amputados y su rehabilitación. Un reto para el Estado* (pp. 5-10). CONACYT. https://www.anmm.org.mx/publicaciones/ultimas_publicaciones/Rehabilitacion.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017). *La discapacidad en México, datos al 2014*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf
- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del termino. consecuencias para el ámbito educativo, *Estudios Pedagógicos*, 34(1), 173-186. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052008000100010
- Londoño, J. M., Velásquez, L. F. y Redondo, M. J. (2020). *Ansiedad y depresión durante la emergencia sanitaria del COVID-19 en personal* [Tesis, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28301/3/2020_ansiedad_depresion_emergencia.pdf
- Meléndez, R. E. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Actualidades Investigativas en Educación*, 19(2), 1-26. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/36916/37612>



- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018, 03 de diciembre). *Las personas con discapacidad luchan contra la exclusión*. <https://www.un.org/development/desa/es/news/social/report-on-disability-and-development.html>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) y Banco Mundial (BM). (2011). *Resumen. Informe mundial sobre la discapacidad*. https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020, 11 de marzo). *La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia*. <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>
- Rodríguez, A. L., Alvarado, S., Cuellar, M., Villavicencio, V. y Gómez, F. J. (2010). Nivel de ansiedad y depresión en pacientes amputados por sarcomas: estudio piloto. *GAMO*, 9(1), 11-18. <https://biblat.unam.mx/hevila/Gacetamexicanadeoncologia/2010/vol9/no1/2.pdf>
- Rosas, S. R. (2016). Amputaciones por traumatismo lesiones no intencionadas. En E. Vázquez. (Ed.). *Los amputados y su rehabilitación. Un reto para el Estado* (pp. 22-28). CONACYT. https://www.anmm.org.mx/publicaciones/ultimas_publicaciones/Rehabilitacion.pdf
- Sainz, F., Martínez Izquierdo, A. y Abdelkader AbuSneimeh, A. (2020). Isquemia arterial aguda en pacientes con infección por Covid-19. *Sanidad Militar*, 76(2), 71-73. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1887-85712020000200004
- Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Encuesta Nacional sobre discapacidad 2017. (s.f.). *Ficha temática. Personas con discapacidad*. <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PcD%281%29.pdf>
- Viscasillas, L., Tabuenca, N., Betés, M. J. y Arregui, R. (2020, 28 de agosto). Tratamiento fisioterápico en pacientes amputados de miembro inferior. *Revista sanitaria de investigación*. <https://www.revistasanitariadeinvestigacion.com/tratamiento-fisioterapico-en-pacientes-amputados-de-miembro-inferior/>



El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes
frente al COVID-19 en México

Ursula Zurita Rivera

Doctora en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde 2004 es profesora-investigadora de tiempo completo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México. Sus temas de investigación y publicaciones son: violencia en las escuelas, participación social en la educación, derecho a la educación, educación y género, trayectorias juveniles, educación para la vida democrática aunado a otros tópicos referentes a las políticas educativas, desarrollo e inclusión social. Es nivel I en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Es Asociada titular del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE, A. C.), actualmente es Coordinadora General de Áreas Temáticas de este Consejo. Además, es integrante de la Red Mujeres Unidas por la Educación y del Grupo de PAZ de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, A. C). Orcid: 0000-0002-7381-3550.

Correo electrónico: uzurita@flacso.edu.mx



La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19

| Karla Marlene Ortega Sánchez

Doctora en Ciencias Sociales con mención honorífica por la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

Desde el año 2000 se ha desempeñado en diferentes áreas de la administración pública. Es profesora de asignatura en licenciatura y posgrado en Gestión de la Cultura, en la Universidad de Guadalajara-Sistema de Universidad Virtual. Candidata del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Correo electrónico: karla.ortega@suv.udg.mx



Exclusión social en pacientes amputados durante la fase de confinamiento social derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19)

Diana Franco Alejandro Licenciada en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENTS-UNAM), maestra y doctora en Educación por la Universidad Abierta de San Luis Potosí. Perfil Deseable PRODEP 2018. Profesora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Conducta (FACICO) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), presidenta del Área de Docencia de la Licenciatura en Trabajo Social, Líder del Cuerpo Académico Investigación e Intervención Multidisciplinaria en las Problemáticas Sociales Contemporáneas; presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de México, A.C., fue Coordinadora del Programa de la Licenciatura en Trabajo Social de la FACICO de la UAEMéx. Ha publicado artículos en revistas nacionales, ha participado como ponente a nivel nacional e internacional. Sus líneas de investigación versan en trabajo social disciplinar, familia, discapacidad y asistencia social.
Correo electrónico:dfrancoa@uaemex.mx

Saúl Urcid Velarde Licenciado en Psicología por la FACICO de la UAEMéx, maestro en Psicología de la Salud en la Universidad de Ixtlahuaca CUI, doctor en Educación por el Instituto de Estudios Superiores ISIMA. Perfil Deseable PRODEP 2018. Fue Subdirector Académico de la FACICO de la UAEMéx, actualmente profesor de tiempo completo de la misma facultad e integrante del Cuerpo Académico Investigación e Intervención Multidisciplinaria en las Problemáticas Sociales Contemporáneas. Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales, así como capítulos de libros. Ha participado como ponente en eventos académicos nacionales e internacionales, su línea de investigación versa en temas relacionados con la salud.
Correo electrónico:dfrancoa@uaemex.mx

Normas para la recepción de originales

I. GENERALIDADES

COFACTOR es una revista académica, editada por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México (CIEPS), que difunde investigaciones originales en materia de desarrollo social. Las contribuciones son resultado de estudios aplicados que presentan avances en la discusión de este campo.

Esta revista tiene como objetivo ser un espacio para la discusión y la crítica en el ámbito del desarrollo social; al mismo tiempo, busca constituirse como un referente obligado en la materia para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales, así como para investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal integra análisis e investigaciones de diferentes ciencias sociales en materias como pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros.

Los artículos contenidos son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución. Todos los originales que se entreguen para su publicación pasarán por un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. Por ello es necesario que su presentación siga ciertas normas para facilitar la edición y evitar el retraso de las publicaciones.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los artículos deberán ser resultado de una investigación científica que ofrezca aportaciones relevantes para el estudio de problemas sociales.

El material recibido se someterá a un arbitraje mediante procedimientos a doble ciego.

Una vez estipulado que el artículo cumple con los requisitos establecidos por la revista, será enviado a dos árbitros, quienes determinarán en forma anónima: a) publicar sin cambios, b) publicar cuando se hayan cumplido las correcciones menores, c) publicar una vez que se haya efectuado una revisión a fondo o d) rechazar. En caso de discrepancia entre los resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos. Los trabajos enviados por académicos de alguna institución serán siempre sometidos a consideración de árbitros externos a ella.

El(los) autor(es) concede(n) a COFACTOR el permiso para que su material se difunda en la revista y en medios magnéticos y fotográficos. Los derechos patrimoniales de los artículos publicados en la revista le son cedidos a COFACTOR tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya, tanto en versión impresa como electrónica; asimismo, el(los) autor(es) conserva(n) sus derechos morales

conforme lo establece la ley. El autor principal recibirá un formato de cesión de derechos patrimoniales que deberá firmar, en el entendido de que ha obtenido el consentimiento de los demás autores, si los hubiere. Por otra parte, los autores podrán usar el material de su artículo en otros trabajos o libros que publiquen posteriormente, con la condición de citar a COFACTOR como la fuente original de los textos. Es responsabilidad del autor obtener por escrito la autorización correspondiente para hacer uso de todo aquel material que forme parte de su artículo y que se encuentre protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

III. FORMATO DE PRESENTACIÓN

1. El investigador deberá presentar el trabajo completo en su versión final, ya que no se admitirán cambios una vez iniciado el proceso de dictamen y producción.
2. La investigación deberá enviarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. El autor deberá entregar una carta en la que declare que el estudio es original, inédito y que no ha sido enviado para su publicación a otra revista o medio electrónico, ni se ha presentado como ponencia en congresos que publicarán la memoria del evento.
4. La colaboración deberá incluir la siguiente información:
 - En la primera página deberá aparecer el título del artículo, el(los) nombre(s) del(los) autor(es), un breve listado de palabras clave (en español e inglés) y ficha curricular (formación académica, quién es y dónde trabaja, líneas de investigación, publicaciones más recientes y correo electrónico) del(los) autor(es), designando al responsable para el seguimiento del proceso de dictamen, así como su traducción en el idioma inglés.
 - La página siguiente contendrá el título del estudio sin especificar la autoría, a efecto de garantizar que el proceso de selección sea anónimo.
 - Un resumen (en español e inglés) del artículo con una extensión de 200 palabras, igualmente con su traducción en el idioma inglés.
5. El texto electrónico deberá ser escrito en tamaño carta sin sangrías, con alineación justificada, en fuente Arial a 12 puntos para el cuerpo del texto central y a 10 puntos para las notas a pie de página. El interlineado deberá ser de 1.5, y doble para indicar un párrafo nuevo. El formato deberá ser compatible con los programas estándares de procesamiento de texto.
6. La extensión límite del artículo será de 15 a 20 cuartillas, incluyendo cuadros, gráficos, figuras, diagramas, citas y bibliografía.

Normas para la recepción de originales

7. Las fotografías deberán ser entregadas de forma independiente en formato PSD, JPG o TIF con resolución mínima de 300 dpi.
8. Las tablas se deben presentar editables en Excel o Word, y los mapas y gráficos deberán integrarse vectorizados en formato EPS o AI en color (Pantone C, máximo 4 colores).
9. Todos los esquemas deberán contener su respectiva leyenda y ser identificados con el nombre del autor (se sugiere evitar importarlos desde Word para no perder calidad).
10. Al utilizar por primera vez una sigla, abreviatura o acrónimo, se debe ofrecer su equivalencia completa y a continuación, entre paréntesis, la sigla o abreviatura que posteriormente se emplee.
11. La inclusión de términos técnicos está condicionada a la clara explicación que de ellos se ofrezca.
12. Si en el texto fueran incluidas palabras en otro idioma, se recomienda anotar de inmediato la traducción entre paréntesis.
13. Las citas textuales usarán la notación APA: primer apellido del autor y año de la publicación, y, si es el caso, número de página, todo entre paréntesis, ej.: (Berthier, 2004). Asimismo, se solicita citar de la siguiente manera:
 - Cuando se utilice una obra escrita por dos autores, se colocará en la referencia el apellido de ambos separados por ‘y’. Ej.: (Watzlawick y Nardone, 2000).
 - En el caso de obras con más de dos autores, se colocará después del primer nombre la abreviatura *et al.* en cursivas dentro del paréntesis. Ej.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).
 - Cuando se menciona a más de un autor dentro de una referencia, se separará a cada uno y su respectiva obra utilizando punto y coma. Ej.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).
 - Si los autores se enumeran fuera de la referencia se colocará entre paréntesis el año de publicación de la obra. Ej.: Tanto Kuhn (1971) como Popper (1972) y Tarski (1956) plantean...
 - Cuando se utilizan referencias de autores a su vez referidos por otros autores se escribirá “citado en” entre el nombre del primero y el nombre del segundo; se indicará, además, el año de las respectivas publicaciones. Ej.: (Lennard y Berstein, 1960; citados en Watzlawick *et al.*, 2002).
 - Cuando se utilice un texto extraído de algún medio de publicación periódica se citará igual que las referencias bibliográficas; cuando no esté firmado por un autor, se deberá utilizar el nombre del periódico en lugar del autor. Ej.: (*El Guardián*, 2004: 1A).

- Además, cuando la extensión de la cita sea mayor a un renglón y menor a cuatro, se colocará dentro del párrafo y entre comillas.
- Cuando la cita textual posea una extensión mayor a cinco renglones se escribirán dos puntos y la cita se colocará dos renglones abajo con tipografía de 11 puntos y margen izquierdo mayor.
- De ser necesario el uso de notas aclaratorias, éstas se señalarán con asteriscos si son menos de tres; en caso contrario, conviene usar la numeración arábica. Al final las notas deben precisar su origen: [E.] si proviene del editor, [T.] para el traductor y [Comp.] para el compilador.

14. La bibliografía se ordenará alfabéticamente al final del documento y de igual forma se seguirá el formato del Sistema APA. A continuación se presenta la manera de incluir esta información en la lista de referencias para las fuentes documentales más frecuentes.

- **De libro:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de publicación). *Título*. Lugar de publicación: Editorial.
Ej.: Ynduráin, F. J. (2002). *Electrones, neutrinos y quarks*. Barcelona, España: Crítica.
- **Del mismo autor y del mismo año:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de publicación y letra de identificación asignada en orden alfabético) y los mismos datos del caso anterior.
Ej.: Kierkegaard, S. (2002a). *El amor y la religión. Puntos de vista*. México: Grupo Editorial Tomo. Kierkegaard, S. (2002b). *Diario de un seductor*. México: Grupo Editorial Tomo.
- **De dos a siete autores:** Apellido, inicial del nombre "y" apellido del segundo autor, inicial de su nombre y los mismos datos que en el primer caso (En caso de tener un tercer autor, aplica del mismo modo).
Ej.: Sánchez, M., León, L., García, A., Mas, J. y Fernández, A. (2015). La medida de la capacidad reflexiva: instrumentos disponibles en castellano y tareas pendientes. *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, México, 35 (127), 487-510.
- **Capítulo de un libro cuyo autor no corresponde con el editor o compilador:** Apellido del autor del capítulo, inicial de su nombre (año de publicación). Título del capítulo. En inicial del nombre del editor o compilador del libro, su apellido. (especificar si es editor 'Ed.' o compilador 'Comp.' del texto), *título del libro* (pp. ##-##). Ciudad, País: Editorial.
Ej.: Molina, V. (2016). Los centros de escritura en Latinoamérica: Consideraciones para su diseño e implementación. En G. Bañales, M. Castelló y A. Vega (Eds.), *Enseñar a leer y escribir en la educación superior. Propuestas educativas basadas en la investigación* (pp. 339-362). México: Fundación sm.
- **Autor anónimo o colectivo:** Institución o colectivo responsable de la publicación y los mismos datos del primer caso.

Normas para la recepción de originales

Ej.: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005). *El problema de la ciencia en México*. México: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.

- **De revista:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista*, volumen (número), páginas que abarca el artículo.

Ej.: Wallerstein, E. (1995). ¿El fin de qué modernidad?. *Sociológica*, 10(27), 13-31.

- **De periódico:** Apellido, inicial del nombre (fecha de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico*, páginas que abarca el artículo.

Ej.: González, A. (25 de noviembre de 2004). La Revolución Mexicana inacabada. *El Guardián*, pp. 16-17.

- **Simposios, conferencias y congresos:** Apellido del conferencista y la primera inicial del nombre (fecha). Título de la ponencia. En inicial del nombre del compilador o editor, apellido (especificar si es editor 'Ed.' o compilador 'Comp.' del texto o en su caso de la institución responsable del ciclo de conferencias), *Título del simposio o congreso*. Simposio o conferencia llevado a cabo en el congreso Nombre de la organización, lugar.

Ej.: Manrique, D. y Aponte, L. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Medellín, Colombia.

- **Tesis y disertaciones:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación). *Título* (tipo de documento y grado). Nombre de la institución, lugar.

Ej.: Berthier, A. y Galindo, J. (1996). *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista* (tesis de licenciatura). Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México.

- **Filmes o videos:** Apellido del productor, inicial de su nombre (productor) y Apellido del director, inicial de su nombre (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.

Ej.: Sher, S., Shamberg, M., Devito, D. (productores) & LaGravenese, R. (director). (2007). *Escritores de Libertad* [cinta cinematográfica]. EEUU.: Paramount Home Entertainment.

- **Episodios de televisión:** Apellido del productor, inicial de su nombre (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Lugar: productora.

Ej.: Baker, J. (productor). (2006). *One tree hill* [serie de televisión]. Hollywood, EEUU.: Twentieth Century Fox.

- **De entrevistas:** Apellido del entrevistado, inicial del nombre (fecha). En *nombre del programa*, casa productora, lugar de realización.

Ej.: Navarrete, A. (20 de enero de 2005). En *El cristal con que se mira*, Televisa, México.

- **CD-ROM:** Apellido del autor, inicial del nombre (Año de edición). Título del artículo o sección del CD-ROM (edición) [Medio utilizado]. Lugar de publicación: Casa publicadora.

Ej.: Johnson, M. (2006). Human biology: concepts and current issues (3rd ed.) [CD-ROM]. San Francisco: Pearson Benjamin Cummings.

- **De revistas electrónicas:** Apellido del autor, inicial del nombre (año, mes, día). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <http://www.ejemplo.123>. Nota: Se debe incluir el mes y el año para las revistas que tienen publicaciones mensuales. En el caso de que la publicación sea diaria o semanal se incluye el día.

Ej.: Coronell, D. (2011, 29 de enero). Una decisión contraevidente. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/>

- **Sitios, páginas y libros electrónicos:** Apellido del autor, inicial del nombre (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. URL.

Ej.: Argosy Medical Animation. (2007-2009). *Visible body: Discover human anatomy*. New York, EEUU.: Argosy Publishing. Recuperado de <http://www.visiblebody.com>

IV. ACLARACIONES

- El cumplimiento de estas normas es indispensable. Pese a que las colaboraciones aceptadas serán sometidas a un proceso de corrección de estilo, se recomienda que los investigadores entreguen versiones con una primera corrección.
- Los editores se reservan el derecho de modificar algunas expresiones y sugerir cambios con el fin de mejorar la calidad del texto y clarificar sus contenidos.
- Es preciso acompañar el estudio con un breve anexo que contenga datos generales como el nombre completo, números telefónicos y cuenta de correo electrónico para mantener comunicación durante el proceso editorial, así como una dirección postal para hacerle llegar la publicación cuando el artículo sea publicado. También se requiere de una ficha curricular que incluya detalles académicos y profesionales, y que no exceda 20 renglones.
- Para cualquier duda llamar a los teléfonos (722) 214 25 82 y 214 25 93 o enviar correo a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

Standards for the reception of originals

I. GENERAL INFORMATION

COFACTOR is an academic magazine edited by the Council of Research and Evaluation of Social Policies of the State of Mexico (CIEPS in Spanish), which disseminates original researches on the subject of social development. Contributions are the result of applied studies that present advances in the discussion of this field.

The objective of this magazine is to be a space for discussion and critique in the field of social development. At the same time, it strives to make itself a mandatory reference in the subject for those responsible for governmental decision-making as well as researchers, academics and students.

The principal topic includes the analysis and research of different social sciences in subjects such as poverty, marginalization, exclusion, inequality, gender, migration, education, health, social expenditure, demographics and welfare, among others.

The articles contained in the magazine are the exclusive responsibility of the author and do not necessarily reflect the opinions of the institution. All of the originals that are sent for publication will go through an editorial process that consists of various phases. For this, it is necessary that the presentation follow certain standards to facilitate editing and avoid publication delays.

II. EVALUATION CRITERIA

Articles must be the result of scientific research that offers relevant contributions to the study of social problems.

Material received will be submitted to a review through double-blind procedures.

Once determined that the article complies with the requirements established by the magazine, it will be sent to two reviewers who will anonymously determine to: a) publish without changes, b) publish when minor corrections have been complied with, c) publish once a major revision has been made, d) reject it. In the case of a discrepancy among the results, the text will be sent to a third reviewer whose decision will determine its publication. The results of the academic ruling process will not be open to appeal in all cases. Works sent by academics from an institution will always be submitted to the consideration of external reviewers.

The author(s) give COFACTOR permission that material will be published in the magazine and in magnetic and photographic media.

The reprint rights of articles published in the magazine are ceded to COFACTOR through the academic and editorial acceptance of the original so it can be published and distributed in printed form as well as electronic. Also, the author(s) maintain moral rights in compliance with what is established by law. The principal author will receive a document of cession of reprint rights

that he must sign, with the understanding that he has obtained the consent of the other authors, if there are any. On the other hand, authors will be able to use material in their article in other works or books that are published later under the condition that they must cite COFACTOR as the original source of the texts. It is the responsibility of the author to obtain written authorization to make use of all such material that forms a part of his article, and that it is protected by the Federal Law of Author's Rights.

III. PRESENTATION FORMAT

1. The researcher must present a complete work in its final version, as changes are not accepted once the review and production process has begun.
2. The research must be sent by email to the following electronic address: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. The author must send a letter declaring that the study is original and unedited and that it has not been sent for publication to another magazine or electronic media and has not been presented in conferences that will publish a record of the event.
4. The collaboration must include the following information:
 - The title of the article, the name(s) of the author(s), a brief list of keywords (in Spanish and English), and contact data for the author(s) must appear on the first page, designating the responsible party to follow the review process.
 - The next page will contain the title of the study without specifying the author in order to guarantee that the selection process is anonymous.
 - A summary (in Spanish and in English) of the article in 100-150 words.
5. The electronic text must be written in letter size without indentations, with justified alignment, in Arial 12-point font for the body of the central text, and in 10-point font for footnotes. The spacing must be 1.5 and double-spaced to indicate a new paragraph. The format must be compatible with standard word processing programs.
6. The maximum length of the article is 35 pages, including text boxes, graphics, figures, diagrams, citations and the bibliography.
7. Photographs must be sent independently in PSD, JPG, or TIF format with a minimum resolution of 300 dpi.
8. Tables must be editable in Excel or Word, and maps as well as graphics must be included vectored in EPS or AI format in color (Pantone C, maximum 4 colors).

Standards for the reception of originals

9. All figures must contain a respective legend and be identified by the author's name. (It is suggested to avoid importing them to Word in order to not lose quality.)
10. When using an acronym or abbreviation for the first time, the complete equivalency must be included and later, in parentheses, the acronym or abbreviation that is being used.
11. The inclusion of technical terms is under the condition that a clear explanation of them is offered.
12. If words from another language are included in the text, it is recommended that the translation is immediately included in parentheses.
13. Textual citations will use APA notation: last name of the author and year of publication, and, if applicable, page number, all in parentheses. E.g.: (Berthier, 2004). Also, cite in the following way:
 - When a work written by two authors is used, they are included in the reference with both last names separated by "and." E.g.: (Watzlawick and Nardone, 2000).
 - In the case of works with more than two authors, use the primary last name with the abbreviation *et al.* in italics and in parentheses. E.g.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).
 - When more than one author is mentioned within a reference, each author and his respective work will be separated by a semicolon. E.g.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).
 - If the authors are listed outside of the reference, the year of publication is put in parentheses. E.g.: As for Kuhn (1971) as well as Popper (1972) and Tarski (1956) propose...
 - When references of authors also referred to by other authors are used, "cited in" will be written between the name of the first and the name of the second. Also, the year of the respective publications will be indicated. E.g.: (Lennard and Berstein, 1960; cited in Watzlawick *et al.*, 2002).
 - When a text taken from some periodic publication media is used, it will be cited in the same way as bibliographic references. When the author's name is not included, the name of the periodical must be used instead of the author's name. E.g.: (The Guardian, 2004: 1A).
 - Also, when the length of the citation is longer than a line but less than four, it will be put in the paragraph and between quotation marks.
 - When the textual citation has a length of more than five lines, a colon will be written and the citation will be placed two lines below with a font size of 11 points and the largest left margin.
 - If the use of clarifying notes is necessary, these will be marked with asterisks if there are fewer than three. In the case to the contrary, use

Arabic numbering. At the end of the notes, their origin must be specified: [E.] if it comes from the editor, [T.] for the translator and [Comp.] for the compiler.

14. The bibliography will be alphabetically ordered at the end of the document and in the same way it will follow the format of the APA System. The way to include this information in the reference list for the most common documental sources will be explained below.

- **From a book:** Author's last name, first name initial (year of publication). Title. Place where edited: editorial.
E.g.: Ynduráin, F. J. (2002). *Electrones, neutrinos y quarks*. Barcelona, España: Crítica.
- **From the same author and same year:** Author's last name, first name initial (year of publication and assigned identification letter in alphabetical order) and the same information as the previous case.
E.g.: Kierkegaard, S. (2002a). *El amor y la religión. Puntos de vista*. México: Grupo Editorial Tomo. Kierkegaard, S. (2002b). *Diario de un seductor*. México: Grupo Editorial Tomo.
- **From two to seven authors:** Last name of primary author, first name initial "and" last name of the second author and first name and the same information as in the first case.
E.g.: Sánchez, M., León, L., García, A., Mas, J. y Fernández, A. (2015). La medida de la capacidad reflexiva: instrumentos disponibles en castellano y tareas pendientes. *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, México, 35 (127), 487-510.
- **Chapter of a book whose author is not the editor or compiler:** Last name of the author of the chapter, first name initial (year of publication). Title of the chapter. In first name initial of editor or compiler of book (specify if it is the editor "Ed." or compiler "Comp." of the text), *title of book* (pp.##-##). City, country: Editorial
E.g.: Molina, V. (2016). Los centros de escritura en Latinoamérica: Consideraciones para su diseño e implementación. En G. Bañales, M. Castelló y A. Vega (Eds.), *Enseñar a leer y escribir en la educación superior. Propuestas educativas basadas en la investigación* (pp. 339-362). México: Fundación sm.
- **Anonymous author or collective:** Institution or collective responsible for the publication and the same information as in the first case.
E.g.: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005). *El problema de la ciencia en México*. México: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.
- **From a journal:** Last name, first name initial (year of publication). Title of article. *Title of journal*, volume (number), pages that contain the article.
E.g.: Wallerstein, E. (1995). ¿El fin de qué modernidad?. *Sociológica*, 10(27), 13-31.
- **From a newspaper:** Last name, first name initial (year of publication). Title of article. *Title of newspaper*, pages that contain the article.

Standards for the reception of originals

E.g.: González, A. (25 de noviembre de 2004). La Revolución Mexicana inacabada. *El Guardián*, pp. 16-17.

- **Symposium, lectures and congresses:** Last name of the speaker and the first name initial (date). Title of the lecture. In first name initial of compiler or editor, last name (specify if it is the editor “Ed.” or compiler “Comp.” of the text or, if applicable, of the institution responsible for the cycle of speeches), *Title of symposium, lectures and congresses*. Symposium or lecture held at the Congress' Name of the organization, place.

E.g.: Manrique, D. y Aponte, L. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Medellín, Colombia.

- **Thesis and dissertations:** Last name, first name initial (year of publication). *Title* (type of document and degree). Name of institution, place.

E.g.: Berthier, A. y Galindo, J. (1996). *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista* (tesis de licenciatura). Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México.

- **Films or videos:** Last name of producer, first name initial (producer) and last name of director, first name initial (director). (year of release). *Name of the film* [motion picture tape]. Country: production company.

E.g.: Sher, S., Shamberg, M., Devito, D. (productores) & LaGravanes, R. (director). (2007). *Escritores de Libertad* [cinta cinematográfica]. EEUU.: Paramount Home Entertainment.

- **Television episodes:** Last name of producer, first name initial (producer). (year). *Series name* [TV series]. Place: production company.

E.g.: Baker, J. (productor). (2006). One tree hill [serie de televisión]. Hollywood, EEUU.: Twentieth Century Fox.

- **From interviews:** Last name of person interviewed, first name initial (date). In *program name*, production company, place of realization.

E.g.: Navarrete, A. (20 de enero de 2005). En *El cristal con que se mira*, Televisa, México.

- **CD-ROM:** Last name of author, first name initial (year of edition). Title of the article or section of the CD-ROM (edition) [media type]. Place of publication: production company.

E.g.: Johnson, M. (2006). Human biology: concepts and current issues (3rd ed.) [CD-ROM]. San Francisco: Pearson Benjamin Cummings.

- **From electronic journals:** Last name of author, first name initial (year, month, day). Title of the article. *Name of the journal*. Recovered from <http://www.ejemplo.123>. Note: the month and year must be included for journals that have monthly publications. In which the publication is daily or weekly includes the day.

E.g.: Coronell, D. (2011, 29 de enero). Una decisión contraevidente. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/>

•**Sites, electronic pages and e-books:** Last name of author, first name initial (date). *Title of the page*. Place of the publication: production company. URL.

E.g.: Argosy Medical Animation. (2007-2009). *Visible body: Discover human anatomy*. New York, EEUU.: Argosy Publishing. Recuperado de <http://www.visiblebody.com>

VI. CLARIFICATIONS

- Compliance with these standards is indispensable. Although accepted collaborations will be subject to corrections of style, it is recommended that researchers send versions with a first correction.
- The editors reserve the right to modify some expressions and suggest changes with the goal of improving the quality of the text and clarifying its content.
- It is necessary to accompany the study with a brief attachment that contains general information such as complete name, telephone numbers and email address to keep communication open during the editorial process, and also a postal address to send the publication when the article is published. Also a curriculumcard that includes academic and professional information is required that does not exceed 20 lines.
- For any question, call the telephone numbers (722) 214 25 82 and 214 25 93 or send an email to: vinculacion.cieps2016@gmail.com



Política social y retos urbanos

Año 1, número 1, enero-junio 2010

Artículos

1. El reto socio especial de México
2. El programa Hábitat: un análisis de su cobertura, operación e impactos en zonas de atención prioritaria intervenidas
3. El programa Oportunidades y su impacto en la región centro de México
4. Capital social y participación social en las organizaciones comunitarias
5. Características sociodemográficas y determinantes del uso de los servicios de salud por la población adulto mayor en México



Desigualdad, género, envejecimiento y desarrollo

Año 1, número 2, julio-diciembre 2010

Artículos

1. Polarización económica regional en México: 1980-2004
2. El empobrecimiento de la clase media en México y en la frontera norte durante las últimas décadas del siglo XX, las políticas causales y las expectativas con la crisis actual
3. Elementos para un desarrollo alternativo: un acercamiento a partir del binomio nopal tunero-migración en el territorio de Pinos, Zacatecas
4. El enfoque de género y la agenda de gobierno. Una aproximación al proceso de institucionalización en el Estado de México
5. La vejez vista como vida privada
6. El educador social y el graduado social ¿profesiones del estado de bienestar?

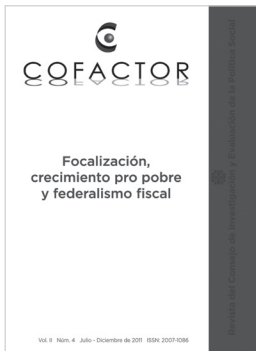


Economía política, migración y política social

Año 2, número 3, enero-junio 2011

Artículos

1. México-americanos y México. Reflexiones sobre una relación compleja
2. Por una política migratoria integral
3. Formas organizativas migrantes y gobernanza local en México
4. Política Económica o Economía Política: El ciclo político presupuestal en México
5. Políticas para la disminución de la pobreza en México: Consideraciones a partir del programa Oportunidades



Focalización, crecimiento pro pobre y federalismo fiscal

Año 2, número 4, julio-diciembre 2011

Artículos

1. Focalización en programas gubernamentales: una evaluación de la armonización de criterios normativos por Análisis de Componentes Principales
2. Una comparación de los efectos del crecimiento *pro-poor* para México y España entre 1984 y 2008
3. La realidad demográfica mexicana a través de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2010
4. Las aportaciones técnicas y humanas que realizan los migrantes internacionales de retorno en el Estado de México
5. Federalismo fiscal mexicano: los conflictos de la democracia participativa



Ingreso mínimo ciudadano, reforma laboral y vulnerabilidad hacia la pobreza

Año 3, número 5, enero-junio 2012

Artículos

1. Ingreso mínimo ciudadano como estrategia de combate a la pobreza en México
2. Vulnerabilidad social y hacia la pobreza: rumbo a una conceptualización
3. La importancia del contenido en el mensaje. Perspectiva de género en los medios de comunicación
4. Reflexiones sobre las causas estructurales de las reformas laborales en América Latina y la propuesta parlamentaria del Partido Acción Nacional en México en 2011
5. La socialdemocracia europea



Calidad de vida, ciclo político y programas sociales

Año 3, número 6, julio-diciembre 2012

Artículos

1. Grado de apropiación de la ciudad y percepciones sobre la calidad de vida en ciudades de la frontera norte de México
2. Ciclo político, demanda agregada y formación de capital en México
3. Políticas públicas de integración de los consejos comunales al Sistema de Seguridad Social en Venezuela según contexto 2007-2008
4. Reforma de los sistemas de salud y atención a padecimientos de orden mental o emocional

Reseñas

5. *México, mejores políticas para un desarrollo incluyente 2012*
6. *Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2011*



Empleo, transferencias federales y política social comparada

Año 4, número 7, enero-junio 2013

Artículos

1. Reformas al mercado laboral para estimular la productividad, competitividad y calidad de vida en el Estado de México
2. Bienestar socioeconómico en los territorios de Chiapas afectados por la remunicipalización de 1999: una década de evidencia
3. Esquema de transferencias a los municipios y propuestas alternativas. El caso de Quintana Roo, 2009
4. Los partidos políticos, los gobiernos estatales y su incidencia en la reducción de la pobreza en México. Un ejercicio comparado

Reseñas

5. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 008-2010, CONEVAL - UNICEF*
6. *Reporte sobre la discriminación en México 2012. Introducción general, CIDE - CONAPRED*



Programas de combate a la pobreza y capital humano

Año 4, número 8, julio-diciembre 2013

Artículos

1. Incidencia de políticas de empleo y transferencias de ingreso sobre la desigualdad económica: la Argentina del posneoliberalismo, 2003-2010
2. Transferencias monetarias condicionadas y su impacto sobre la pobreza: el caso del Bono Juancito Pinto en Bolivia
3. El costo de las corresponsabilidades como un factor de bajas en el Programa Oportunidades: el caso del componente de salud en zonas urbanas.
4. Evolución del Índice de Pobreza Humana en la ciudad de Hermosillo, Sonora, 2000-2010
5. Formación de capital humano en la educación superior y proceso de transición: licenciatura en Economía en una universidad pública del Estado de México, 2000-2010

Reseña

5. *Evaluación Estratégica de Protección Social en México (2013), México, D.F., Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)*

Sociedad civil, rezago tecnocientífico y micronegocios

Año 5, número 9, enero-junio 2014

Artículos

1. La pobreza en el Estado de México: cambios atribuibles al crecimiento económico y a la distribución del ingreso
2. Vulnerabilidad sociodemográfica de los adultos mayores indígenas en el Estado de México, 2010
3. Sociedad civil, filantropía y desarrollo humano en la frontera norte de México
4. Desempeño económico y factores que se encuentran detrás del rezago tecnocientífico en México
5. El caso de las pequeñas y medianas empresas mexicanas ¿micronegocios viables o sobrevivientes?

Diferencias regionales, tecnologías cívicas y evaluación escrita en México

Año 5, número 10, julio-diciembre 2014

Artículos

1. Calidad de vida urbana en los hogares de Tijuana y Mexicali, Baja California
2. Caracterización e impacto de las remesas en la desigualdad de las regiones de México, 2000, 2005 y 2010
3. Inclusión financiera. Un análisis introductorio a las diferencias regionales en México
4. Las tecnologías cívicas como herramientas ciudadanas para la innovación social
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México

Colectividad: problemáticas sociales y demográficas

Año 6, número 11, enero-junio 2015

Artículos

1. La política migratoria en el estado de Michoacán: un proceso inconcluso
2. Mortalidad infantil y pobreza en México, un análisis multinivel
3. Sin límites: factores condicionantes de la delincuencia juvenil
4. Aproximaciones a la libertad y opresión de América Latina en el siglo XXI
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México

Reseña

6. *Contexto de la información sociodemográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*

Enfoques multidisciplinares sobre la organización ciudadana, desafíos y actividades

Año 6, número 12, julio-diciembre 2015

Artículos

1. Bolívar y Martí en el desarrollo de la conciencia americana
2. Transdisciplinariedad de la educación: CINEDUCA, conector con la neurociencia
3. Asociaciones rurales y territorialidad en Zumpahuacán

Reseña

4. *Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (SIODM)*





Desarrollo, Alimentación y Capital social

Año 7, número 13, enero-junio 2018

Artículos

1. La construcción social de la alimentación: una reflexión sociológica
2. Cuatro características del capital social para enfrentar la pobreza urbana en la Ciudad de México (CDMX)
3. Los derechos culturales de las poblaciones mestizas en México ¿amenazados?
4. El interés superior de niños migrantes centroamericanos no acompañados en México: la historia de Ashlie



Desarrollo Social y Humano: el nuevo enfoque de la política social del Estado de México

Año 7, número 14, julio-diciembre 2018

Artículos

1. Transición del paradigma asistencialista al modelo de Desarrollo Humano en la política social del Estado de México
2. La inclusión social desde los derechos humanos
3. Gobernanza y desarrollo social en el Estado de México: análisis del diseño de cuatro Mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada (MPCI)



Políticas Públicas de Desarrollo Social con Perspectiva de Género

Año 8, número 15, enero-junio 2019

Artículos

1. Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México
2. Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México
3. Enfoque integral sobre la violencia de género contra las mujeres



Juventud: problemas y desafíos para el desarrollo

Año 8, número 16, julio-diciembre 2019

Artículos

1. Nuevo Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México
2. Transversalidad y Políticas Públicas de Juventud. Nociones para la Articulación
3. Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas



El Salario Rosa en el Estado de México: impacto en pobreza y expectativas de mejora

Año 8, número especial, 2019

Artículos

1. Programas de apoyo y compensación de ingresos a la mujer en América Latina
2. El Programa Familias Fuertes Salario Rosa en el Estado de México: antecedentes y perspectivas
3. Análisis de la política social en el Estado de México en apoyo a las mujeres: Familias Fuertes Salario Rosa
4. Contraste de una política local y a una nacional de apoyo a la mujer: El Salario Rosa en el Estado de México y el resto del país
5. La política Social en apoyo a la mujer en perspectiva: alcances y retos



Desafíos de las políticas sociales para los adultos mayores

Año 9, número 17, enero-junio 2020

Artículos

1. Envejecimiento poblacional y salud en México: líneas estratégicas de política pública para un envejecimiento saludable
2. La influencia de los organismos internacionales en las políticas sociales y de cuidado en las personas mayores en México
3. Una sociedad que desampara. La vejez en México



La pobreza indígena: retos de la política social para lograr el desarrollo humano de los pueblos originarios

Año 9, número 18, julio-diciembre 2020

Artículos

1. Incidencia de las políticas públicas en la pobreza de los pueblos indígenas
2. La ciudad ¿es para todos? La desigualdad como experiencia cotidiana; indígenas migrantes en la Ciudad de México (CDMX)
3. Contexto familiar y socioeconómico de madres adolescentes indígenas de siete localidades del municipio de Temoaya, Estado de México
4. Políticas culturales indígenas y patrimonio cultural inmaterial



Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes

Año 9, número Especial 2020

Secciones

1. Antecedentes de la Estrategia Salario Rosa (ESR)
2. Ordenamiento de datos para modelar un programa social: el Salario Rosa
3. El Aprendizaje Automático: un enfoque metodológico a los programas sociales
4. Impacto general del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa
5. El Análisis de las Vertientes de la Estrategia Salario Rosa
6. El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa en perspectiva: aspectos de mejora



Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo

Año 10, número 19, enero-junio 2021

Artículos

1. Agenda mexiquense municipal de género. Ajustes y limitaciones en tiempos de COVID-19
2. México: el efecto de la eliminación de la subcontratación de personal sobre el empleo
3. Indígenas ante la Pandemia de COVID-19

COFACTOR es una revista académica semestral, editada por el **CIEPS**, interesada en difundir investigaciones aplicadas originales que representen avances en múltiples ciencias sociales.

Busca ser un espacio abierto a la discusión y a la crítica en el ámbito del desarrollo social, y constituirse como un referente obligado para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales de políticas públicas, investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal de **COFACTOR** es muy variada, desde pobreza, marginación, exclusión, desigualdad y género, hasta migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar. La revista aparece en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en la Hemeroteca Virtual Latinoamericana.

Los números anteriores pueden consultarse en nuestra página en internet: http://cieps.edomex.gob.mx/revista_cofactor

Para información relacionada con distribución e intercambio escriba a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

La revista Cofactor, año 10, núm. 20, julio-diciembre de 2021, se terminó de imprimir el mes de diciembre de 2021, con un tiraje de 500 ejemplares, en los Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., Pedro Cortés, núm. 402-1, col. Santa Bárbara, C. P. 50050, Toluca, Estado de México.

Cofactor está indexada en:

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en HEVILA.



Artículos

El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19 en México

Ursula Zurita Rivera

La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19

Karla Marlene Ortega Sánchez

Exclusión social en pacientes amputados durante la fase de confinamiento social derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19)

Diana Franco Alejandre y Saúl Urcid Velarde